

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

BALEARES

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Fernando Pou Andreu, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.

Hago saber: Que el procurador don Antonio Obrador Vaquer, en nombre de don José Riudavets Sales, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 294 de 1990 contra resolución de la Secretaría General de Comunicaciones de 24-4-1989 haciendo pública lista de funcionarios del Cuerpo Ejecutivo Postal que acceden al Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación y desestimación presunta del recurso de reposición.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a aquellas personas que accedieron al Cuerpo de Gestión Postal y Telecomunicación con una puntuación inferior a 33,60: en virtud de Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones (Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones) de 24-4-1989 y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración demandada.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de diciembre de 1991.-408-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente edicto se hace saber:

Que en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por LAFOREST, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se desestimó recurso de reposición interpuesto por «Sho-Bond Co., Ltd.», contra resolución denegatoria de marca número 1.174.825, denominada «Bics», clase 8, en el que se ha dictado providencia en la que consta el siguiente particular:

Emplácese a la Entidad «Sho-Bond Construction Co., Ltd.», con domicilio en Japón, a través de su representante, Victor Gil-Vega, para que, si a su derecho interesa, se personen en el procedimiento, por medio de Procurador o Letrado al efecto, en el plazo de veinte días. Publíquese, asimismo, el emplazamiento en el «Boletín Oficial del Estado». Emplácese además a la Entidad «La Veneciana», por igual plazo, por medio de cédula que se remitirá por correo certificado con acuse de recibo.

Así lo acuerda la Sección y firma S. S. I., lo que certifico.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas entidades, se expide el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1991.-El Secretario.-443-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Rafael Fluiters Casado, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de Alcalá de Henares y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 581/1991, por amenazas y daños, en virtud de denuncia de doña María Josefa Guerrero Mora contra don Virgilio Lucinio Torio Regulón, por amenazas y daños ocurridos el pasado día 4 de octubre en la calle Azucena, de esta ciudad, el cual ha sido señalado para su celebración el próximo día 12 de marzo y hora de las diez, habiendo acordado citar a las partes y testigos, debiendo comparecer las partes con los medios de prueba de que intenten valerse con apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Virgilio Lucinio Torio Regulón, nacido en Zamora el 23 de febrero de 1936, hijo de Adolfo y de María, el cual tuvo su último domicilio conocido en esta ciudad, calle Luis Vives, número 8, 2.º C, estando en la actualidad en paradero desconocido, y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alcalá de Henares en fecha 20 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Rafael Fluiters Casado.-El Secretario.-1.511-E.

ALCORCON

Edicto

Doña María Isabel Ferrer Sama Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcorcón.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de J. F. 341/1983 Ejcc. 5/1985, siendo el denunciante don Antonio Ruiz López, contra don Rufino Sanz Gómez, por lesiones y daños en tráfico, en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Cantarranas 13 de esta ciudad y hora de las doce del día 12 del próximo mes de mayo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercero.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de junio de 1992, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 7 de julio de 1992, a las doce horas en la Sala de Audiencias referida, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso séptimo letra B, tipo B, bloque 50, portal 50 de la urbanización al sitio de la Serna en la avenida de las Provincias en Fuencalabrada. Mide 84 metros 3 centímetros cuadrados construidos y 72 metros 80 centímetros cuadrados útiles. Consta de hall, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: Al frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con resto de finca matriz, derecha con piso letra A de la misma planta y hueco del ascensor; izquierda con resto de finca matriz y patio de luces; y fondo con patio de luces, piso letra C de la misma planta, hueco del ascensor y rellano de escalera.

Dado en Alcorcón a 23 de enero de 1992.-La Juez.-El Secretario.-1559-E.

ALMERIA

Edictos

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4, y con el número 943/1989, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja Rural Provincial de Almería, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Daniel Sánchez Bravo, doña Francisca Martínez García, don Domingo D. Sánchez Martínez y doña María del Carmen Cuadrado Coloma, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 23.000.000 de pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, tercero, el día 28 de abril de 1992, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 25 de mayo de 1992, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 22 de junio de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respecti-

vos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta.

Nave industrial número 5 en el paraje de Cañada de Arboléas, margen derecho de la carretera de Almería, término de Huércal, de Almería. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.495, libro 47, folio 119, finca número 3.661.

Esta finca ha sido tasada en 16.146.000 pesetas.

Dado en Almería a 16 de enero de 1992.—La Secretaría.—645-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 587 de 1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Soler Meca, contra el bien especialmente hipotecado por don Antonio Cabrera Carmona, vecino de Aguadulce, Parador «Asunción», Roquetas de Mar, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 2.483.181 pesetas de principal y un crédito supletorio de 1.000.000 de pesetas; en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 15 de abril de 1992, a las once horas.

La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 15 de mayo de 1992, a las once horas.

Y la tercera subasta tendrá lugar el día 15 de junio de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero auto-

zado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta.

Vivienda tipo B. Sitá en la segunda planta y señalada con el número 8 de los elementos individuales, bloque A, del edificio sito en la calle Mercado, número 15, en el Parador de las Hortichuelas, Roquetas de Mar, término de Enix. Tiene una superficie construida de 98 metros 41 decímetros-cuadrados y útil de 84 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Derecha; entrando, patio de luces y bloque B; izquierda, vivienda tipo A de la misma planta; fondo, propiedad de Antonio Jiménez Pérez, y frente, patios de luces, vivienda tipo B y rellano de escaleras. Inscrita al folio 75, libro 123 de Enix, tomo 1.603 del archivo, finca 4.540-N, inscripción novena.

Pericialmente tasada a efectos de subasta en 7.360.000 pesetas.

Dado en Almería a 21 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.040-D.

ANDUJAR

Edicto

Don Faustino Salmerón Porras, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de venta de bienes de incapaz, al número 289/1988, a instancia de don José Ortega Cañones, contra don Antonio Cañones Hernández, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación, y término de treinta días, el bien que después se reseña, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1992, a las once treinta horas de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el avalúo, y el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

1. Casa marcada con el número 47 de la calle llamada actualmente avenida de Andalucía, de la villa de Arjonilla, con extensión superficial de 192 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con la fracción letra A de la casa marcada con el número 47;

por la izquierda, con casa de Carmen Hernández Díaz, y por la espalda, con la calle Teniente Rueda. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Andújar a 27 de diciembre de 1991.—El Juez, Faustino Salmerón Porras.—El Secretario.—1.273-D.

BADAJOZ

Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento hipotecario, número 396/1989, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Domínguez Mahugo, sobre reclamación de 326.477 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, por término de quince días cada una, por el precio que han sido tasados los bienes, establecido en la escritura; en la segunda, el mismo precio, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobar el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segundo.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercero.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarto.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla estarán de manifiesto en la Escribanía, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla octava, y 133, párrafo segundo, de la Ley Hipotecaria.

El deudor podrá liberar los bienes hipotecados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva la presente de notificación en forma al deudor.

El remate tendrá lugar en los días siguientes: Para la primera subasta, se señala el día 9 de marzo de 1992, a las once horas; para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, se señala el día 3 de abril de 1992, a las once horas; para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 29 de abril de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.880.000 pesetas, establecido en la escritura.

Bien objeto de subasta

Piso segundo izquierda, letra B. Tiene acceso por el portal número 3, que sitúa en la calle de nueva apertura y mide una superficie útil de 86 metros 56 decímetros cuadrados, sito en la localidad de Zafra (Badajoz).

Inscripción: Primera de la finca 8.123, folio 122, libro 144, tomo 1.232.

Dado en Badajoz a 17 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.—El Secretario.—990-D.

BARCELONA

Edictos

Don Jesús Sierra Moreno, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 346/1991-3.ª, promovidos por «Caja Laboral, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín, contra la finca hipotecada por la deudora, doña Montserrat Redondo Majardom, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el 28 de abril, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 26 de mayo, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 23 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Entidad número 51.—Piso primero, puerta primera, radicada en la planta cuarta, escalera C, del inmueble número 299-301 de la travesera de Las Cortes, y 2 y 6 de la calle Aviación, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres habitaciones, baño, aseo, lavadero y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 72,2 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle Aviación; por la derecha, entrando, con el piso primero, puerta segunda, de la escalera B y parte con el patio de luces; por la izquierda, con finca de don Jaime Coreh; por el fondo, parte con patio de luces y parte con caja y rellano de la escalera donde tiene la puerta de acceso; por debajo, con el entresuelo primera y por arriba con el segundo primera. Tiene asignado un coeficiente de participa-

ción en los elementos comunes de la total finca de la que forma parte del 1,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 617 del archivo, libro 617, folio 4, finca número 30.083-N, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.638.711 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1991.—El Secretario sustituto, Jesús Sierra Moreno.—962-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 793/1988-dos, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa de Cataluña, que litiga de pobre; representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por María Paradelá Ríos y Ramón Porquet Valls por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 17 de marzo de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las siguientes condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 25.800.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 21 de abril de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 20 de mayo de 1992, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores María Paradelá Ríos y Ramón Porquet Valls, la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Casa-torre sita en una calle sin nombre, hoy calle de la Violeta número 21, Urbanización Baronia del Mar, del término municipal de Bellveí (Tarragona). Ocupa la parcela 21 de la manzana C, de superficie 910 metros cuadrados, de los que están edificados en planta semisótano, destinados a garaje 50 metros cuadrados, la planta baja ocupa 142 metros cuadrados y se compone de hall, sala comedor-estar, cocina, aseo auxiliar, cinco dormitorios y cuarto de baño y terraza; y la planta piso primero ocupa 150 metros cuadrados y se compone de hall, comedor-estar con su terraza, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza anterior, estando el resto del terreno destinado a jardín que rodea el edificio. Inscrita al tomo 350 del archivo, libro 24 del Ayuntamiento de Bellveí, folio 153, finca número 1.135-N, inscripción novena.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—501-A.

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 232/1988, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Aureliano Alonso Castillo, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, quinto, el próximo día 22 de abril, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 22 de mayo, a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de junio, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Que en caso de tener que suspenderse cualquiera de los señalamientos acordados para primera, segunda o tercera subasta, se celebrará el día siguiente a la misma hora.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 33.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa-torre: Sita en término de Alella, urbanización «Mas Colb», con frente a la calle Priorat, chalé número 51-A, que se compone de planta baja y un piso alto, constituyendo una vivienda unifamiliar, con una superficie edificada en conjunto de 268 metros 50 decímetros cuadrados, edificado todo ello sobre parte del solar de superficie de 1.100 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, calle sin nombre; izquierda, oeste, calle sin nombre, y fondo, parcela 52 de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.964, libro 103 de Alella, folio 28, finca número 4.349.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—997-D.

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 821/1991 promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por Enrique Hernández Valero y Francisca Encarnación González Montero, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Bergara, 12, planta baja.

Se señala para dicha subasta por primera vez el día 6 de abril de 1992, a las diez treinta horas, y en prevención de quedar desierta la anterior se celebrará la segunda subasta con rebaja del 25 por 100, señalándose el día 5 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, y para en su caso, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, señalándose el día 5 de junio, a las diez treinta horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichas cantidades serán devueltas a sus dueños al terminar el acto, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederse a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la primera planta alta, conocida por piso primero, tipo D, escalera 2, del edificio sito en Poblá de Mafumet (Tarragona), calle Reus, esquina a calle Pintor Fortuny sin número. Cabida útil 88 metros 57 decímetros cuadrados, distribuido en comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-lavadero, baño, aseo y terraza. Linda: Al frente, rellano y caja escalera, patio de luces y vivienda tipo E; fondo, vivienda tipo C, y rellano y caja escalera I; derecha, entrando, vuelo de la cubierta de la planta baja y vivienda tipo A; e izquierda, entrando, calle Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de

Tarragona, tomo 1.396, libro 27 de Poblá de Mafumet, folio 26, finca número 1.281, inscripción segunda.

Valorada la finca en 7.294.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de enero de 1992.—La Secretaria.—500-A.

★

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77/1991-3.ª, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José de Yzaguirre del Pozo, contra la finca hipotecada por doña María Olivera Nisa, don Isidro Castilla Martínez y doña María Carmen Guirado Ramos, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, planta baja; teniendo lugar la primera subasta el 9 de abril de 1992, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 7 de mayo de 1992, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 4 de junio de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Elemento número ocho.—Local en planta baja, con alhillo, sito en Lloret de Mar, de un edificio denominado «Diamante», con entrada directa desde terreno propio común del edificio al nordeste. Superficie: 34 metros 90 decímetros cuadrados. Linda, entrando desde el norte: Frente o norte, dicho terreno propio común; fondo, tabique que separa del local número 1

del edificio; izquierda, entrando, lo mismo que al norte, y derecha, tabique que separa el local número 7 del edificio. Sin anejos. Cuota de participación: 1,12 por 100.

Título: Les pertenece, a saber: Una mitad indivisa a los esposos don Isidro Castilla Martínez y doña María del Carmen Guirado Ramos, por compra a los esposos Fernández-Anubla, en escritura autorizada por el Notario don Xavier Rocha Rocha con fecha 5 de diciembre de 1987. Una cuarta parte indivisa a doña María Olivera Nisa, por el mismo título antes mencionado. Y la restante cuarta parte indivisa a doña María Olivera Nisa, según escritura de constatación de supervivencia autorizada por el Notario don Xavier Rocha Rocha con fecha 5 de febrero de 1990, número de protocolo general 236.

Cargas: Libre de ellas en la actualidad, ya que las existentes hasta el día de hoy han sido canceladas administrativamente.

Inscripción: Tomo 2.215, libro 435 de Lloret, folio 140, finca 10.386-N, inscripción quinta.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1992.—La Secretaria, Nieves Díez Minguela.—963-D.

★

Don Jesús Sierra Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.111/1990-1.ª promovido por «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima» que litiga con el beneficio de justicia gratuita contra la finca hipotecada por «Ingeniería, Seguridad y Proyectos Oficina Técnico Comercial, Sociedad Anónima» en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta 5.ª, teniendo lugar la primera subasta el 6 de abril de 1992, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 4 de mayo de 1992, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 27 de mayo de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 13.-Vivienda puerta primera de la planta segunda, de la casa sita en Manlleu (Barcelona) en la calle Rusiñol número 30, de 66 metros cuadrados de superficie útil. Sus linderos tomando como frente a la calle de su situación, son los siguientes: Derecha, entrando, con finca de los consortes Olivé-Sala; izquierda, con entidad número 14 y fondo con patio común. Tiene como anejos una plaza de parking y un cuarto trastero, sitios ambos en la planta semisótano, y señalados con el número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.661, libro 188 de Manlleu, folio 68 vuelto, finca número 6.854, inscripción sexta.

Entidad número 15.-Vivienda puerta primera de la planta tercera, de la casa sita en Manlleu, en calle Rusiñol número 30, de cabida 66 metros cuadrados de superficie útil. Sus linderos tomando como frente la calle de su situación, son los siguientes: Derecha, entrando, con finca de los consortes Olivé-Sala; izquierda, con entidad número 16 y fondo, con patio común. Tiene como anejos una planta para parking y un cuarto trastero, sitios ambos en la planta de semisótano, señalados con el número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.661, libro 188 de Manlleu, folio 71 vuelto, finca número 6.856, inscripción séptima.

Entidad número 18.-Vivienda puerta primera de la planta cuarta, de la casa sita en Manlleu, calle Rusiñol número 30, de cabida 66 metros cuadrados de superficie útil. Sus linderos, tomando como frente la calle de su situación son los siguientes: Derecha, entrando, con finca de los consortes Olivé-Sala; izquierda, con entidad número 19; y fondo, con patio común. Tiene como anejo un cuarto trastero y una plaza de parking, sitios ambos en la planta semisótano y señalados con el número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.661, libro 188 de Manlleu, folio 77 vuelto, finca número 6.859, inscripción sexta.

Significando que el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de las registrales 6.854, 6.856 y 6.859 es de 8.232.000 pesetas.

Entidad número 19.-Vivienda puerta segunda de la planta cuarta, de la casa sita en Manlleu, en la calle Rusiñol número 30, de cabida 69 metros cuadrados de superficie útil. Sus linderos, tomando como frente a la calle de su situación, son los siguientes: Derecha, entrando, con entidad número 18; izquierda, con entidad número 17; y fondo, con patio común. Tiene como anejos un cuarto trastero y una plaza de parking, sitios ambos en la planta semisótano, y señalados con el número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.661, libro 188 de Manlleu, folio 81 vuelto, finca número 6.860, inscripción sexta.

Significando que el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para la registral 6.860 es de 8.556.000 pesetas.

Y para que conste, libro y firma del presente en Barcelona a 7 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-499-A.

★

Don Francisco Pascual Nuño de la Rosa y Amores, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.185/1991 promovido por Caja de Ahorros de Cataluña contra la finca hipotecada por don Joaquín Ramón Céspedes Martínez y doña Rosario Lujano Martínez, en reclamación de canti-

dad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana 10, planta entresuelo, teniendo lugar la primera subasta el 2 de abril de 1992, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 5 de mayo de 1992, a las doce treinta horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 5 de junio de 1992, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cedero a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Entidad número 4.-Vivienda piso segundo, puerta primera, tipo único, de la casa sita en Lérida, barrio de la Bordeta, calle Mayals, s/n, de superficie construida 119 metros 64 decímetros cuadrados, y útil de 93 metros 39 decímetros cuadrados. Compuesta de recibidor, distribuidor, pasillo, comedor-estar, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorios, terraza anterior y terraza posterior. Linda: Derecha, entrando, desde el rellano de la escalera, patio de luces posterior; izquierda, calle Mayals; fondo, Jaime Farré; frente, patio de luces, hueco escaleras y vivienda puerta segunda de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lérida, al tomo 1.700 del archivo, libro 70 del Ayuntamiento de Lérida, folio 186, finca número 4.136, inscripción primera.

Su valor es de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-497-A.

★

Doña Laura de Larrazaga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 859/1989-B, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

promovidos por Caja de Estalvis i Pensions de Barcelona, acogida al beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Montero y dirigido contra Alfonso Tristán Ordóñez, en reclamación de la suma de 2.619.494 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana 8-10, quinta planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 26 de marzo, para la segunda el día 28 de abril y para la tercera el día 29 de mayo, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Bien objeto de subasta

Casa sin número, sita en Tagamanent, compuesta de sótano y planta baja. Se halla edificada sobre un terreno que ocupa una superficie de 25.000 palmos cuadrados, 50 dgos equivalentes a 965 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la edificada la de 27 metros 62 decímetros cuadrados, en el sótano y 98 metros cuadrados 44 decímetros cuadrados en la planta baja. Linda en su conjunto al norte, con la finca de que se segregó, al sur y al este, con una calle denominada provisional, entre calle número 8, y mediante ella con el señor Ruiz Kaiser y al oeste, con una calle sin nombre y mediante ella con la carretera de Barcelona a Ribas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, tomo 1.885, libro 7 de Tagamanent, folio 16, finca número 221, inscripción octava. Valorada en 8.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-502-A.

Doña María Teresa Torres Puetas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 1.059/1991-BJ, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Martorell Prats y don Francisco Delgado Galán, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, planta sexta, el día 6 de marzo; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de abril, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 8 de mayo y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 5. Piso primero, puerta segunda, de la casa sita en la calle San Francisco, sin número de gobierno, de Martorell, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 61 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera, patio de luces y la vivienda primera; por el fondo, con Enrique Mestres Doménech; por la derecha, con pasadizo que conduce al terreno Rosanes, y por la izquierda, con la calle de San Francisco. Coeficiente: 11 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 1.668, libro 106 de Martorell, folio 223, finca número 6.175.

Tasada a efectos de la presente en 6.400.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1992.-La Secretaria, María Teresa Torres Puetas.-628-3.

★

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 1.305/1988, a instancia de Banca Catalana, contra Ramón Cortes Bosch y que en los mismos el bien que se subasta es la mitad indivisa de la finca registral 7.939, inscrita en el Registro de la Propiedad núme-

ro 1 de Hospitalet de Llobregat, estando señalada la segunda subasta para el día 27 de febrero próximo, y hora de las once, y la tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.-El Secretario.-1.035-D.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 643/1991-4.ª, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don José María Quesada Jiménez y doña Amalia Sevillano Pueyo, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 10.400.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar el día 30 de marzo, a las diez treinta horas, y caso de ser declarada desierta, la segunda subasta tendrá lugar en día 30 de abril, a las diez treinta horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y caso de ser declarada desierta ésta la tercera subasta tendrá lugar el día 29 de mayo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Talamanca (Barcelona), partida Busquet, de una sola planta con una superficie total construida de 80 metros cuadrados.

Está construida sobre una porción de terreno de superficie 5 áreas 32 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, tres dormitorios, comedor-est, baño y aseo. La superficie no construida se destina a patio. Linda: Al frente, con calle El Busquet; a la derecha, entrando, con Juan Navarro y Ana Ureña; al fondo, con resto de finca de que se segregó y a la izquierda, con Esteban Falguera Mas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.729, libro 12 de Talamanca, folio 19, finca 503, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1992.-El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín.-495-A.

★

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 615/1991-1.º promovido por Caja de Ahorros de Catalunya, que litiga con el beneficio de justicia gratuita contra la finca hipotecada por Juan Campaña Miret, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana 8, planta 8.ª, teniendo lugar la primera subasta el 2 de abril de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 4 de mayo de 1992, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 5 de junio de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Departamento número 3.-Vivienda en la primera planta alzada de la casa sin número de la calle Lérida.

de Sant Feliú de Guixols (Girona). Tiene una superficie construida de 150 metros cuadrados y linda al norte, dicha calle y con escalera; al este, escalera y parcela dos; y al oeste, con Francisco Sicars Sicars y por el sur, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.665 del archivo, libro 310 de Sant Feliú, folio 16, finca número 15.234, inscripción tercera.

Según escritura de constitución y a efectos de subasta de la finca hipotecada el tipo de la misma queda constituido en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1992.—La Secretaria.—498-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1332/1988-2-dos, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen Miranda Reyes por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 5 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 6.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 5 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 6 de julio, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a la deudora doña María del Carmen Miranda Reyes, la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa destinada a vivienda unifamiliar en Pineda de Mar (Barcelona), compuesta de planta baja, con cubierta de tejado, de superficie construida en su totalidad de 99 metros cuadrados, con frente a la calle Masnou, número 44, que se halla construida en el centro de una porción de terreno actualmente denominada «Dalt de Calella» que constituye la parcela número 33 del polígono 41 del plano de parcelación, de superficie 800 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.160 del archivo, libro 189 de Pineda de Mar, folio 167, finca 13.031-N, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—494-A.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 26/1989-segunda, instado por «Banco Comercial de Cataluña, Sociedad Anónima», contra «Cerámica Mercader y Fàbrega, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 23 de abril próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 4.500.000 pesetas para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 21 de mayo próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera el día 17 de junio próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca.

Las fincas objeto de subasta son:

A) Pieza de tierra cultivo seco con plantas de alcornoque marginales llamada «Viña Morta», situada en término de Fonteta, de cabida 6 vesanas, iguales a 1 hectárea 31 áreas 28,59 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 966, folio 117, finca 122.

Tasada en la suma de 4.500.000 pesetas.

B) Pieza de tierra cultivada y viña con partes de olivar situada en el paraje «La Rebellla», en término municipal de Fonteta, de cabida 9 vesanas, iguales a 1 hectárea 96 áreas. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 966, libro 14 de Fonteta, folio 18, finca 228.

Tasada en la suma de 4.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—643-3.

★

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 59/1991-3.^a, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Robert Arnavat, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública

subasta para el próximo día 20 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 13.893.315 pesetas, respecto del primer lote, y de 3.656.135 pesetas, respecto del segundo lote, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir posturas en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 29 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 21 de mayo, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor don Juan Robert Arnavat la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Lote de poniente del llamado Manso Ameliler, de Martorell de la Selva, término de Massanet de la Selva (Girona); de una superficie de 67 hectáreas 19 áreas 77 centiáreas 98 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 2.243, libro 109, folio 50, finca 367.

Segundo lote: Pieza de tierra situada en Martorell de la Selva, término municipal de Massanet de la Selva; de una superficie de 3 hectáreas, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.756, libro 78, folio 173, finca número 2.587.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—635-3.

★

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 356/1990-B2 promovido por Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest contra la finca hipotecada por don Manuel Matínez Suñer, se anuncia por el presente la venta de dicha en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara número 12, planta segunda, teniendo lugar la primera

subasta el día 10 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera) para el día 10 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), para el día 12 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Departamento número 31, del edificio sito en la Villa de Pineda de Mar (Barcelona), con frente a la calle denominada Juan Maragall, donde le corresponde los números 55 y 57, piso 3.º, puerta 4.ª, de la escalera señalada con la letra B; vivienda de superficie útil aproximada de 87 metros cuadrados, que linda: Por el frente, norte, hueco de la calle de su situación; fondo, sur, con rellano de escalera; derecha, entrando, oeste, finca de causahabientes de Domingo Maresma; por la izquierda, entrando, este, con caja de la escalera, rellano de la misma y con la vivienda puerta tercera de esta misma planta y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar (Barcelona), al folio 83, libro 142 Pineda, tomo 911, finca 10.951-N, inscripción primera.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 5.720.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas. En Barcelona a 20 de enero de 1992.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—496-A.

★

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 38/1990, segunda, se sigue juicio ejecutivo, en recla-

mación de 4.486.114 pesetas, a instancia de «Basi Española, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Francisco Javier Manjarín, contra Eva Gehring Adler y Joaquín Robles de Acuña, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 27 de abril de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12; para, en su caso, la segunda, el próximo día 27 de mayo de 1992, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 22 de junio de 1992, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.—El remate podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de subasta se hallan depositados en el domicilio de ..., donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Ciento veinte acciones de «Iso-Envas, Sociedad Anónima», valoradas en 7.690.815,60 pesetas.

Barcelona, 21 de enero de 1992.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—995-D.

★

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 827/1990-2.º, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», «Banco Catalán de Crédito, Sociedad Anónima», «Banco Catalana, Sociedad Anónima» y «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Perez, contra la finca especialmente hipotecada por doña Antonia Gil Valbuena y don Antonio Cela Isla y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día 29 de abril, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será respecto al lote 1.º (finca registral 4.438), 7.500.000 pesetas;

respecto al lote 2.º (finca registral 158), 2.500.000 pesetas; respecto al lote 3.º (finca registral 29.183), 1.250.000 pesetas; respecto al lote 4.º (finca registral 29.249), 11.250.000 pesetas; respecto al lote 5.º (29.263), 11.250.000 pesetas; respecto al lote 6.º (3.155), 4.250.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 29 de junio y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 29 de junio, y hora de las diez, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores doña Antonia Gil Valbuena y don Antonio Cela Isla, la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Lote 1.º

Entidad número trece.—Planta tercera, puerta segunda, de la casa sita en Montagut, de superficie 86 metros 10 centímetros cuadrados. Linda: Norte, local 12; por el sur, con avenida Montcari; al este, con torre IV, mediante ramblas; al oeste, con local 14; por arriba, con la entidad 17, y por abajo con la número 9.

Cuota: Tiene una cuota del 1,203 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1.758, libro 200 de Tiana, folio 8 vuelto, finca número 4.438, inscripción tercera.

Lote 2.º

28.97/959.34 avas partes indivisas de la entidad número 1.—Local destinado a taller o aparcamiento, que comprende la totalidad de la planta sótano y parte de la planta semisótano, en su zona posterior. Forma parte de la casa compuesta de dos cuerpos de edificación, denominados «A» y «B», situada en Barcelona, barriada de Sants, con frente a la calle Numancia, números 56 y 58. Ocupa una superficie de 1.766 metros 42 centímetros cuadrados. Tiene acceso mediante rampa que arranca de la rasante de la calle Numancia, a la altura de la planta semisótano, en la parte izquierda entrando al inmueble, estando ambas plantas comunicadas interiormente también mediante rampa. Linda, tomando como frente la fachada del inmueble: Frente, la planta sótano con el subsuelo de dicha calle, y la planta semisótano con dicha calle, con la rampa de acceso local «A» o entidad número 2, hueco de ascensor y caja de escalera A, vestíbulo general, pasadizo de acceso a cuartos de servicios comunes, y cuarto de contadores de agua; izquierda, entrando; finca de Domingo Castellar; derecha, finca de Dolores Guardiola, y además, la planta semisótano. Linda: Con local «A», y fondo, finca de Vicente Cuyas.

Cuota: Tiene una cuota del 25,30 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.152 del archivo 45 de la Sección de Sants, folio 140, finca número 158, inscripción decimonovena.

Dicha participación indivisa corresponde el uso y disfrute exclusivo de las plazas de aparcamiento números 3 y 4, situadas ambas en la planta baja y una de la superficie respectiva de 14,42 y 13,65 metros cuadrados; correspondiéndoles un coeficiente para gastos del 1,50 por 100 y del 1,42 por 100 también respectivamente.

Lote 3.º

Cuarenta y cuatro milésimas partes indivisas de la entidad número 1. Planta sótano del edificio número 61 de la calle Numancia y número 66, 68 y 70 de la calle Caballero, de esta ciudad. Local destinado a aparcamiento. Tiene su acceso por una rampa desde la planta baja, con salida a la calle Caballero, una escalera de emergencia al vestíbulo de la calle Numancia, así como primera parada del ascensor de la escalera primera de la calle Numancia; tiene una superficie de 364 metros 73 decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle Caballero; oeste y sur, Agustín Biosca y Solá, y este, calle Numancia.

Cuota: Tiene una cuota del 11 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.362, libro 605 de Sants, folio 83, finca número 29.183. A dicha participación indivisa corresponde el uso y disfrute exclusivo de la plaza de parking número 3.

Lote 4.º

Entidad número treinta y cuatro. Planta quinta, puerta primera, de la casa con frente a la calle Numancia, número 61, esquina a la calle Caballero 66, 68 y 70 de Barcelona, con acceso por la escalera primera, que da al vestíbulo de la calle Numancia. Se compone de recibidor, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, cocina, lavadero y cuarto de baño; tiene una superficie de 75 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: Norte, planta quinta, puerta segunda, escalera primera de la calle Numancia; sur, don Agustín Biosca y Solá y patio de luces; este, calle Numancia, y oeste, rellano de la escalera y patio de luces.

Cuota: Tiene una cuota del 1,52 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 2.362, libro 605 de Sants, folio 247, finca número 29.249.

Lote 5.º

Entidad número cuarenta y uno.—Planta sexta, puerta primera, de la casa con frente a la calle Numancia, número 61, esquina a la calle Caballero, 66, 68 y 70 de esta ciudad, con acceso por escalera primera, que da al vestíbulo de la calle Numancia. Se compone de recibidor, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina, lavadero y cuarto de baño; tiene una superficie de 75 metros 2 decímetros cuadrados; y linda: Norte, planta sexta, puerta segunda, escalera primera de la calle Numancia; sur, don Agustín Biosca y Solá y patio de luces; este, calle Numancia, y oeste, rellano de la escalera y patio de luces.

Cuota: Tiene una cuota del 1,52 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 2.373, libro 508 de Sants, folio 31, finca número 29.263.

Lote 6.º

Parcela de terreno o solar urbanizado, señalado con el número 92 del plano, en término de Llinás, paraje Alcoll. Ocupa una superficie de 762 metros 18 decímetros cuadrados, equivalentes a 20.173,38 palmos, también cuadrados. Linda: Norte, solar 93; este, calle San Juan, y oeste, con el solar número 95. Inscrisión: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.304, libro 34 de Llinás, folio 10, finca número 3.155, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—651-16.

Doña María Angeles Alonso Rodriguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 426/1991-2.ª, promovidos por «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra las fincas hipotecadas por «Perforaciones Especiales, Sociedad Anónima», las cuales saldrán a subasta en seis lotes separados, en reclamación de cantidad, se anunció por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, número 12, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 9 de abril, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 11 de mayo, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 17 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta: el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual; por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destiñarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1:

Entidad número 1.—Local comercial en planta semi-sótano, puerta primera, de la casa en Barcelona, con frente a la avenida de la República Argentina, número 225, y con los números 2 y 4 de la calle Virgen del Carmelo. Se compone de una nave y un aseco. Tiene una superficie de 92 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la avenida República Argentina, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con finca de Miguel Sans o sucesores en parte mediante patio común; por la izquierda, entrando, en parte con vestíbulo general de la entrada a la casa y en parte con la entidad número 8; al fondo, con finca propiedad de SICSA («Sociedad Industrial

Constructora, Sociedad Anónima») y de «Construcciones Jofre, Sociedad Anónima». Su coeficiente: 2,7650 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona en el tomo y libro 84 de San Gervasio, folio 27, finca número 6.196-N, inscripción primera. Valoración: 21.015.817 pesetas.

Lote número 2:

Entidad número 2.—Local comercial en planta semi-sótano, puerta segunda, de la casa en Barcelona, con frente a la avenida de la República Argentina, número 225, y con los números 2 y 4 de la calle Virgen del Carmelo. Se compone de una nave y un aseco. Tiene una superficie de 20 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la avenida República Argentina, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con vestíbulo general de acceso a la casa; por la izquierda, entrando, con la entidad número 3, y por el fondo, con patio de luces. Su coeficiente: 0,6178 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona en el tomo y libro 84 de San Gervasio, folio 29, finca número 6.197-N, inscripción primera. Valoración: 6.628.918 pesetas.

Lote número 3:

Entidad número 3.—Local comercial en planta semi-sótano, puerta tercera, de la casa en Barcelona, con frente a la avenida de la República Argentina, número 225, y con los números 2 y 4 de la calle Virgen del Carmelo. Se compone de una nave y un aseco. Tiene una superficie de 36 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la avenida de la República Argentina, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con la entidad número 2; por la izquierda, entrando, con la entidad número 4; y por el fondo, con la misma entidad número 4. Su coeficiente: 1,0942 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona en el tomo y libro 84 de San Gervasio, folio 31, finca número 6.198-N, inscripción primera. Valoración: 11.251.264 pesetas.

Lote número 4:

Entidad número 5.—Local comercial en planta semi-sótano, puerta quinta, de la casa en Barcelona, con frente a la avenida de la República Argentina, número 225, y con los números 2 y 4 de la calle Virgen del Carmelo. Se compone de una nave y un aseco. Tiene una superficie de 19 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Virgen del Carmelo, por donde tiene la entrada; por la derecha, entrando, con la entidad número 4; por la izquierda, entrando, con la entidad número 6, y por el fondo, con patio de luces. Su coeficiente: 0,5803 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona en el tomo y libro 84 de San Gervasio, folio 36, finca número 6.200-N, inscripción primera. Valoración: 6.227.068 pesetas.

Lote número 5:

Entidad número 6.—Local comercial en planta semi-sótano, puerta sexta, de la casa en Barcelona, con frente a la avenida de la República Argentina, número 225, y con los números 2 y 4 de la calle Virgen del Carmelo. Se compone de una nave y un aseco. Tiene una superficie de 31 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Virgen del Carmelo, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, en parte con la entidad número 5 y en parte con patio de luces; por la izquierda, entrando, con las entidades números 7 y 8, y fondo, en parte con las Entidades números 7 y 8 y en parte con vestíbulo general de entrada a la casa. Su coeficiente: 0,6534 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona en el tomo y libro 84 de San Gervasio, folio 37, finca número 6.201-N, inscripción primera. Valoración: 9.803.265 pesetas.

Lote número 6:

Entidad número 7.—Local comercial en planta semi-sótano, puerta séptima, de la casa en Barcelona, con frente a la avenida de la República Argentina, número 225, y con los números 2 y 4 de la calle Virgen del Carmelo. Se compone de una nave y un aseco. Tiene una superficie de 16 metros 7 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, con la calle Virgen del Carmelo, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con la entidad número 6; por la izquierda, entrando, con fincas de SICSA y «Construcciones Jofre», y por el fondo, con la entidad número 8. Su coeficiente: 0,4815 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona en el tomo y libro 84 de San Gervasio, folio 39, finca número 6.202, inscripción primera.

Valoración: 5.816.109 pesetas.

En cumplimiento de lo mandado, y para que además sirva de notificación en forma al demandado, «Perforaciones Especiales, Sociedad Anónima», expido el presente en Barcelona a 23 de enero de 1992.—La Secretaria judicial, María Angeles Alonso Rodríguez.—621-16.

★

Doña Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria (sustituta) del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.175/1991, sección 4.ª, promovidos por «Banca Eurohipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca hipotecada por doña Teresa Rabassa Ribes, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, planta baja; teniendo lugar la primera subasta el día 25 de marzo de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 22 de abril de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 15 de mayo de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 4. Local comercial número 3, situado en la planta baja del edificio asentado en la parcela B-C, con fachada al paseo Brianso (norte) y a la avenida de Cataluña (oeste), en el Barrio Gaudi de Reus. Tiene una superficie construida de 72 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, con el patio de ventilación; a la izquierda, con la caja de escalera; al fondo, con zona número 3 de la urbanización interior, y a la espalda, con la zona peatonal porchada. Tiene una cuota del 1,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.852, libro 652 de la sección primera, folio 88, finca número 37.250.

Valorado a efectos de subasta en 11.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Angeles Alonso Rodríguez.—1.009-D.

BILBAO

Edictos

Don-Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Eguidazu, contra «Comercial Vasca de Hierros Noa, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1.º:

Piso 2.º izquierda-derecha casa número 24 de la calle Villa de Plencia, del barrio de Las Arenas (Getxo).

Tasado para subasta en 16.500.000 pesetas.

Lote 2.º:

Parcela de garaje señalada con el número 282 en planta de sótanos del edificio formado por las casas números 20, 22, 24 y 26 de la calle Villa de Plencia, del barrio de Las Arenas (Getxo).

Tasada para subasta en 2.000.000 de pesetas.

Lote 3.º:

Parcela de garaje en el mismo sitio que la anterior, señalada con el número 14.

Tasada para subasta en 500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—966-D.

★

Doña María José Zorrilla Bujedo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Argimiro Fraile de San Gaspar y doña Antonia Ruiz Bordes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de marzo, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Para el supuesto de que no hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Local situado en el sótano de las casas señaladas con los números 3 y 5 de la calle Blas de Otero, antes local 20 de la casa número 4 de la calle Asturias, de Cruces, Baracaldo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Baracaldo al tomo 801, libro 614, folio 144, finca 28.177-A.

Valorado en 3.800.000 pesetas.

2.º Edificio señalado con el número 3 de la calle General Mola, de Almenara de Tormes (Salamanca). Inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 57 de Almenara de Tormes, folio 99, finca número 4.951.

Valorado en 10.500.000 pesetas.

3.º Terreno dedicado a regadío número 401 del plano oficial de concentración, al sitio de Los Puestos. Inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 54 de Almenara de Tormes, folio 3, finca número 4.460.

Valorado en 187.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Zorrilla Bujedo.—El Secretario.—967-D.

★

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 214/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra José Ignacio González Casado y María Angeles Gallo Ginea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de marzo, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vivienda, que tiene una superficie de 109 metros 68 decímetros cuadrados. Pertenece a un edificio de siete alturas con tres manos por planta. Se accede al portal a través de unas escaleras y un pasadizo. Vivienda primero E de la calle Monte Ikka, número 14, de Lejona. Inscrita al libro 172 de Lejona, folio 103 de Bilbao.

Tipo de primera subasta: 9.300.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 6.975.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—633-3.

CADIZ

Edicto.

Don Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Cádiz,

Hago saber: Que habiéndose publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 259, de fecha 29 de octubre de 1991, el triple señalamiento de la subasta pública acordada en autos de juicio ejecutivo 367/1985, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Ruiz de Velasco, contra don Carlos Bueno Grimaldi, y dado que el día señalado para la tercera, el 3 de mayo del presente año, es inhábil, en virtud de resolución del día de la fecha se ha acordado rectificar el error padecido y señalar para la tercera subasta el día 4 de mayo, y hora de las doce.

Dado en Cádiz a 21 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa.—El Secretario.—975-D.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 451/1988, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Apac, Sociedad Cooperativa Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de abril próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.966.459,73 pesetas, respecto a la finca número 47.005; 3.888.704,38 pesetas, respecto a la finca número 47.001; 3.878.867,84 pesetas, respecto a la finca número 46.979.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de mayo próximo y a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación al demandado en el caso de que no pueda llevarse a efecto en el domicilio que consta en la escritura de hipoteca.

Bienes objeto de subasta

Número 59.—Piso vivienda tipo 3, situado en segunda planta, del edificio sin número de gobierno, ubicado en la calle Arcos de la Frontera, de Córdoba, constituido por dos bloques unidos entre sí, a los que corresponden dos portales de entrada señalados con los números 1 y 2. Tiene su acceso por el portal 2. Ocupa una superficie útil de 83,20 metros cuadrados construida, con inclusión de su participación en elementos comunes de 105,09 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, con el piso vivienda tipo 4 de igual planta y portal; izquierda, con patio de luces y solar de la Constructora Benéfica de Viviendas de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba; por su frente, con patio de luces, rellano de escalera y el piso vivienda tipo 2 de su misma planta y portal, y por su fondo, con resto de solar destinado a calle particular. Consta de hall, estar-comedor con terraza exterior, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina con terraza lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo y libro 1.663, número 595 de la Sección Segunda, folio 16, finca 47.005, inscripción segunda.

Número cincuenta y siete.—Piso vivienda tipo 1, situado en planta segunda del edificio sin número de gobierno, ubicado en la calle Arcos de la Frontera, de Córdoba, constituido por dos bloques unidos entre sí, a los que corresponden dos portales de entrada, señalados con los números 1 y 2. Tiene su acceso por el portal 2. Ocupa una superficie útil de 88,01 metros cuadrados, y construida, con inclusión de su participación en elementos comunes de 107,87 metros cuadrados. Linda, por su derecha, entrando, con piso vivienda tipo 2 de igual planta y portal; por su izquierda, con patio de luces y el piso vivienda tipo 4 de igual planta, con acceso por el portal 1; por su frente, con caja y rellano de escalera, y por su fondo, con calle de situación. Consta de hall, estar-comedor con terraza exterior, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina con terraza lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo y libro 1.663, número 595 de la Sección Segunda, folio 10, finca 47.001, inscripción segunda.

Número cuarenta y seis.—Piso vivienda tipo 4, situado en tercera planta, del edificio sin número de gobierno, ubicado en la calle Arcos de la Frontera, de Córdoba, constituido por dos bloques unidos entre sí, a los que corresponden dos portales de entrada, señalados con los números 1 y 2. Tiene su acceso por el portal 1. Ocupa una superficie útil de 89,91 metros cuadrados y construida, con inclusión de su participación de elementos comunes de 109,62 metros cuadrados. Linda, por su derecha, entrando, con el piso vivienda tipo 1 de igual planta y portal; por su frente, con rellano y caja de escalera, patio de luces y el piso vivienda tipo 1 de su misma planta y portal, y por su fondo, con calle de su situación. Consta de hall, estar-comedor con terraza exterior, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina con terraza lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo y libro 1.661, número 593 de la Sección Segunda, folio 226, finca 46.979, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 15 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.019-D.

Cédula de citación por edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 8 de Córdoba, dictado en el juicio de faltas número 117/1991, que se sigue por los hechos de daños y lesiones en accidente de tráfico, por medio del presente se cita al acto de juicio oral a doña Rebeca Marlow, actualmente en ignorado paradero, a fin de que se persone para su celebración en la Sala de Vistas de la 5.ª planta, Palacio de Justicia, el próximo día 8 de mayo de 1992, a las diez horas, debiendo venir acompañada de su documento nacional de identidad y de cuantas pruebas intente valerse en calidad de implicada.

Y para que así conste y sirva de citación a doña Rebeca Marlow, que se encuentra en ignorado paradero, a través del «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Córdoba a 20 de enero de 1992.—La Secretaria.—1.512-E.

DENIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 205/1990, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, contra don Peter Pateman y doña María José Pateman, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Rústica, un trozo de montaña en término de Jalón, partida de «Bernia», de 58 áreas 17 centiáreas. Inscrita al tomo 473, libro 14, de Jalón, finca 2.093 del Registro de la Propiedad de Denia.

Rústica, secano, sita en término de Jalón, partida de «Bernia», de 41 áreas 55 centiáreas, aproximadamente. Inscrita al tomo 578, libro 16, folio 194, finca registral 2.375.

Rústica, secano en término de Jalón, partida de «Pasula», de 33 áreas 24 centiáreas, aproximadamente. Inscrita al tomo 578, libro 16 de Jalón, folio 196, finca registral 2.376.

Rústica, monte incultivable, sito en término de Jalón, partida de «Bernia», de 41 áreas 55 centiáreas. Inscrita al tomo 578, libro 16 de Jalón, folio 135, finca registral 2.348.

Rústica, un trozo de tierra de secano, montuosa, con casa de campo, de 80 áreas. Inscrita al tomo 578, libro 16 de Jalón, folio 133, finca registral 2.347.

Rústica, secano, montuosa, en término de Jalón, partida de «Bernia», de 20 áreas 78 centiáreas. Inscrita al tomo 578, libro 16 de Jalón, folio 91, finca registral 2.333.

Rústica, secano, montuosa, en término de Jalón, partida de «Bernia», de 1 hectárea 62 áreas 27 centiáreas. Inscrita al tomo 578, libro 16 de Jalón, en el folio 89, finca registral 2.332.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de marzo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Templo de San Telmo, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.618.370 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Denia a 20 de enero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—622-3.

DURANGO

Edicto

Doña Inmaculada Nistal Llamazares, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Durango y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 276/1991, se siguen autos de juicio judicial sumario, a instancia de don Ramón Tellería Vizcarra, contra don Antonio Tellería Eccilaza y doña María Dolores Catarain Eiorza, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 16 de marzo, 15 de abril y 18 de mayo, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto a la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuantía provisional de este Juzgado, número de cuenta 4688 del Banco Bilbao Vizcaya, haciendo constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desee participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Mitad del edificio de la casa, que se halla por el lado este, llamado «Ariamastegui», señalada con el número 26 en el Cuartel del Este, de la villa de

Mutiloa (Guipúzcoa), confina por el norte y este, con sus antepuertas; por el sur, con la huerta de la otra vivienda; y por el oeste, con pertenecidos de la otra vivienda; mide 1 área 40 centiáreas y consta de planta baja, zaguán, cuartos, cocina y piso primero, con dos habitaciones y desván. Corresponde a esta vivienda la totalidad de los siguientes pertenecidos: Antepuertas con tejavana cubierta de teja, confina por oeste, con antepuertas de la otra vivienda y por los demás lados con sus terrenos, mide 2 áreas-10 centiáreas.

Antepuertas y tránsito que mide 2 áreas, que confina por oeste, con terrenos de la casería Gastiñadicrota, y por los demás lados con terrenos y antepuertas de la otra vivienda.

Un terreno sembrado llamado «Eche-Azpi», que mide 42 áreas 50 centiáreas, y confina por oeste, con camino carretil y por los demás lados con terrenos de la otra vivienda. Dentro de este sembrado existe un horno de cocer pan.

Otro terreno sembrado, con unos ribazos, llamado «Arazagaña», que mide 24 áreas y confina por sur, con el cauce del molino de Animasagasti, y por los demás lados con terrenos de la otra vivienda. Un terreno manzanal y erial, llamado «Atarico-Erloa» y «Atabal-Sacón», que mide 58 áreas y confina por el norte con camino carretil, y por los demás lados, con los de la otra vivienda.

Un terreno argomal y pedrescal, con algunos árboles, castaños, robles, trasmochos, llamado «Goico-Narra», que mide 427 áreas 40 centiáreas, confina, por el norte, con terreno de la casería Celandietta Chiquia, y terrenos de Idiazábal y Ormaiztegui; por el sur, con camino carretil, y por el este y oeste, con los de la otra vivienda.

Inscrita al tomo 383 del archivo, libro 9.º de Mutiloa, folio 142 vuelto, finca número 335, inscripción cuarta.

B) Finca registral número 699, integrada por lo siguiente:

Un terreno sembrado llamado «Presa-gaña», que mide 5 áreas y confina por el norte y por el este con terrenos de la otra vivienda; por el sur, con el cauce para el molino Anima-Sagasti, y por el oeste, con parte de este terreno.

Otro terreno sembrado, con parte del herbat llamado «Andico-Soloa», que confina por el norte y oeste con los de la otra vivienda; por el sur, con el cauce del molino Anima-Sagasti, de Idiazábal, y por el este, con terrenos de Arpacha, mide 72 áreas 72 centiáreas.

Y, otro terreno labrantío y manzanal, que mide 10 áreas 50 centiáreas, y confina, por el norte y este, con el cauce Anima-Sagasti; por el sur, con el río Oria, y por el oeste, con los de la otra vivienda.

Esta finca se halla situada en jurisdicción de Idiazábal (Guipúzcoa), barrio de Anasagasti.

Inscrita al tomo 434 del archivo, libro 17 de Idiazábal, folio 145, finca número 699, inscripción tercera.

Se valora la primera finca a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas y la segunda en 3.500.000 pesetas.

Dado en Durango a 21 de enero de 1992.—La Juez, Inmaculada Nistal Llamazares.—La Secretaria.—987-D.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Gaspar Canales Canales, Juez de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 120-C/91, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Muñoz Menor, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 2 de abril, a las once horas de la mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 18.116.511 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 6 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones de este Juzgado existente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento asignado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca de que se trata

Número cincuenta.—Vivienda tipo K, en la planta tercera; puerta L, es la de la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, ascensor, galería y terraza trasera; tiene una superficie de 91 metros 67 decímetros cuadrados, y linda, entrando, en la misma: Frente, pasillo de entrada; derecha, patio y vivienda puerta K, de esta planta; izquierda, ascensor, caja de escalera y patio de luces y vistas y espaldas, casas colindantes y aires de la terraza de la planta segunda; pertenece al edificio sito en Elda, avenida de Chapí, número 41 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.454, libro 489, folio 196, finca 32.736, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación las presentes subastas señaladas, expido el presente en Elda a 13 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Caspar Canales.—El Secretario.—639-3.

ESTEPEONA

Edictos

Doña Mercedes San Martín Ortega, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estepeona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio-sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 269/1991, instado por la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra la Entidad «Construcciones Sacido, Sociedad Anónima», ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se relaciona al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de abril próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de mayo próximo, y en el caso de que tampoco hubiera licitadores, el 22 de junio se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Parcela: Señalada con el número 19, procedente del conjunto que se denomina «Club Belgravia», en el partido de Salada Vieja, con una superficie de 75 metros cuadrados, y que linda: Al norte y al sur, zonas comunes; al este, con la parcela 20, y al oeste, con la parcela 18, y en la que existe la siguiente construcción:

Vivienda adosada señalada con el número 19, procedente del mismo conjunto; se compone de sótano con una superficie de 73 metros 96 decímetros cuadrados, de planta baja con 53 metros 38 decímetros cuadrados, de planta primera con 52 metros 55 decímetros cuadrados, y un torreón con 24 metros 61 decímetros cuadrados y una superficie de terrazas de 21 metros 49 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en planta de sótano, en cocina, salón, aseo y porche; la planta baja, en salón-estar, hall y terraza, la planta primera tiene dos dormitorios y dos cuartos de baño, estando destinado el torreón a terraza.

Inscrita al folio 101, libro 522, tomo 732, finca número 38.516.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 22.375.625 pesetas.

Dado en Estepeona a 15 de enero de 1992.—La Juez, Mercedes San Martín Ortega.—El Secretario.—1.049-C.



Doña Mercedes San Martín Ortega, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estepeona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 251/1991, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Construcciones Sacido, Sociedad Anónima», he acordado sacar en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se relaciona al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de abril próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de mayo próximo, y en el caso de que tampoco hubiera licitadores, el 22 de junio se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Parcela: Señalada con el número 19, procedente del conjunto que se denomina «Club Belgravia», en el partido de Salada Vieja con una superficie de 75 metros cuadrados, y que linda, al norte y al sur, con zonas comunes; al este, con la parcela número 20, y al oeste, con la parcela número 18. Dentro de su perímetro y formando parte integrante de la misma existe una vivienda adosada señalada con el número 19, procedente del mismo conjunto, se compone de sótano con una superficie de 73 metros 96 decímetros cuadrados, de planta baja con 53 metros 38 decímetros cuadrados, de planta primera con 52 metros 55 decímetros cuadrados, un torreón con 24 metros 61 decímetros cuadrados y una superficie de terrazas de 21 metros 49 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en la planta de sótano, en cocina, salón, aseo y porche, la planta baja en salón-estar, «hall» y terraza, la planta primera tiene dos dormitorios y dos cuartos de baño, estando destinado el torreón a terraza.

Inscrita al folio 102, libro 522, tomo 732, finca número 38.516, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 16.064.000 pesetas.

Dado en Estepeona a 15 de enero de 1992.—La Juez, Mercedes San Martín Ortega.—El Secretario.—1.046-D.



Doña Mercedes San Martín Ortega, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estepeona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 245/1991, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Construcciones Sacido, Sociedad Anónima», he acordado sacar en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se relaciona al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de abril próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de mayo próximo, y en el caso de que tampoco hubiera licitadores, el 22 de junio se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Parcela: Señalada con el número 22, procedente del conjunto que se denomina «Club Belgravia», en el partido de Saladavieja, en el término municipal de Estepona, en la zona G del mismo. Tiene una superficie de 84 metros cuadrados. Y son sus linderos: Al norte y al sur, zonas comunes; al este, con la parcela 23, y al oeste, con la parcela 21. Dentro de su perímetro y formando parte íntegra de la misma existe una vivienda adosada, que se compone de sótano con una superficie de 72 metros 2 decímetros cuadrados, de planta baja con 53 metros 38 decímetros cuadrados y un torreón con 24 metros 8 decímetros cuadrados y una superficie de terrazas de 25 metros 18 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en planta de sótano, en cocina, salón, aseó y porche, la planta baja tiene salón-estar, «hall» y terraza, la planta primera dos cuartos de baño y dos dormitorios y el torreón se destina a terraza.

Inscrita al folio 96, libro 522, tomo 732, finca número 38.510, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.546.000 pesetas.

Dado en Estepona a 15 de enero de 1992.—La Juez, Mercedes Sanmartín Ortega.—El Secretario.—1.047-D.

FERROL

Edicto

Don José Antonio Ballester Pascual, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 117/1990 a instancia de Banco Hispano Americano contra don José María Sescile y doña Elvira Seijo Rosado se acordó sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 30 de marzo, a las once horas; en su caso, por segunda, el día 30 de abril, a las once horas, y por tercera el día 29 de mayo, a las once horas, el bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda el precio del avalúo rebajado un 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que no constan en los autos los títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Séptima.—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Bien que se subasta

Finca donde llaman «La Granja», parroquia y término municipal de San Saturnino, de una superficie aproximada de 1 hectárea 35 áreas 82 centiáreas, sobre la que se ha construido una casa de planta baja y alta, destinada a mesón, denominado «La Granja», de una superficie aproximada de 456 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.405, folio 155, finca 8.340. Tasada en 35.364.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 21 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballester Pascual.—1.045-D.

FUENGIROLA

Edictos

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 196/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Taubé Jensen, representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra la Entidad «Restaurations Aktieselskabet, Sociedad Anónima», en los que, por provido de esta fecha, a petición de la actora y de acuerdo con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle de la Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: el día 11 de marzo de 1992, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 8 de abril de 1992, a las once horas, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 6 de mayo de 1992, a las once horas, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 7.000.000 de pesetas para la primera, segunda y tercera fincas, y el de 6.000.000 de pesetas para la cuarta finca, respondiendo las tres primeras fincas de un total de 5.294.678 pesetas cada una de ellas, y respondiendo la cuarta finca de un total de 4.095.884 pesetas; por principal, intereses, gastos y costas y prestaciones accesorias, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

las fincas cuya subasta se anuncia por el presente edicto, son las siguientes:

1. Urbana. Finca número 4, local comercial número 4, radicado en planta baja, nivel 1, del edificio denominado «Centro Sur», radicado sobre una parcela de terreno procedente de la finca denominada «Segunda de Abajo», pago Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena (Málaga). Tiene

una superficie construida de 51 metros cuadrados. Linda: por su frente, con zona de paso común; derecha entrando, con zona de paso y local número 5; izquierda, con local número 4, y al fondo, con zona común.

Cuota: 6,10 por 100. Inscripción: tomo 298, libro 298, folio 65 vuelto; finca 15.246, inscripción cuarta.

2. Urbana. Finca número 5, local comercial número 5, radicado en planta baja, nivel 1, del edificio denominado «Centro Sur», radicado sobre una parcela de terreno procedente de la finca denominada «Segunda de Abajo», pago Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena (Málaga). Tiene una superficie construida de 45 metros cuadrados. Linda: por su frente, con zona de paso común; derecha entrando, con local número 6; izquierda, con local número 4, y al fondo, con zona común.

Cuota: 5,40 por 100. Inscripción: tomo 298, libro 298, folio 67 vuelto; finca 15.248, inscripción cuarta.

3. Urbana. Finca número 6, local comercial número 6, radicado en planta baja, nivel 1, del edificio denominado «Centro Sur», radicado sobre una parcela de terreno procedente de la finca denominada «Segunda de Abajo», pago Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena (Málaga). Tiene una superficie construida de 48 metros cuadrados. Linda: por su frente, con zona de paso común; derecha entrando, con local número 7; izquierda, con local número 5, y al fondo, con zona común.

Cuota: 5,76 por 100. Inscripción: tomo 298, libro 298, folio 69 vuelto; finca 15.250, inscripción cuarta.

4. Urbana. Finca número 7, local comercial número 7, radicado en planta baja, nivel 1, del edificio denominado «Centro Sur», radicado sobre una parcela de terreno procedente de la finca denominada «Segunda de Abajo», pago Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena (Málaga). Tiene una superficie construida de 42 metros cuadrados. Linda: por su frente, con zona de paso común; derecha entrando, con local número 8; izquierda, con local número 6, y al fondo, con zona común.

Cuota: 5,04 por 100. Inscripción: tomo 298, libro 298, folio 71 vuelto; finca 15.252, inscripción cuarta.

Lo que hago público conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo acordado en la resolución referida.

Dado en Fuengirola a 3 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—991-D.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, número 337 de 1989, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel González Navarro y doña Nieves Robledo Sedano, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 3 de abril de 1992 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 6 de mayo de 1992 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de junio de 1992 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferente al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Urbana: Finca registral número 82. Vivienda tipo B, de la planta sexta del edificio o bloque en construcción número 7-11, integrante en el conjunto denominado «Conjunto Residencial Myramar, 2.ª fase», en parcela de terreno en término de Fuengirola, procedente del trozo de terreno del cortijo de doña Bárbara de Obregón, parte de Vega Grande y Vega Buena y parte del Castillo, se sitúa al frente, en relación a la meseta. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 126,49 metros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados son útiles, y una cuota de participación del 5,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.031, libro 540, folio 139, finca 23.348.

El tipo de tasación de la presente subasta es de 6.566.735 pesetas.

Dado en Fuengirola a 14 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.044-D.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, número 297 de 1989, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Svein Possnes, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 31 de marzo de 1992 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 28 de abril de 1992 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de mayo de 1992 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferente al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Los derechos de propiedad, adquiridos por el demandado don Svein Possnes, sobre la parcela 201-A y la obra ejecutada en la misma y que le pertenece por escritura otorgada el día 9 de mayo de 1986 ante el Notario de Fuengirola don Javier Cabañas, bajo el número 1.033 y 1.034 de su protocolo: Vivienda unifamiliar aislada, sita en la calle Mimosa, número 201-A, de la urbanización «Campomijas», término municipal de Mijas.

Está edificada sobre una parcela de 1.000 metros cuadrados y consta de dos plantas, con una superficie construida de 158 metros 75 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con calle Mimosa; sur, con las parcelas números 125 y 200; este, parcela 124, y oeste, parcela 203.

El tipo de tasación es de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 14 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.039-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de la finca que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.433/1984, seguidos a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Federico Romero Fernández y otros.

Primera subasta: Día 1 de abril de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 6 de mayo de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 9 de junio de 1992, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Cortijo de Huelaguillo, compuesto de casa, de 175 metros cuadrados, y tierra de secano, con cabida 82 hectáreas 55 áreas 60 centiáreas, y riego, de 22 hectáreas 46 áreas 62 centiáreas, y tierra de monte, con 47 hectáreas 7 áreas 87 centiáreas, y una superficie de terreno improductivo, con 6 hectáreas 80 áreas 72 centiáreas. Finca número 756.

Valorado en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 27 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.048-D.

HARO

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio expediente autorización judicial a instancia de doña Visitación Mínguez Martínez, siendo parte el Ministerio Fiscal, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de treinta días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de, el primero, 7.244.300 pesetas, y el segundo, 665.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de marzo próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de abril próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles o fincas objeto de licitación son los siguientes

1. Mitad de huerta, de 18,34 áreas, en Gimileo. Valorada en 7.244.300 pesetas.
2. Heredad secano en Vicalanda, Haro, de 26,20 áreas.

Dado en Haro a 28 de enero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.050-D.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Félix Bonilla Clemente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 86/1990, promovido por «Cooperativa Industrial de Ferriets Catalonia, S. C. L.», representada por el Procurador don Pedro Vidal Bosch, contra la finca hipotecada por don José Font Enrich, en reclamación de cantidad, anuncia por el presente la venta de dicha finca en subasta pública, en un término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas, número 177, planta 3.ª, de Hospitalet de Llobregat.

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 10 de marzo del año en curso, a las diez horas; en caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 10 de abril del año en curso, a la hora de las diez, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el día 8 de mayo del año en curso, a la hora de las diez.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Dichas cantidades serán devueltas a sus dueños al terminar el acto, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse en calidad de cesarse a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguir el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los señalamientos de subasta indicados, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Lote único:

1. Departamento número 1 o almacén primero de la casa número 12 de la calle Juan Badosa, de Gavá; consta de almacén, cuarto de aseo y de una terraza en la parte posterior del mismo, sobre la cubierta del propio almacén, con acceso a la misma, por una escalera interior; ocupa una superficie útil el almacén de 180 metros cuadrados, y la dicha terraza de 30 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con la dicha calle y con la terraza posterior del piso primero, puerta segunda; al fondo, este, con don Ramón Lloch; a la derecha, entrando, sur, con entrada escalera y almacén segundo, y a la izquierda, norte, con don Miguel y don Francisco Prat. Coeficiente: 12,75 por 100. Inscrita al tomo 1.077, libro 107 de Gavá, folio 185, finca número 7.679. Inscrita la escritura de hipoteca al tomo 214, libro 107, folio 246, finca número 7.679, inscripción sexta.

2. Almacén de una sola planta, con cubierta de teja, al cual se accede desde la calle donde se sitúa por una amplia puerta metálica enrollable, y por otra pequeña a su derecha. Constituye una sola nave diáfana, con una superficie útil de 150 metros cuadrados, construida sobre el solar, en el término de Gavá, con frente a la calle Carlos Benavent, señalada con el número 17. Linda: por el frente, norte, con dicha calle; por la derecha, entrando, oeste, con Vila Jordana y compañía Baudilio Carreras y Manuel Priu; al

sur, don Antonio Buscá, y por la izquierda, este, con don Esteban Pahisá. Inscrita al tomo 996 del archivo, libro 47 de Gavá, folio 66, finca número 2.511 duplicado, inscripciones sexta y séptima. Inscrita la escritura de hipoteca al tomo 87, libro 57, folio 160, finca número 2.611, inscripción décima (Gavá).

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 10 de enero de 1992.—El Secretario judicial, Félix Bonilla Clemente.—992-D

HUELVA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 36/1990, promovido por Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra Entidad mercantil «Avella, Sociedad Anónima», representada por don Antonio Avella Moncho, como Administrador único, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de marzo próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de abril próximo y diez horas de su mañana, en la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica, nave destinada a central hortofrutícola al sitio Carrasquilla y Mezquita, término municipal de Bollullos del Condado; tiene una superficie construida de 2.100 metros cuadrados, y el total terreno sobre el que se asienta mide 2 hectáreas 65 centiáreas; consta de los siguientes elementos: nave de manipulación, cámaras frigoríficas y túnel de congelación, líneas de selección y envasado, oficinas y servicios. Linda por todos sus vientos con la finca sobre la que se ha construido, que son: norte, Angel Moratín Martín y otros; sur, Jesús Manzano Velo y otros; este, herederos de Emilio Cenit y los de Francisco Gómez de Mora, y oeste, carretera de Almonte de Niebla. Inscrita al tomo 1.201, libro 87, folio 45, finca 7.127, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta: 54.775.000 pesetas.

Dado en Huelva a 22 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.018-D.

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 444/1991, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra doña Pilar Pérez Palma, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes, todas de 1992:

Primera subasta: El día 26 de marzo, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación; en el caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 24 de abril, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en el caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El día 21 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente, en el Juzgado o en la cuenta 76.000 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Vázquez López, número 1, de Huelva, cuenta expediente número 1923000018044491, el 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse, en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarta.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que alguno de los indicados días fuera inhábil, se entenderá que la subasta habrá de celebrarse el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 2, módulo tipo B, que consta de dos plantas, sito en la aldea de El Rocío, término de Almonte, y su calle Ajolí, número 22; inscrita en el Registro de la Propiedad de la Palma del Condado, al tomo 1.285, libro 303 de Almonte, folio 76, finca 22.228. Tasada para subasta en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 24 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—623-3.

HUESCA

Edicto

Don Luis A. Gil Noguera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 385/1989, a instancia del «Banco Hispano-Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Coarasa, contra don José Luis Fraile Martín y tres más, todos ellos en situación de rebeldía por su incomparecencia en autos, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ronda de Misericordia, sin número, el día 3 de abril, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del tipo que sirvió de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, de calle Zaragoza, de esta ciudad, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 2, cuenta corriente 1984, número 0-51.200-0.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de mayo, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 5 de junio, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas construidas en 1983, y con una superficie útil de 89,60 metros cuadrados y un anejo agrícola de 20,40 metros cuadrados, y está asentada en un solar de 165,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 326, libro 54, a), finca 7.295, folio 76, inscripción 4.ª Sita en urbanización «Los Cuadrones», de Sariñena (Huesca).

Valorada pericialmente en 7.177.680 pesetas.

Dado en Huesca a 14 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis A. Gil Noguera.—El Secretario.—1.041-D.

JAEN

Edictos

Don José Luis Vilchez Cruz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 457 de 1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural Provincial de Jaén, representada por la Procuradora doña María Victoria Marín Hortelano, contra «S. M. Autobuses Linares, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 25 de marzo próximo, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 24 de abril próximo, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 22 de mayo próximo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda,

con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Autobús marca «Pegaso» 6.100, matrícula H-8138-E. Valorado a efectos de subasta en 450.000 pesetas.

Autobús marca «Pegaso» 5.031-T, matrícula J-1560-L. Valorado a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Autobús marca «Pegaso» 5.031-T, matrícula J-1561-L. Valorado a efectos de subasta en 3.450.000 pesetas.

Autobús marca «Pegaso» 5.031-T, matrícula J-1562-L. Valorado a efectos de subasta en 3.450.000 pesetas.

Autobús marca «Pegaso» 5.031-T, matrícula J-1868-L. Valorado a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Autobús marca «Pegaso» 5.031-T, matrícula J-2326-L. Valorado a efectos de subasta en 3.550.000 pesetas.

Autobús «Man-Alitise» 16.290 TNG, matrícula J-2714-K. Valorado a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

Dado en Jaén a 18 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Vilchez Cruz.—El Secretario.—988-D.

Don José Luis Vilchez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 265 de 1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona, contra don Miguel Villar Prats y doña Antonia Colmenero Cámara, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes, se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 11 de marzo, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 8 de abril, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 11 de mayo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Trozo de huerta al sitio de Torre de la Reina, término de La Guardia, de Jaén, con 639,20 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una casa-chalé con 85 metros cuadrados. Finca número 2.746.

Su valoración: 5.455.000 pesetas.

Urbana.—Número 17. Piso tercero, izquierda, tipo B, escalera B, del edificio en Jaén, calle García Rebull, sin número, con 89,57 metros cuadrados. Finca número 44.093.

Su valoración: 5.990.000 pesetas.

Dado en Jaén a 18 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Vilchez Fernández.—El Secretario.—1.011-D.

★

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 306 de 1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Rural Provincial de Jaén», representada por la Procuradora doña María Victoria Marín Hortelano, contra «Hermanos Domingo, Sociedad Anónima», don Facundo Miguel Gómez y don Antonio Moleón Parejo, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes, se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 12 de marzo de 1992, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 6 de abril de 1992, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 30 de abril de 1992, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una cinta transportadora de 7-8 metros de longitud. Su valor, 50.000 pesetas.

2. Un camión «Pegaso» J-9928-F. Su valor, 175.000 pesetas.

3. Dos mesas de oficina, blanca y gris, de chapa. Su valor, 16.000 pesetas.

4. Un armario de oficina de dos cuerpos gris. Su valor, 8.000 pesetas.

5. Una máquina de escribir «Olimpia». Su valor, 10.000 pesetas.
6. Un compresor «Samos» de 1,30 metros. Su valor, 15.000 pesetas.
7. Urbana número 1, registral número 5.347. Local en semisótano del edificio en calle Estrella, 6 y 8, de peligros, con 10,66 metros cuadrados. Su valor, 250.000 pesetas.
8. Urbana número 22, registral número 5.348. Local en mismo edificio con 12,30 metros cuadrados. Su valor, 300.000 pesetas.
9. Urbana número 23, registral número 5.349. Local en mismo edificio con 16,04 metros cuadrados. Su valor, 400.000 pesetas.
10. Urbana número 24, registral número 5.350. Local en mismo edificio con 15,59 metros cuadrados. Su valor, 287.500 pesetas.
11. Urbana número 25, registral número 5.351. Local en mismo edificio con 15,82 metros cuadrados. Su valor, 395.000 pesetas.
12. Urbana número 26, registral número 5.352. Local en mismo edificio con 14,98 metros cuadrados. Su valor, 370.000 pesetas.
13. Urbana número 27, registral número 5.353. Local en mismo edificio con 11,35 metros cuadrados. Su valor, 280.000 pesetas.
14. Urbana número 28, registral número 5.354. Local en mismo edificio con 13,04 metros cuadrados. Su valor, 320.000 pesetas.
15. Urbana número 29, registral número 5.355. Local en mismo edificio con 15,30 metros cuadrados. Su valor, 370.000 pesetas.
16. Urbana número 30, registral número 5.356. Local en mismo edificio con 15,31 metros cuadrados. Su valor, 370.000 pesetas.
17. Urbana número 31, registral número 5.357. Local en mismo edificio con 17,97 metros cuadrados. Su valor, 400.000 pesetas.
18. Urbana número 32, registral número 5.358. Local en mismo edificio con 16,51 metros cuadrados. Su valor, 400.000 pesetas.
19. Urbana número 33, registral número 5.359. Local en mismo edificio con 14,59 metros cuadrados. Su valor, 270.000 pesetas.
20. Urbana número 48, registral número 5.374. Local en mismo edificio con 17,40 metros cuadrados. Su valor, 520.000 pesetas.
21. Urbana número 45, registral número 66.390. Local comercial en planta baja del edificio en Granada, calle Doctor Martín Lagos, 3, con 51,97 metros cuadrados. Su valor, 1.300.000 pesetas.
22. Urbana número 7, registral número 66.314. Aparcamiento 7 en planta sótano en Granada, en la calle Doctor Martín Lagos, 3, con 9,50 metros cuadrados. Su valor, 360.000 pesetas.
23. Urbana número 55, registral número 66.410. Piso 4 G, planta quinta, en el edificio en Granada, calle Doctor Martín Lagos. Destinado a vivienda. Su valor, 4.750.000 pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación de cada una de las fincas, en la cuenta 2.041 del Banco Bilbao Vizcaya que este Juzgado de Primera Instancia mantiene abierta en el mismo, haciendo constar en el ingreso, la finca por la que licitan, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Y para que se lleve a cabo su publicación, expido y firmo el presente en Jaén a 10 de enero de 1992. Doy fe.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—989-D.

★

Don José Luis Vilchez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 70 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Morillas Carrillo de Albornoz, contra doña Rosa Gutiérrez Aranda, don Ramón Alcalde Zorrilla y

doña Dulce Nombre Gómez Sánchez Fuerte, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 9 de marzo, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes en la referida Sala Audiencia el día 10 de abril, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 12 de mayo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso vivienda sito en paseo de la Estación, 23, edificio «Gallegos», en planta 7.^a, puerta C, con una superficie de 170 metros 53 decímetros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en 14.495.050 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra calma al sitio de Platero, campiña de Jaén. término de Jaén, con una superficie de 24 hectáreas 58 áreas. Inscrita al tomo 1.338, folio 74 del libro 683, inscripción 1.^a, es la finca registral número 37.452.

Valorada a efectos de subasta en 37.412.000 pesetas.

Dado en Jaén a 24 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Vilchez Fernández.—El Secretario.—964-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 51/1991, seguidos a instancias del Procurador don Angel Colina Gómez, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Las Palmas Sociedad Cooperativa de Crédito, contra «Thagorhor, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Monte de León, kilómetro 1,7, San Bartolomé de Tirajana, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen: a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 26 de mayo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 27 de abril, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo, a las once horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Conjunto de edificación denominado «Hacienda el Alamo», situado donde llaman Mananial de los Berros, en el barranco de Ayagüeres, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Es un establecimiento turístico pensado para comidas, baile, barbacoas y caballos. Tiene dos entradas principales por su fachada; al sur, quedan a la servienta de entrada de 5 metros de ancho que parte de la carretera que sube a Ayagüeres y el monte León. Este lado dista 40 metros lineales de dicha carretera. La entrada situada más al naciente da a un salón-comedor con bar y cocina, que ocupa unos 750 metros cuadrados. Este salón tiene un corredor en segunda planta útil igualmente para comedor, con mesas y sillas; a continuación de ese salón, y por el lado del naciente, hay baños de señoras y caballeros; y le sigue por el mismo lado un cuarto de cuadro de luz; existe a continuación un espacio libre con su horno y barbacoa; al final, en el extremo nordeste, una vivienda compuesta de dos dormitorios, baño, cocina, salón y oficina. Esta vivienda ocupa una superficie de 125 metros cuadrados. Por el lado norte, y a partir de la vivienda descrita, en el extremo nordeste se encuentra un almacén, primitivamente destinado a iglesia, de unos 100 metros cuadrados; a continuación, un cuarto de personal o vestuario de 60 metros cuadrados; a continuación, y desde dicho extremo, más hacia el centro de la parcela, se encuentran dos locales comerciales para tiendas, que ocupan unos 100 metros cuadrados. A continuación se encuentra la vivienda de personal, de unos 150 metros cuadrados; le sigue un local de fotografía, de unos 50 metros cuadrados; existe a continuación un botiquín, de unos 70 metros cuadrados, un baño de señoras, una ducha y un baño de caballeros; detrás de todos estos locales descritos últimamente, desde el cuarto de personal o vestuario hasta el baño de caballeros, existe un almacén de unos 200 metros cuadrados. En el extremo nordeste se encuentran las cuadras o caballerizas con diferentes departamentos para caballos, que ocupan una superficie de unos 500 metros cuadrados. En el extremo suroeste se encuentra un cuarto de motor. El rodeo o plaza para caballos se encuentra hacia la mitad o extremo del suroeste de toda la parcela, con pequeñas bandas laterales para espectadores; la parte central de la parcela, hacia el naciente, lo ocupa una terraza para baile, con una tarima central; la parcela sobre la cual se asienta este conjunto de edificaciones mide 70 metros por los lados norte y sur, ocupando, por tanto, una extensión superficial de 4.200 metros cuadrados. Todo linda: Al norte, con

terrenos de don Guillermo Alamo; al sur o frente y al poniente, con resto de la finca matriz de donde ésta procede de los señores herederos de Pestana.

Título.—La finca la adquirió la Sociedad de la siguiente forma: Dos terceras partes indivisas de la misma por aportación a la Compañía del socio y comparecientes don Pablo Hernández Vega, con el consentimiento de su esposa, cuya aportación se verificó en la propia escritura de constitución citada en la intervención de esta escritura. Y la tercera parte indivisa restante, por compra a don Manuel González Afonso, formalizada en escritura autorizada en esta capital ante el Notario don José Luis Alvarez Vida con fecha 22 de abril de 1977.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana, oficina número 1, a los folios 140 y 241 del libro 203 de San Bartolomé, finca número 18.052 e inscripciones quinta y sexta.

Tasada a efectos de subasta en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—961-D.

★

Don Ignacio del Riego Valledor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Las Palmas.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.574/1991, a instancias de la Caja Rural Provincial de Las Palmas, contra don Mateo A. Ramos Ojeda y doña Dolores López Arbelo, en el que se ha dictado resolución de esta fecha, por la que se aclara el edicto de fecha 7 de enero de 1992, a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que se hace constar que la cantidad por la que se sacan a subasta las fincas hipotecadas es la de 27.500.000 pesetas cada una de ellas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Ignacio del Riego Valledor.—969-D.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.574/1991, promovido por el Procurador señor Esteve Navarro, en representación de Caja Rural Provincial de Las Palmas, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Mateo A. Ramos Ojeda y otra que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de marzo, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 27.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de abril, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 27.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el

Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018157491, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

A) Urbana: Edificio que consta de sótano, tres plantas más dedicadas a locales comerciales y ático, construido sobre parcela 62 del plano parcelario de la finca matriz sita en el pago de Sardina, del término municipal de Santa Lucía, manzana D, de dicha parcelación. Ocupa la totalidad del solar, que mide 10 metros lineales de frontis por 20 metros, también lineales, de fondo, o sea, 200 metros cuadrados, y linda: Al poniente o espalda, con el solar número 33, propiedad de don Juan González Hernández; al norte o derecha, entrando, con el solar número 63; al sur o izquierda, con el solar número 61, propiedad de don José Félix Santana Rodríguez, y al naciente o frontis, con la calle Goya, por donde está marcado con el número 51 de gobierno.

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.541 de Santa Lucía, libro 173, folio 206, finca número 5.492, inscripción quinta.

B) Urbana: Edificio compuesto de sótano, tres plantas más destinadas a locales comerciales y ático, construido sobre el solar número 52 de la parcela D del plano parcelario de la finca matriz, sita en el pago de Sardina, término municipal de Santa Lucía, manzana D, de dicha parcelación. Ocupa la totalidad del solar, que mide 267,5 metros cuadrados, de los que solamente eran edificables 200 metros cuadrados, y linda: Al norte o izquierda, entrando, con el solar número 53, propiedad de don Juan González Hernández; al sur o derecha, con la calle número 7; al naciente o espalda, con el solar número 61, y al poniente o frontis, con la carretera C-812, de Las Palmas a Mogán, por donde está señalada con los números 33 y 35 de gobierno.

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.541 de Santa Lucía, libro 173, folio 209, finca número 5.539, inscripción cuarta.

El Secretario.—968-D.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 301/1990,

seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Punto Richard's, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad (cuantía 5.864.013 pesetas de principal), he acordado sacar a la venta en pública subasta por veinte días el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días 9 de marzo, 13 de abril y 14 de mayo de 1992, a las diez horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto. La consignación debe hacerse en la cuenta del BBV número 2261.

Bienes objeto de la subasta

El valor venal de los bienes propiedad de «Punto Richard's» relacionados a continuación es el siguiente:

1. Una rectilínea tricotosa modelo J-83, marca «Oma Tex Rimach», número 200823: 2.574.620 pesetas.
2. Transrobot marca «Tecmo», modelo AFF 1, número 0860849 GG 21: 976.528 pesetas.
3. Tricotosa rectilínea marca «Abril Electrónica», modelo 2000/4T.1, número 11165: 1.232.177 pesetas.
4. Tricotosa rectilínea marca «Abril Electrónica», modelo 2000/4T.1, número 11503: 1.069.831 pesetas.
5. Tricotosa tretilínea marca «Dubiet», modelo GET 3 TM, número 174998: 492.936 pesetas.
6. Tricotosa tretilínea marca «Dubiet», modelo GET 3 TM, número 173209: 492.936 pesetas.
7. Tricotosa tretilínea marca «Dubiet», modelo GET 3 TM, número 171798: 492.936 pesetas.
8. Tricotosa tretilínea marca «Dubiet», modelo GET 3 TM, número 173558: 301.817 pesetas.
9. Tricotosa rectilínea marca «Stoll Selectanic», modelo C.M.S. 400, número 2208698: 4.339.795 pesetas.

Total: 11.973.576 pesetas.

Dado en Logroño a 16 de diciembre de 1991.—El Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—El Secretario.—993-D.

LORCA

Edicto

Don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Juez de Primera Instancia número 2 de Lorca,

En virtud de la presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 324/1990, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de «Iberinversiones y Financiaciones, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», con domicilio Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 61, contra don Ginés Ponce Clemente y doña Leonor Díaz García, vecinos de Lorca, con domicilio en la

carretera de Aguilas, bloque 14, 2.ª D. En ejecución de hipoteca por importe de 5.045.120 pesetas. Y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de octubre del año 1992, y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 29 de octubre y hora de las once; para la tercera subasta se señala el día 24 de noviembre y once de sus horas, todo ello por haberlo solicitado el actor en prevención de que no hubiere postores, las que tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las señaladas como tipo, siendo éste el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, siendo éste el de 7.784.000 pesetas.

Tercera.—Para la segunda subasta servirá el tipo del 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo de haber depositado el preceptivo 20 por 100 en la cuenta del Juzgado, destinada al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Rústica.—Un trozo de tierra seco, en su mayor parte montuosa, radicante en la diputación de Morata, sitio conocido por el Paraje de la Sierra, del término de Lorea; de cabida 60 fanegas de tierra, del marco de 8.000 varas cuadradas, equivalentes a 33 hectáreas. De dicho trozo se fertilizan, aproximadamente, un celemin, con un día de agua en tanda de ocho días, de la balsa de la finca situada en el barranco que existe bajo la Cueva de la Sierra; que linda: Mediodía, terrenos de Cayetano Garro Mateo; poniente, el mismo y herederos de Menduina; levante, Cayetano Garro Mateo, y norte, herederos de Francisco Sánchez Fernández.

Inscrita al tomo 1.680, folio 161, finca 22.624, inscripción sexta.

Dado en Lorea a 30 de julio de 1991.—El Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.—El Secretario.—1.025-D.

LLEIDA

Edictos

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 bajo el número 28/1991 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador Santiago Jene Egea, contra don Eduardo Usie Solano y doña Isabel Aizpún Ortega, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado

en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta el día 27 de marzo de 1992, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo en parte, se celebrará

Segunda subasta el día 28 de abril de 1992 sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo en parte, se celebrará

Tercera subasta el día 27 de mayo de 1992, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Entidad número cuarenta y ocho.—Vivienda ático, puerta tercera, escalera segunda, sita en la planta undécima del total inmueble sito en Lérida, con frente al paseo de Ronda, sin número, hoy calle Valcaient, número 75 B, que corresponde a planta ático en esta escalera, en la que es la tercera vivienda que se encuentra subiendo por la escalera a mano derecha; tiene una superficie construida de 154 metros 34 centímetros cuadrados, de los cuales 61 metros 75 centímetros cuadrados corresponden a terraza de uso exclusivo, siendo su superficie útil la de 73 metros 90 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, con hueco y rellano de escalera por donde tiene su entrada, patio y unidad número 80, que es la vivienda ático, segunda de la escalera tercera por la derecha entrando, con la unidad número 47 que corresponde a la vivienda ático, segunda de esta misma escalera, y por la izquierda, entrando, con la unidad número 80 o vivienda ático, segunda de la escalera tercera; por el fondo, con el paseo de Ronda; por arriba, con la azotea; por debajo, con la unidad número 45 o vivienda décima, tercera de esta misma escalera. Inscrita al tomo 340, folio 179, finca 30.063.

Tasada para subasta en 5.330.400 pesetas.

Dado en Lleida a 7 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—490-A.

★

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 96 de 1982, que se siguen en éste Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador don Jordi Daura Ramón, en nombre y representación de «Cerámica Juneda, Sociedad Anónima», contra Juan Rúa Iglesias, vecino de Reus, pasco Súner, 16, 10.ª-B, por medio del presente se

sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario, debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación; quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 6 de abril próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 6 de mayo próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Pieza de tierra, sita en el término municipal de Juneda, partida «Bassa Nova», que está atravesada en parte, de este a oeste, por la carretera de Lérida a Tarragona. Su extensión superficial es de 2 hectáreas 96 áreas 60 centiáreas, 87 decímetros y 50 centímetros cuadrados. En el interior de la cual existe un enclave de 30,25 metros cuadrados (5,50 x 5,50) al objeto de su cesión a la Compañía de electricidad para ubicar un transformador. Lindante, en junto: Por el norte, parte con camino y en su mayor parte con la carretera de Lérida a Tarragona; por el sur, con Francisco Rull, con Lorenzo Cunillera Andrés, con camino y con Ramón Olivart y con el meritado enclavado, con el que también linda por el punto norte; al este, con Miguel Capell, con «Explotaciones Hidroeléctricas, Sociedad Anónima», con Miguel Perera Borrán y con el meritado enclavado, y por el oeste, con el tan repetido enclavado y con Ramón Olivart y Embalajes Urgell. En estas fincas, producto de agrupación existen: A) Varias construcciones en las que se contiene una industria dedicada a la fabricación de tejas y ladrillos, inscrita en el Registro del Censo Industrial con el número 1.095, con las instalaciones adecuadas a su finalidad e incorporadas materialmente al inmueble, aparte otros elementos, utensilios y herramientas apropiadas a tal fabricación e integrados en dicha industria. B) Y como nueva construcción complementaria a tal industria se halla actualmente en construcción una nave industrial que tiene su frente de 28,53 metros y un fondo o largo de 121,98 metros, o sea, en total una superficie de 3.480 metros cuadrados. Se valora la obra nueva en construcción en la cantidad de 4.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas al libro 46, folio 241, finca número 5.037, inscripción primera, del Ayuntamiento de Juneda.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 9 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soría Fernández-Mayoralas.—El Secretario Judicial, Antonio Robledo Villar.—1.028-D.

En virtud de lo acordado en Resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 300/1989, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Llerida y su partido, a instancia del Procurador don Santiago Jené Egea, en nombre y representación de Caixa d'Estatvis i Pensions de Barcelona (la Caixa), contra doña Isabel Barril Gené e ignorados herederos o herencia yacente de doña Ramona Oliva Reig, con domicilio, la primera, en plaza Mayor, número 9, de Castellnou de Ossó (Cervera), por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien de la demandada, que, con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer, previamente, la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Llerida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Segunda subasta: El día 16 de marzo próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 9 de abril próximo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

«Una casa con corral contiguo, situada en la plaza del pueblo de Castellnou de Ossó, señalada con el número 9, de superficie 140 metros cuadrados, lindante, por la derecha, con la casa de don Antonio Finestres; por la izquierda, con el camino de Agramunt, por detrás con don Salvador Nadal, y delante, con dicha plaza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 847, libro 13, folio 20, finca 479. Precio de tasación, pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 7.500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 20 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—489-A.

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 438 de 1990, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Llerida y su partido, a instancia del Procurador don Santiago Jené Egea, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Prats Castro y doña Margarita Pons Escoda, vecinos de Molleruda, avenida Generalitat, número 5, 5.º D, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado

en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Llerida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta el día 1 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 29 de abril próximo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 29 de mayo próximo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

La nuda propiedad de rústica, pieza de tierra, campo y viña, regadio, sita en el término de Castellnou de Seana, partida Tejas, de superficie 2 hectáreas 54 áreas 21 centiáreas.

Valor de dicha nuda propiedad: 1.900.000 pesetas. Inscrita en el tomo 1.629, libro 35, folio 35, digo, 167, finca 822.

Rústica. Pieza de tierra, campo, regadio, sita en término de Castellnou de Seana, partida Carrasca o Plans del Camí del Palau, de superficie 20 áreas 48 centiáreas. Inscrita al tomo 1.629, libro 35 de Castellnou, folio 170, finca 399.

Precio de su tasación: 550.000 pesetas.

La nuda propiedad de urbana. Número 34. Vivienda en planta 5.ª, puerta D, de la casa sita en avenida Generalitat, sin número, de Mollerusa. Linda: A la derecha, entrando, piso 5.º, puerta E; a la izquierda, piso 5.º, puerta C y patio de luces, y espaldal, con rellano de entrada; al frente, calle de su situación. Superficie útil: 93 metros 80 decímetros cuadrados, y construida, 112 metros 797 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.173, libro 79, folio 142, finca número 31.165.

Precio de tasación de la nuda propiedad de la referenciada finca: 4.461.728 pesetas.

Dado en Lleida a 21 de enero de 1992.—El Magistrado, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—El Secretario, Antonio Robledo Villar.—491-A.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 124/1990, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra Monserrat Pampacuatro; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y el tipo de la primera subasta es 9.223.635 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Elemento número 1. Piso bajo, izquierda; que tiene una superficie aproximada de 114 metros cuadrados, y linda: Al norte, este y oeste, con zona sin edificar del predio solar del grupo, y al sur, portal, pasillo distribuidor del mismo, al que da su puerta particular de acceso y rampa de comunicación con el acceso secundario; correspondiéndole una cuota de participación de 11.675 por 100.

Pertenece a esta vivienda, como anejo inseparable, una participación indivisa de 0,272 por 100 en los elementos comunes de propiedad común del grupo (integrados por: Terreno sobrante de edificación, la vivienda del Guarda —elemento 1— y departamento trastero —elemento 2— de la casa C-1, departamento trastero —elemento 1— de la casa B-13 y otro departamento —elemento 1— de la casa C-3).

Forma parte de la casa doble señalada con el número B-3 del grupo de viviendas denominado «Villamonte», en el barrio de Algorta, antieiglesia de Getxo.

Referencia registral: Libro 63 de Algorta, folio 12 vuelto, finca número 4.107, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro la presente en Madrid a 22 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.003-D.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.403/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Miguel Arnau Mont, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de marzo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de abril de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de mayo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000140390. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Bien objeto de subasta

En Arucas (Gran Canaria), urbanización «Fuente del Laurel», parcela número 2, que ocupa una extensión superficial de 579 metros 77 decímetros cuadra-

dos. Inscrita en el registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 108 del libro 282 del Ayuntamiento de Arucas, finca registral número 14.351, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.023-D

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 953/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Albar Rodríguez, contra «Torrechalet, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de marzo de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 40.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de abril de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de mayo de 1992, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgado de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 2459000000953/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela número 1 de la urbanización «Torrechalet», en término de Galapagar (Madrid), procedente de las parcelas 67 y 68 de la finca «Los Jarales». Ocupa una superficie de 913 metros 30 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable una participación indivisa del 10 por 100 en el resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, tomo 2.616, libro 217 de Galapagar, folio 129, finca número 10.993.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—730-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.504/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don José Miguel Ceballos San Emeterio y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de marzo de 1992, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000150490. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta

como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Bien objeto de subasta

En Arenas de Iguña (Santander), calle Penias, número 24, compuesta de una nave agrícola, que consta de sótano, destinado a estercolero, y una planta sobre éste, para cría y engorde de terneros; que mide 560 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, al tomo 1.412, libro 73 de Arenas de Iguña, folio 71, finca registral número 10.088, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.020-D.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 171/1987, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Banco de Crédito Industrial, contra «Isla de Navegación, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario don Manuel Cristóbal Zurdo, en Madrid a 4 de noviembre de 1991. Dada cuenta el anterior escrito, únase a sus autos y, como se pide, procédase a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días: Primera, el 16 de marzo de 1992; segunda, el 13 de abril de 1992, y tercera, el 18 de mayo de 1992, respectivamente, todos ellos a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo: para la primera 1.100.000.000 de pesetas; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y asimismo se participará al Juzgado Decano. Haciéndose constar en los mismos: Que los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de Consignaciones número 2448 del Banco de Bilbao Vizcaya, oficina de Juzgados), el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros; que los

autos y la certificación del registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Notifíquese a la demandada en el domicilio hipotecario y por exhorto a Algeciras y, en su defecto, servirá de notificación la publicación de edictos.

Bien a subastar

Buque transbordador, con casco de acero, denominado «Bahía de Ceuta-Barreras 1456», de las características siguientes: Esloras total, 99,50 metros; esloras entre perpendiculares, 90 metros; manga de trazado, 17 metros; puntal en la cubierta superior, 10,50 metros; calado medio, 4,25 metros; tonelaje de registro bruto, 3.000 TRB aproximado; potencia de motor propulsor, 2 x 4.000 CV, 8.800 CV; velocidad estimada en pruebas, 18,75 nudos. Inscrito al tomo 35 de Buques, folio 167, hoja 1.410, inscripción tercera, en el Registro Mercantil de Cádiz, Sección de Buques.

Así lo propongo y firmo. doy fe.—Firmados: Manuel Cristóbal. Conforme, el Magistrado-Juez, José María Fernández.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—1.031-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.041/1990, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra Inmobiliaria Galapagar, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de junio de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 68.376.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de julio de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 51.282.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001041/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la

aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno edificable en término municipal de Galapagar-Madrid, procedente de la finca denominada La Agujera, que ocupa una extensión superficial de 6.215 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1 al tomo 2.720, libro 254, folio 77, finca número 12.794.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—492-A.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.050/1991, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inclosa, contra doña Inmaculada Ramírez Pastor, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de abril de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 46.468.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 34.851.563 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda

subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001050/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial 3-C, sito en Málaga, en la planta baja del edificio «Marasul», calle Compositor Lhemberg Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 1.981, libro 83, folio 13, finca número 3.007-A, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.005-D.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.188/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra doña María Josefa Ibáñez Fontanet y don Manuel Ramos Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de marzo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.493.587 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de abril de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000118890. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Castellón de la Plana, calle Doctor Vicente Gae Mariño, número 1, 2.º, 5. Vivienda tipo A, situada en la planta segunda en alto, derecha, mirando a la fachada del edificio. Tiene una superficie útil de 95 metros 78 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón de la Plana, al tomo 265, libro 265, folio 53 vuelto, finca 28.072, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-La Secretaria.-1.016-D.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 417/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador, en representación de

doña Angela Montero Martín, contra don José Giménez Guerrido, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Giménez Guerrido que a continuación se describe:

Urbana 17. Piso 3.º, letra D, en la planta tercera o cuarta de construcción de la casa número 95 de la calle Generalísimo, hoy avenida de Fuenlabrada, número 95, de Leganés. Mide 61,60 metros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 193, folios 55 y siguientes, finca número 12.487. Ha sido tasada en la cantidad de 5.850.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 10 de marzo de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 417/1983, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de abril de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1991.-El Secretario.-630-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.889/1989, a instancia de «Caja Postal de Ahorros», contra Francisco García Ayala y Flor de María Guevara, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de

marzo de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.372.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de abril de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifestó en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número doscientos ochenta y dos. Vivienda del piso quinto, letra B, del bloque o portal H, del edificio situado paralelamente a la calle Vázquez Clavel, al pago de las Peñuelas, de este término. Tiene una extensión superficial construida de 86 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 24 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall» de entrada, cocina, salón-comedor, pasillo, tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda: Frente, zona de urbanización interior; fondo, núcleo de comunicación vertical y calle Vázquez Clavel; derecha, vivienda tipo B del bloque de igual planta; izquierda, núcleo de comunicación vertical y vivienda tipo A del bloque H de igual planta. Su cuota es de 0,630549 por 100 en los elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 796, libro 712, folio 53, finca registral número 17.201-A, inscripción primera, hoy es la finca registral número 4.875.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—972-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 74/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Colete Tornero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de marzo de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.834.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de abril de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifestó en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titula-

ción y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiese señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Seis. Piso segundo izquierda del edificio sito en Huelva, avenida Virgen de la Cinta, 30; es una vivienda de tipo B-3. Tiene una superficie útil de 66 metros 95 decímetros cuadrados, y construida de 86 metros 32 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, cocina, salón-comedor, comedor, terraza, tendadero, distribuidor, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Mirando desde la franja de terreno de la finca matriz destinada a vial, que parte de la avenida de la Virgen de la Cinta y que sirve de acceso principal al edificio total, por la derecha, piso derecha de la misma planta y caja de escalera y ascensores; izquierda, edificio número 32; fondo, zona de viales peatonales del resto de la finca matriz, y frente, franja de terreno de la finca matriz destinada a viales que como se dice parte de la avenida de Virgen de la Cinta y sirve de acceso principal al edificio total y por ende a este piso. Coeficiente: Le corresponde un coeficiente de diez enteros treinta y cuatro centésimas por ciento. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.158, libro 582, folio 99, finca número 40.245, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 8 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.053-D.

★

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de secuestro y posesión interina de finca, con el número 782/1986, a instancia de «Banco Hipotecario de España», contra doña Pilar Sanchis Gómez; en los que se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaria señora Sáez Benito Jiménez.

Madrid, 14 de enero de 1992.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor De Gandarillas Carmona. Unase a los autos de su razón.

Y, de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, la finca hipotecada.

Se tomará como tipo de subasta el consignado por las partes en la escritura de préstamo, y que es la cantidad de 3.321.173 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo citado.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta. Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La consignación del precio se verificará a los ocho días de la aprobación del remate.

Se expresará en los edictos que los títulos, suplididos por certificación del Registro, se hallarán de manifestó en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubieran— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que tenga lugar dicha subasta se señala el próximo día 21 de abril, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y como también se solicita, y para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 21 de mayo, a las once horas de su mañana, para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera. Y en caso de que tampoco hubiera postor en ésta, se señala para la tercera el día 19 de junio, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo. Todo ello según disponen los artículos 1.488, 1.504 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los edictos, que serán entregados al Procurador señó De Gandarillas Carmona, se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y tablón de anuncios del Juzgado.

La subasta se celebrará con citación de la deudora, doña Pilar Sanchis Gómez, no sólo para que tenga conocimiento de ello, sino para que pueda obtener la suspensión de la subasta, previo pago de su débito, lo que se llevará a efecto en la propia finca hipotecada, para lo que se librará exhorto a Valencia, que será entregado al Procurador actor para su diligenciación.

Así lo propongo a su señoría. De lo que doy fe. Conforme: El Magistrado-Juez.»

Bien que se subasta

En Burjasot (Valencia). Vivienda en primera planta, puerta 1, tipo C, en la calle Lauri Volpi, número 35; tiene una superficie de 105 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 813, libro 171 de Burjasot, folio 94, finca 14.441, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 3.321.173 pesetas.

Y sirva también el presente edicto de citación en forma a doña Pilar Sanchis Gómez, para el caso de que no pudiera ser citada en la forma prevista legalmente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaría.—642-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 364/1989, a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra Antonio Pérez Ramírez y Lourdes Cazorla Saravia, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de octubre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Burgos:

Número diecinueve.—Vivienda letra B posterior, del piso quinto del edificio emplazado en la calle de Santa Cruz, señalado con el número veintiséis, de esta ciudad. Con una superficie útil aproximada de 65 metros 74 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, dos aseos, comedor-estar y tres dormitorios. Linda: Norte, finca de don Manuel Varea y patio; sur, por donde tiene su entrada, vivienda letra A y escalera; este, vivienda letra A de la planta y patio, y al oeste, huerta de don Silverio Vallejo.

Inscripción pendiente, al tomo 2.585, libro 65, de la sección segunda de Burgos, folio 145 y 146, finca número 5.274, inscripciones tercera y quinta, respectivamente.

Se hace constar que la Tesorería General de la Seguridad Social goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 14 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.510-E.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1.979/1991, instado por Banco Hipotecario de España, contra don Martín Ortiz Sobrino y doña

María Reyes Sainz Antolín, se ha acordado notificar y requerir a doña Ana Isabel Hernán para que dentro del plazo de dos días haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 3.529.942 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Martín Ortiz Sobrino y doña María Reyes Sainz Antolín, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 15 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.022-D.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario secuestro de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 340/1988, a instancia de la Procuradora señora García González, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Angel Carpintero Bustos y doña Antonia Díaz-Moroto, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 6 de marzo de 1992, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de abril de 1992, a las once treinta horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de mayo de 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Finca en Villacañas. Rústica denominada «Lilailas», en el camino de Tirez, a la izquierda. Tierra de cultivo, secano, en el término municipal de Villacañas (Toledo), por el camino de Tirez, izquierda, llamada «Lilailas», de haber 14 fanegas, equivalentes a 9 hectáreas 1 área 58 centiáreas. Linda: Al norte, Severiano España; sur, el Carril de Magaña; al este, herederos de Lucía Díaz Maroto, y al oeste, el río Riansares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 750, libro 165 de Villacañas, folio 112, finca 21.408, inscripción 3.^a

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín de la Provincia de Toledo» y tablón de anuncios del Juzgado, firmo la presente en Madrid a 15 de enero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—629-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 720/1991, instado por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Estanislao Canelada Gambero, doña Inmaculada Canelada Gambero, don Angel María Martín Carpena, doña Isabel Martínez Casas, don José Gallardo Lancharro, doña Antonia Díez Acedo e «Islis Distribuciones, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar a la «Sociedad de Fomento Inmobiliario del Sur», de conformidad con lo establecido en la regla 5.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en la calle Edison, sin número, de Málaga (fincas números 737, 781 y 753).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 3.285.003 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la «Sociedad de Fomento Inmobiliario del Sur», libro el presente en Madrid a 16 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.021-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 643/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra «Supermercados Hermanos Guerra, Sociedad Anónima», y «Sierra de Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de julio de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 12.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.427.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de octubre de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin

número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000643/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Tegui (Lanzarote), complejo urbanístico «El Majó», bloque 1, local número 11. Es totalmente diáfano y ocupa una superficie aproximada de 36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, al tomo 962, folio 127, libro 216, finca registral número 21.552.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.017-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.355/1990, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don Manuel González Salgado y doña Sabine Antje Gunther, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de abril de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 10.565.100 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.923.825 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001355/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Costa Tegui, Arrecife (Lanzarote), apartamentos «Taiche», planta primera del edificio, apartamento número 201, con acceso por la escalera B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto Arrecife, al tomo 931, libro 205, folio 70 vuelto, finca número 19.878, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.004-D.

★

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 60/1990, se siguen autos de jurisdicción voluntaria—otros asuntos, a instancia del Procurador don Eduardo Morales Price, en representación de la Enti-

dad mercantil «Huarte, Sociedad Anónima», sobre extravío de valores que se dirá, constando como librador «Firmes y Construcciones, Sociedad Anónima», y como aceptante «Huarte y Compañía, Sociedad Anónima», con domicilio en calle General Perón, número 40, de Madrid, siendo la letra de cambio la siguiente: 1. A 0984299, de 11 clase octava por importe de 145.046 pesetas, libramiento de fecha 31 de mayo de 1989 y vencimiento de 25 de agosto de 1989.

Y, en el mismo, he acordado la publicación del presente a fin de hacerle saber dicha denuncia de extravío al posible tenedor del título para que pueda comparecer ante este Juzgado en el término de los treinta días siguientes para contestar la demanda o hacer las alegaciones de oposición que a su derecho conviene.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1992.-La Secretaria.-959-D.

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 364/1989 se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Virgen del Castañar, 22, de Madrid, representada por el Procurador don Luis María Rodríguez Chappory, contra doña Elvira Banús Masdeu, doña Dolores Banús Masdeu, don Isidro Banús Masdeu y don José Banús Masdeu, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia del día de la fecha acordó sacar a la venta en primera pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que a continuación se relaciona:

Local de negocio del ala izquierda de la planta de semisótano de la casa en Madrid, Virgen del Castañar, número 22. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 36, al folio 201 del libro 116, finca 7.070.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado los próximos días: En primera subasta, el día 20 de marzo, a las doce quince horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta la suma de 5.580.000 pesetas, en que fue valorado el local embargado. Para la segunda subasta se señala el día 21 de abril, a las doce quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo regir para la celebración de la misma idénticas condiciones que para la anterior. Para la celebración de la tercera subasta se señala el día 26 de mayo, a las doce quince horas de su mañana, siendo esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Basílica, número 19, de Madrid, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en la misma en calidad de ceder a terceros.

Notifíquese la celebración de las subastas a los demandados, que se encuentran en ignorado paradero, así como a don Juan Miarnau Ciurana y doña María Auxiliadora Pascual Fortuny, por medio de edictos.

Y para que surta los efectos oportunos, notificar a los demandados, así como a don Juan Miarnau Ciurana y doña María Auxiliadora Pascual Fortuny, publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 20 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.-636-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 1.801/1991, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Valeriano Viana Díaz y doña María Dolores Rivas Acedo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 2 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.375.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa situada en la ciudad de Sabadell, calle de los Balcanes, número 53, paraje Plana del Pintor. Consta de planta baja, con patio detrás, construida sobre una porción de terreno procedente de la heredad «Oriach», que tiene la figura de un rectángulo de 5 metros de ancho por 26 metros de largo o fondo,

formando la total superficie de 130 metros cuadrados. Linda: Frente, este, con dicha calle; derecha, entrando, norte, con resto de finca de que procede el solar de José Isart Pich o sucesores; izquierda, sur, y fondo, oeste, con dicho resto de finca de que procede el solar de José Isart o sucesores.

Inscripción: Inscrita en el tomo 852 del archivo, libro 61 de Sabadell, sección segunda, folio 190, finca número. 2.446, inscripciones cuarta y quinta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-1.002-D.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 684/1991, a instancia de don José Ramón Fernández Losada y otros, contra «Iberian Real Estate, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de marzo de 1992, a las doce y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 122.400.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de mayo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local procedente de la planta comercial, situado bajo el nivel de la calle Mauricio Legendre, perteneciente al edificio C -Centro Norte- del conjunto «Chamartín», sito en la misma calle de Mauricio Legendre, número 16, con vuelta a la de Mauricio Ravel; tiene una superficie de 650 metros cuadrados. Linda: Al norte, en tres líneas rectas de 17,70, 0,50 y 11 metros, formando dos ángulos rectos, con la finca matriz de la que se segregó; al este, con el edificio comercial propiedad de «Renta Inmobiliaria, Sociedad Anónima»; al sur, con el citado edificio, y al oeste, con el subsuelo de la calle de Mauricio Legendre, en línea de 21,20 metros.

Este local tiene edificada una entreplanta de 290 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 29 de los de Madrid al tomo 999, libro 110 de la sección octava, folio 64, finca número 2.085, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-637-3.

MÁLAGA

Edictos

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 48/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», hoy «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Oballe Quintana y doña Isabel Santos Santafosta, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de septiembre de 1992, y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de octubre de 1992, y hora de las once treinta, para la segunda, y el próximo día 19 de noviembre de 1992, y horas de las once treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e, igualmente, no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.-Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y

segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Piso o vivienda número 9, sito en la tercera planta, mano derecha, del edificio señalado con el número 33 de la calle Mármoles, de esta ciudad. Tiene una superficie de 104 metros 66 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 1.949, libro 70, sección quinta, folio 175, finca 1.535-B, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 12.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.-La Secretaria.-1.043-D.

★

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 117/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», hoy «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Gómez Benítez y doña Isabel Zorrilla Espinal, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de septiembre, y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de octubre de 1992, y hora de las doce treinta, para la segunda, y el próximo día 19 de noviembre de 1992, y horas de las doce treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura

inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e, igualmente, no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.-Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número 8. Vivienda tipo 2, letra E, de la planta segunda, sin contar la baja, a la derecha subiendo por la escalera. Ocupa una superficie construida de 97 metros 34 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.913, libro 129, folio 96, finca 232-B, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 6.772.500 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.-La Secretaria.-1.042-D.

MANRESA

Edicto

Don Jacobo Quintáns García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Soler y doña Joaquina Espinal, sobre reclamación de 1.570.845 pesetas de principal y 500.000 pesetas fijadas para costas e intereses, en cuyo procedimiento, hoy en trámite de ejecución de sentencia, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, los días y horas que se dirán, los bienes siguientes:

Lote primero.-Finca número 2.370, tomo 1.541, libro 54 de Navarres, folio 208. Valorada en 3.950.000 pesetas.

Lote segundo.—Mitad indivisa de la finca número 1.831, tomo 1.240, libro 43 de Navarres, folio 183. Valorada en 3.950.000 pesetas.

Lote tercero.—Mitad indivisa de la finca número 1.831, tomo 1.240, libro 43 de Navarres, folio 183. Valorada en 13.703.000 pesetas.

Las subastas anunciadas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Talamanca, número 3, previniendo a los licitadores:

La primera subasta se celebrará el día 30 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 30 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de los bienes, según tasación, rigiéndolo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta, y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 29 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas de este anuncio y a su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el justificante de la consignación del 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas; y podrán en calidad de ceder a tercero.

Dado en Manresa a 17 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Jacobo Quintáns García.—El Secretario.—1.034-D.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 275/1991-A, se tramitan autos de procedimiento-judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Tovar Gelabert, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fernando González Cánovas y doña Juana Alcarar López, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 15.518.060 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 10 de marzo de 1992, 15 de abril de 1992 y 19 de mayo de 1992, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 17: Vivienda D-1, en planta baja del edificio «Los Alerces», bloque I, sito en la urbanización «Estrella de Mar», en la diputación del Algar, Los Urrutias, término de Cartagena. Distribuida en diferentes dependencias y terraza; que ocupa una superficie construida de 83 metros 50 decímetros cuadrados. Además, tiene un jardín de uso privativo, de 55 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, según se accede a la misma, con calle Los Cipreses, jardín privativo por medio y caja de escalera; por la espalda, entrando, con las viviendas E-1 y C-1; por la izquierda, con rampa y caja de escalera, y por el frente, con calle Alerces, jardín privativo por medio.

Inscripción: Libro 296 de La Unión, tomo 674, finca número 25.012, inscripción segunda, folio 35.

Valorada a efectos de subasta en 14.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.010-D.

NOVELDA

Edicto

Doña María Dolores Ojeda Domínguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Novelda (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 161/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Nuova Decor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Piqueras, contra don Antonio García Seller, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado que al final se expresará, por la suma de 12.500.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de España, número 12, piso 2.º, el día 10 de marzo, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 6 de abril, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala

tercera subasta, en dicha Sala Audiencia, para el día 5 de mayo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en Novelda, calle Pablo Casals, sin número. Inscrito al tomo 1.179, folio 92, libro 437, finca número 32.796, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Dado en Novelda a 8 de enero de 1992.—La Juez, María Dolores Ojeda Domínguez.—La Secretaria.—650-10.

OVIEDO

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 198/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia de la Procuradora doña María Luz García García, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Vallina Baragaño, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Manuel Vallina Baragaño:

Terreno y casa en Cefontes-Cabuñes; de superficie 1 hectárea 17 áreas 35 centiáreas, procedente de la finca llamada «La Castaña», dentro de la que existe una panera, casa unifamiliar compuesta de: Planta sótano, con una superficie construida de 252,94 metros cuadrados, distribuida en garaje y almacén; planta baja, destinada a vivienda, con una superficie construida de 235,17 metros cuadrados y útil de 191,38 metros cuadrados, distribuida en estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina-office, tres cuartos de baño y trastero, buhardilla, con una superficie construida de 87,15 metros cuadrados a desván. Establo y piscina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 5, al tomo 1.672, libro 12, sección tercera, folio 16.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 73.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 10 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.038-D.

★

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 198/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Montero González, contra don José Luis Rivera Díaz y doña Florentina María Aurina Casal, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 2.101.513 pesetas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera, vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de abril de 1992, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 27 de mayo de 1992 y 22 de junio de 1992, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta

1. Inmueble sito en Posada de Llanera, carretera de San Cucao, 1-5-A. Inscrito en el registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.283, libro 238, folio 144, finca número 18.460.

2. Plaza de garaje sita en el domicilio anterior. Inscrita al tomo 2.588, libro 233, folio 52, finca número 18.448-10.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 7.129.572 pesetas, según tasación pericial.

Dado en Oviedo a 21 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—999-D.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.263/1990, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Miguel Bgades Salom, contra don Pedro Antonio Mandilego Alemán y don Santiago Romero Polo, en reclamación de 16.869.530 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 5 de orden.—Local comercial de planta baja, número 5; que mide unos 40 metros cuadrados, y linda: Al frente y fondo, con terraza de la comunidad; derecha, con el local número 4, e izquierda, con el número 6.

Su cuota en la comunidad es del 3,164 por 100. Registro: Inscrito al libro 401, tomo 1.529, folio 1, finca 22.032, inscripción primera.

El tipo de remate son 499.800 pesetas. Número 6 de orden.—Local comercial de planta baja, número 6; que mide unos 40 metros cuadrados, y linda: Al frente y fondo, con terraza de la comunidad; derecha, con el local número 5, e izquierda, con el número 7.

Su cuota en la comunidad es del 3,164 por 100. Registro: Inscrito al libro 401, tomo 1.529, folio 4, finca 22.033, inscripción primera.

El tipo de remate son 499.800 pesetas. Número 8 de orden.—Local comercial de planta baja, número 8; que mide unos 40 metros cuadrados, y linda: Al frente, con terraza de la comunidad y rampa de acceso; derecha, con el local número 7; izquierda, con el número 9, y fondo, terraza de la comunidad.

Su cuota en la comunidad es del 3,164 por 100. Registro: Inscrito al libro 401, tomo 1.529, folio 10, finca 22.035, inscripción primera.

El tipo de remate son 499.800 pesetas. Número 9 de orden.—Local comercial de planta baja, número 9; que mide unos 40 metros cuadrados, y linda: Al frente y fondo, con terraza de la comunidad; derecha, con el local número 8, e izquierda, con el número 10.

Su cuota en la comunidad es del 3,164 por 100. Registro: Inscrito al libro 401, tomo 1.529, folio 13, finca 22.036, inscripción primera.

El tipo de remate son 499.800 pesetas. Número 10 de orden.—Local comercial de planta baja, número 10; que mide unos 40 metros cuadrados, y linda: Al frente y fondo, con terraza de la comunidad; derecha, el local número 9, e izquierda, con el número 11.

Su cuota en la comunidad es del 3,164 por 100. Registro: Inscrito al libro 401, tomo 1.529, folio 16, finca 22.037, inscripción primera.

El tipo de remate son 499.800 pesetas. Número 11 de orden.—Local comercial de planta baja, número 11; que mide unos 40 metros cuadrados, y linda: Al frente y fondo, con terraza de la comunidad; derecha, con el local número 10, e izquierda, con el número 12.

Su cuota en la comunidad es del 3,164 por 100. Registro: Inscrito al libro 401, tomo 1.529, folio 19, finca 22.038, inscripción primera.

El tipo de remate son 499.800 pesetas.

Número 12 de orden.—Local comercial de planta baja, número 12; que mide unos 40 metros cuadrados, y linda: Al frente y fondo, con terraza de la comunidad; derecha, con el local número 11, e izquierda, con el número 13.

Su cuota en la comunidad es del 3,164 por 100. Registro: Inscrito al libro 401, tomo 1.529, folio 22, finca 22.039, inscripción primera.

El tipo de remate son 499.800 pesetas. Número 14 de orden.—Local comercial de planta baja, número 14; que mide unos 40 metros cuadrados, y linda: Al frente, con terraza de la comunidad y rampa de acceso; al fondo, también con terraza de la comunidad; derecha, con el local número 13, e izquierda, con el número 15.

Su cuota en la comunidad es del 3,164 por 100. Registro: Inscrito al libro 401, tomo 1.529, folio 28, finca 22.041, inscripción primera.

El tipo de remate son 499.800 pesetas. Número 15 de orden.—Local comercial de planta baja, número 15; que mide unos 341 metros cuadrados, y linda: Al frente, con terraza de la comunidad y con la calle Perak; derecha, con el local número 14 y terrazas de la comunidad; izquierda, con subsuelo de la calle Dragonera, y fondo, con propiedad de causahabientes de don Guillermo Roca.

Su cuota en la comunidad es del 9,500 por 100. Registro: Inscrito al libro 401, tomo 1.529, folio 31, finca 22.042, inscripción primera.

El tipo de remate son 2.641.800 pesetas. Número 16 de orden.—Local comercial de planta primera, número 16; que mide unos 40 metros cuadrados, y linda: Al frente y derecha, con terraza común de acceso; al fondo, con vuelo de terraza común de la planta baja, e izquierda, con el local número 17.

Su cuota en la comunidad es del 3,164 por 100. Registro: Inscrito al libro 401, tomo 1.529, folio 34, finca 22.043, inscripción primera.

El tipo de remate son 1.766.170 pesetas. Número 17 de orden.—Local comercial de planta primera, número 17; que mide unos 40 metros cuadrados, y linda: Al frente, con terraza común de acceso; fondo, vuelo de terraza común de la planta baja; derecha, el local número 16, e izquierda, con el número 18 y, en parte, con terraza común de acceso.

Su cuota en la comunidad es del 3,164 por 100. El tipo de remate son 571.200 pesetas.

Número 19 de orden.—Local comercial de planta primera, número 19; que mide unos 32 metros cuadrados, y linda: Al frente, con terraza de uso común de acceso; fondo, con vuelo de terraza común de la planta baja; derecha, con el local número 18, e izquierda, con el número 20.

Su cuota en la comunidad es del 2,532 por 100. Registro: Inscrito al libro 401, tomo 1.529, folio 43, finca 22.046, inscripción primera.

El tipo de remate son 446.250 pesetas. Número 20 de orden.—Local comercial de planta primera, número 20; que mide unos 32 metros cuadrados, y linda: Al frente, con terraza común de acceso; fondo, con vuelo de terraza común de la planta baja; derecha, el local número 19, e izquierda, con el número 21.

Su cuota en la comunidad es del 2,532 por 100. Registro: Inscrito al libro 401, tomo 1.529, folio 46, finca 22.047, inscripción primera.

El tipo de remate son 446.250 pesetas. Número 21 de orden.—Local comercial de planta primera, número 21; que mide unos 32 metros cuadrados, y linda: Al frente, con terraza común de acceso; fondo, vuelo de terraza común de la planta baja; derecha, el local número 20, e izquierda, con el número 22.

Su cuota en la comunidad es del 2,532 por 100. Registro: Inscrito al libro 401, tomo 1.529, folio 49, finca 22.048, inscripción primera.

El tipo de remate son 446.250 pesetas. Número 22 de orden.—Local comercial de planta primera, número 22; que mide unos 32 metros cuadrados, y linda: Al frente, con terraza común de acceso; fondo, vuelo de terraza común de la planta baja; derecha, el local número 21, e izquierda, con el número 23.

Su cuota en la comunidad es del 2,532 por 100. Registro: Inscrito al libro 401, tomo 1.529, folio 52, finca 22.049, inscripción primera.

El tipo de remate son 446.250 pesetas. Número 23 de orden.—Local comercial de planta primera, número 23; que mide unos 32 metros cuadrados, y linda: Al frente, con terraza común de acceso; fondo, vuelo de terraza común de la planta baja; derecha, el local número 22, e izquierda, con el número 24.

Su cuota en la comunidad es del 2,532 por 100.

Registro: Inscrito al libro 401, tomo 1.529, folio 52, finca 22.049, inscripción primera.

El tipo de remate son 446.250 pesetas.

Número 23 de orden.-Local comercial de planta primera, número 23; que mide unos 32 metros cuadrados, y linda: Al frente, con terraza común de acceso; fondo, vuelo de terraza común de la planta baja; derecha, el local número 22, e izquierda, con el número 24.

Su cuota en la comunidad es del 2,532 por 100.

Registro: Inscrito al libro 401, tomo 1.529, folio 55, finca 22.050, inscripción primera.

El tipo de remate son 446.250 pesetas.

Número 24 de orden.-Local comercial de planta primera, número 24; que mide unos 32 metros cuadrados, y linda: Al frente, con terraza común de acceso; fondo, vuelo de terraza común de la planta baja; derecha, el local número 23, e izquierda, con el número 25.

Su cuota en la comunidad es del 2,532 por 100.

Registro: Inscrito al libro 401, tomo 1.529, folio 58, finca 22.051, inscripción primera.

El tipo de remate son 446.250 pesetas.

Número 25 de orden.-Local comercial de planta primera, número 25; que mide unos 32 metros cuadrados, y linda: Al frente, con terraza común de acceso; fondo, vuelo de terraza común de la planta baja; derecha, el local número 24, e izquierda, con el número 26.

Su cuota en la comunidad es del 2,532 por 100.

Registro: Inscrito al libro 401, tomo 1.529, folio 61, finca 22.052, inscripción primera.

El tipo de remate son 446.250 pesetas.

Número 26 de orden.-Local comercial de planta primera, número 26; que mide unos 32 metros cuadrados, y linda: Al frente, con terraza común de acceso; fondo, vuelo de terraza común de la planta baja; derecha, el local número 25, e izquierda, con el número 27.

Su cuota en la comunidad es del 2,532 por 100.

Registro: Inscrito al libro 401, tomo 1.529, folio 64, finca 22.053, inscripción primera.

El tipo de remate son 446.250 pesetas.

Número 27 de orden.-Local comercial de planta primera, número 27; que mide unos 32 metros cuadrados, y linda: Al frente, con terraza común de acceso; fondo, vuelo de terraza común de la planta baja; derecha, el local número 26, e izquierda, con el número 28.

Su cuota en la comunidad es del 2,532 por 100.

Registro: Inscrito al libro 401, tomo 1.529, folio 67, finca 22.054, inscripción primera.

El tipo de remate son 446.250 pesetas.

Número 28 de orden.-Local comercial de planta primera, número 28; que mide unos 32 metros cuadrados, y linda: Al frente, con terraza común de acceso; fondo, vuelo de terraza común de la planta baja; derecha, el local número 27, e izquierda, con el número 29.

Su cuota en la comunidad es del 2,532 por 100.

Registro: Inscrito al libro 401, tomo 1.529, folio 70, finca 22.055, inscripción primera.

El tipo de remate son 446.250 pesetas.

Número 29 de orden.-Local comercial de planta primera, número 29; que mide unos 32 metros cuadrados, y linda: Al frente, con terraza común de acceso; fondo, vuelo de terraza común de la planta baja; derecha, el local número 28, e izquierda, con los locales números 30 y 31.

Su cuota en la comunidad es del 2,532 por 100.

Registro: Inscrito al libro 401, tomo 1.529, folio 73, finca 22.056, inscripción primera.

El tipo de remate son 446.250 pesetas.

Número 30 de orden.-Local comercial de planta primera, número 30; que mide unos 40 metros cuadrados, y linda: Al frente e izquierda, con terraza común de acceso; derecha, con el local número 31, y fondo, con el local número 29.

Su cuota en la comunidad es del 3,164 por 100.

Registro: Inscrito al libro 401, tomo 1.529, folio 76, finca 22.057, inscripción primera.

El tipo de remate son 571.200 pesetas.

Número 31 de orden.-Local comercial de planta primera, número 31; que mide unos 40 metros

cuadrados, y linda: Al frente, con terraza común de acceso; derecha, con el local número 32; izquierda, con el local número 30, y fondo, con el número 29.

Su cuota en la comunidad es del 3,164 por 100.

Registro: Inscrito al libro 401, tomo 1.529, folio 79, finca 22.058, inscripción primera.

El tipo de remate son 571.200 pesetas.

Número 32 de orden.-Local comercial de planta primera, número 32; que mide unos 40 metros cuadrados, y linda: Al frente y derecha, con terraza común de acceso; izquierda, con el local número 31, y fondo, con terraza común de acceso.

Su cuota en la comunidad es del 3,164 por 100.

Registro: Inscrito al libro 401, tomo 1.529, folio 82, finca 22.059, inscripción primera.

El tipo de remate son 571.200 pesetas.

Número 7 de orden.-Local comercial de planta baja, número 7; que mide unos 40 metros cuadrados, y linda: Al frente, con terraza de la comunidad y rampa de acceso; fondo, también con terraza de la comunidad; derecha, con el local número 6, e izquierda, con el local número 8.

Su cuota en la comunidad es del 3,164 por 100.

Registro: Inscrito al libro 401, tomo 1.529, folio 7, finca 22.034, inscripción primera.

El tipo de remate son 499.800 pesetas.

Número 13 de orden.-Local comercial de planta baja, número 13; que mide unos 40 metros cuadrados, y linda: Al frente, con terraza de la comunidad y rampa de acceso; fondo, con terraza de la comunidad; derecha, con el local número 12, e izquierda, con el número 14.

Su cuota en la comunidad es del 3,164 por 100.

Registro: Inscrito al libro 401, tomo 1.529, folio 25, finca 22.040, inscripción primera.

El tipo de remate son 499.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 13 de abril de 1992, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 5 de junio a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes.

Primera.-El tipo del remate es el que consta en cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-18-1263/90.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de octubre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-503-A.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 960/1991-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, contra Bartolomé Coll Simarro, en reclamación de 18.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, contra las que se procede:

Urbana, señalada con el número 16 de la calle San Jaime, de Sóller, de cabida 475 metros cuadrados, compuesta de planta baja, piso y desván. Registrada al tomo 4.832, libro 300 de Sóller, folio 35, finca número 2.466-N.

Urbana, casa y corral, compuesta aquella de planta baja y piso, en la ciudad de Sóller, playa del Puerto, hoy paseo de la Playa. Inscrita al folio 57, tomo 4.741, libro 293 de Sóller, finca 10.565-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 11 de marzo de 1992, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de abril, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 11 de mayo, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 30.000.000 de pesetas por la primera de las fincas descritas y 40.000.000 de pesetas por la segunda de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 045400018096091.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 12 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.012-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 605/1991, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, contra don José María Benitez Casado, en reclamación de 10.462.151 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Dependencia o local comercial señalado con los números 44, 45 y 46 de orden general correlativo, sito

en la segunda planta de un complejo residencial sito en la urbanización «Es Castellots», del término de Calviá. Mide 152 metros cuadrados, y mirando desde la calle Letra A, hoy calle Huguet d'Es Far, linda: Al frente y derecha, con zona verde de la propia finca destinada en parte a terrazas y accesos; por la izquierda, con el apartamento de la misma planta, puerta 23, y fondo, con corredor y en parte con zona verde destinada a terrazas y accesos. Inscripción: Folio 121, tomo 1.926, libro 535 de Calviá, finca 29.048, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 21 de abril, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 16 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 18.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0468-000-18-0605/1991.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de diciembre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—488-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 917/1990-DOS-Y, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio instados por el Procurador don Miguel Juan Jaume, en representación de don José Antonio Fajardo Fernández, contra doña Rosa Dols Huerto, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Monserrat Montané Poncé, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Rosa Dols Huerto:

Los derechos de propiedad que ostenta la demandada sobre la finca porción de tierra procedente del predio denominado El Secar o Secar de Son Patx, en término de Palma, tiene una superficie de 90 áreas 6 centiáreas, y linda: Al norte con tierra denominada Ca Sa Monja; al sur, con finca de la misma procedencia y con terreno remanente; al este, con camino, y al oeste, con otra finca de igual procedencia. Le pertenece en virtud de venta efectuado por don José

Antonio Fajardo Fernández, mediante contrato privado de fecha 10 de junio de 1988.

Valorado en 18.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 20 de mayo de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000170917/1990-DOS-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de junio de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.051-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.034/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Campins, en representación de «Inversiones Comerciales, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fernández Morales, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que a continuación se relacionan:

Urbana. Número 20 de orden.—Vivienda en construcción señalada con el número 20, con fachada a la calle Milano. Tiene una superficie total construida de 136 metros 43 decímetros cuadrados, que se distribuyen en la siguiente forma: Planta semisótano, con destino a garage y trastero, a la que se accede por medio de una rampa inclinada de 21 metros cuadrados; se comunica por medio de una escalera interior con la planta baja. Tiene una superficie construida de 31 metros 40 decímetros cuadrados. Planta baja, distribuida en estar-comedor, cocina, galería, asco y terraza, con una superficie construida de 53 metros 75 decímetros cuadrados. Y planta piso, distribuida en cuatro dormitorios; un baño y terraza, con una superficie construida de 51 metros 28 decímetros

cuadrados. Le es anexo el uso y disfrute exclusivo y excluyente de sendas zonas ajardinadas contiguas, debidamente delimitadas, una situada en su fachada frontal que mide 20 metros 30 decímetros cuadrados y la otra, en su parte posterior, junto a la rampa de acceso a su garage de 40 metros 5 decímetros cuadrados, en su conjunto de edificación y zonas ajardinadas asignadas en su uso exclusivo; linda: Frente, calle Milano; fondo, con calle común; derecha, entrando, vivienda número 21, e izquierda, vivienda número 19 y sus zonas ajardinadas anterior y posterior. Se le asigna una cuota en la copropiedad del 1,660 por 100. Forma parte de un complejo residencial edificado sobre la manzana 57, zona AS, de la urbanización «Son Ferrer», término de Calviá.

Inscrita al tomo 2.189, libro 710 de Calviá, folio 57, finca 37.919.

Se valora en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, el próximo día 10 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del precio de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinándose sin embargo el precio del remate a su extinción, previa la pertinente liquidación de cargas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de abril, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y sus fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de diciembre de 1991.—El Secretario, Eugenio Tojo.—1.013-D.

REUS.

Edicto

Doña Anna Grau i Benet, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 81/1989 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona,

gona, representada por el Procurador don Pedro Huguet Ribas, contra don Mariano Naharro Mengual, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de abril, a las diez treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 8 de mayo siguiente, a las doce treinta horas, y tercera subasta para el día 5 de junio siguiente, a las diez horas.

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 1.—Vivienda dúplex, planta baja y otra superior, de unos 70,50 metros cuadrados, entre ambas plantas, sita en Miami-Playa (Montroig), calle Islas Canarias, parcelas 55 y 56, zona B, manzana 19. Inscrita al tomo 579, libro 230, folio 130, finca 16.112. Valorada para la subasta en 5.617.500 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus (Tarragona) a 28 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Anna Grau y Benet.—El Secretario.—640-3.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia del número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 117/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda» y otros contra don Eustaquio Vives Ruiz y otras, he acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera (por el tipo pactado), el día 3 de abril de 1992.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera), el día 5 de mayo de 1992.

Tercera (sin sujeción a tipo), el día 2 de junio de 1992.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 3 en la urbanización «Monte Biarritz», primera fase, al partido de Cortes, término municipal de Estepona. Tiene una superficie construida de 108 metros cuadrados. Su solar mide una superficie de 97,90 metros cuadrados, de los cuales 54 metros cuadrados están ocupados por la edificación, 25 metros cuadrados corresponden a la zona ajardinada situada al fondo de la vivienda y 17,50 metros cuadrados a la zona privativa situada en la parte delantera de la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al número 34.703.

Tipo: 7.875.000 pesetas.

Dado en Ronda a 13 de enero de 1992.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—1.030-D.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 321/1991, instados por Caja de Ahorros de Sabadell, representado por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra finca especialmente hipotecada por doña Dolores Picón Marín, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 15 de abril de 1992, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de mayo de 1992, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de junio de 1992, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 20.801.748 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar sita en Caldes de Montbui, avenida Circunvalación, sin número, haciendo

esquina a la calle 7B. Consta de planta semisótano, destinada a garaje y trastero, con una superficie de 108 metros cuadrados; y de planta baja, destinada a vivienda, con una superficie de 124 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Linda por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación, destinado a jardín, que ocupa una superficie de 775 metros cuadrados. Lindante: Por el norte, en línea de 29 metros, con la avenida Circunvalación; por el sur, en línea de 24 metros, con zona deportiva privada; por el este, en línea de 27 metros, con la calle 7B; y por el oeste, en línea de 32 metros, con resto de donde segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, tomo 1.959, libro 117 de Caldes de Montbui, folio 166, finca 7.876, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 7 de enero de 1992.—El Secretario.—493-A.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 21/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de la Procuradora doña Adela Simón Mangas, en representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Julio Pedro Rebaque Mendaña, don Gregorio Rebaque Viforcos y doña María Natividad Mendaña Domínguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a los demandados:

Casa sita en Astorga, calle de Mayuelo, hoy Río Esla, número 2, de 120 metros cuadrados de superficie, con terreno a la parte norte y poniente, que hacen un total de 1.130 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 909, libro 59, folio 88 vuelto, finca 5.444.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gran Vía, números 33-37, segunda planta, el próximo día 17 de marzo de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.208.700 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de abril, a las doce horas,

en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará en tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 15 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.001-D.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 297/1988, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento a instancia de doña Eugenia Sánchez Rodríguez, mayor de edad, divorciada, con domicilio en Rentería, paseo de Iztietia, número 3, 5.º, C, en el que se hace constar:

Que don Martín Duarte Rebella, esposo que fue de la instante, nacido en Aliseda (Cáceres) el día 11 de mayo de 1934, hijo de Adrián y Celestina, y tuvo su domicilio en Rentería (Guipúzcoa), localidad ésta en la que fue visto por última vez sobre el mes de julio de 1975, localidad que debió de abandonar, toda vez que a partir de dicha fecha ya no fue visto por la misma, habiendo tenido información de que hace unos doce años se había desplazado a Logroño, donde le informaron que había fallecido, sin que exista constancia alguna de tal hecho en ningún organismo oficial, a partir de cuyo momento y de las gestiones consiguientes practicadas no se ha vuelto a tener conocimiento alguno del desaparecido ni de su posible paradero.

Dado en Donostia-San Sebastián a 21 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.-El/la Secretario/a.-1.553-E.

1.ª 11-2-1992

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Sucesores de Ernesto Montero, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián, al número 1.250/1989, a instancia del Procurador don Bernardo Velasco del Río, en representación de «Explotación Porcina Barbolés, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 23 de marzo, a las nueve treinta horas, en este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran, que les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-1.250-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

La ilustrísima señora doña Carmen Sánchez Parodi Pascua, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 328/1991, instados por la Procuradora doña Carmen Gutiérrez Toral, en nombre y representación

del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Santiago Jorge Domínguez y doña Rosa María Herrera Acosta, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias a la hora de las doce por primera vez el día 27 de marzo, en su caso, por segunda el día 24 de abril y por tercera vez el día 22 de mayo de 1992 de las fincas que al final se describen, propiedad de don Santiago Jorge Domínguez y doña Rosa María Herrera Acosta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca urbana.-Situada en el centro comercial «Concorde», del término municipal de Santa Cruz de Tenerife, donde dicen Los Angeles, número 17, local comercial en la planta primera, que mide 44 metros y 65 decímetros cuadrados y linda: Al norte, calle en proyecto primera; al sur, con local número 16; al oeste, con escaleras de acceso al edificio desde la calle en proyecto primera, y al oeste, con subsuelo de la carretera general del Sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna en el tomo 1.525, libro 188, folio 49, finca número 19.560.

Con sujeción a tipo de 6.003.100 pesetas, establecido en la escritura.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 19 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Sánchez Parodi Pascua.-El Secretario.-983-D.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 467/1991, se siguen autos de procedimiento judicial de ejecución de hipoteca a instancia de la Procuradora doña Concepción Collado Lara, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» contra don Tomás Guillén Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avatío, la siguiente finca embargada al demandado:

Rústica.-Trozo de terreno de la finca conocida por Los Guirres, en el término municipal de Candelaria. Ocupa una superficie de 1.962 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Al oeste, finca Los Panaderos; este, calle municipal; norte, carretera Los Guirres, y sur, corriente del Barranquillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta capital número 1, al libro 141 de Candelaria, folio 220, inscripción primera de la finca número 10.184.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, primero, el próximo día 23 de marzo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 16.500.000 pesetas, calculado en la escritura, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.036-D.

Don Juan Carlos Toro Alcaide, Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 589/1991, instado por Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Sebastián Martín González, doña María Concepción León Tejera, don Esteban Mora Berto, doña María del Pilar Martínez Garrido y don Francisco Carmelo Magán León, sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, número 3, el día 18 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que será requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consignen en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

De no haber postor en la misma, se señala el día 15 de abril, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 14 de mayo, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Apartamento en la planta séptima de la torre A, número 702, edificio Las Torres, polígono San Felipe, término del Puerto de la Cruz. Mide 39 metros 40 decímetros cuadrados. Inscripción: Libro 176, folio 35, finca número 13.454.

Valor: 5.196.950 pesetas.

2. Apartamento en planta tercera, número 434, del complejo Teidemar, urbanización La Paz, término del Puerto de la Cruz. Mide 38 metros 83 decímetros cuadrados y 5 metros 71 decímetros cuadrados de terraza. Inscripción: Libro 160, folio 75, finca número 12.291, inscripción segunda.

Valor: 5.433.175 pesetas.

3. Apartamento en planta tercera, número 435, del complejo Teidemar, urbanización La Paz, término del Puerto de la Cruz. Mide 32 metros 83 decímetros cuadrados más 5 metros 71 decímetros cuadrados de terraza. Inscripción: Libro 160, folio 77, finca número 12.293, inscripción segunda.

Valor: 5.443.175 pesetas.

4. Urbana: Número 7. Vivienda en planta quinta de edificio en esta capital, calle S. Clemente, números 16 y 18. Mide 119 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene como anexo privativo un cuarto trastero en la azotea de 2 metros 31 decímetros cuadrados. Inscripción: Libro 73, folio 95, finca número 3.088, inscripción primera.

Valor: 10.157.675 pesetas.

5. Urbana: Número 7. Local destinado a vivienda o apartamento, en planta tercera izquierda, entrando, de una casa en calle La Cal, Los Cristianos, término de Arona. Mide 80 metros cuadrados. Inscripción: Libro 372, folio 134, finca número 1.766-N, inscripción quinta.

Valor: 3.543.375 pesetas.

6. Urbana: Casa de una sola planta, rematada en azotea donde llaman El Cercado y también Vigilias o Cruces de Santiago, barrio de Puerto de Santiago, término de Santiago del Teide. Se levanta sobre un solar de 146 metros 25 decímetros cuadrados de los que la casa ocupa 100 metros cuadrados. Inscripción: Libro 87, folio 213, finca número 9.009, inscripción segunda.

Valor: 6.614.300 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de enero de 1992.-El Juez, Juan Carlos Toro Alcaide.-El Secretario -634-3.

SANTANDER

Edictos

Doña Berta Álvarez Llana, Magistrada-Juez de Instrucción número 4 de Santander (Cantabria).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita juicio de faltas número 189/1990, por lesiones, malos tratos y estafa, y en el que por resolución de esta fecha, he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado para el día 3 de marzo próximo y hora de las once quince, a fin

de asistir a la vista del juicio de faltas arriba indicado, al supuesto perjudicado y denunciado don Laurent Velje, nacido en Loire Atlantique (Francia), el 24 de octubre de 1964, hijo de Jean y de Jacqueline, y actualmente en ignorado paradero.

Y, para que sirva de citación el presente, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, expido el presente en Santander a 22 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Berta Álvarez Llana.-El Secretario, José Luis Chamorro Rodríguez.-1.480-E.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta ciudad, que, en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo instado por el Procurador don Robert Martí Campo, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Torrell Bartolí y doña Mariana Rodríguez Fernández, domiciliados en la calle Bon Viatge, 13, de Sant Joan Despí, en reclamación de la suma de 4.323.556 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vidal i Ribas, 23-25, por primera vez, el próximo 16 de marzo del presente año, a las once horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de abril, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.200.000 pesetas, en que pericialmente han sido tasados los bienes.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y acompañando el resguardo de haber consignado en el establecimiento que se dirá el porcentaje legal establecido.

Tercera.-Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0848-0000-17-0140-90 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho, que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de la finca objeto de la subasta, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.-Vivienda piso ático, de la casa en Sant Joan Despí, calle Buen Viaje, 34, con entrada por la escalera general; vivienda en forma de dúplex, esto es, con una parte inferior y otra superior comunicadas entre sí por escalerilla interior; de superficie útil conjunta de 75 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Buen Viaje, mediante por la parte superior, con una terraza de uso privativo de este departamento; derecha, entrada, finca de sucesores de Jaime Bonich; izquierda, con los sucesores de Cristóbal Ollé, y al fondo, por la parte inferior, con terrado de uso común de los departamentos del inmueble, con entrada por la calle General Goded, y por la parte superior, vuelco de la terraza de este departamento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Felú de Llobregat, al tomo 2.187, libro 191 de Sant Joan Despí, folio 94, finca 9.586.

El valor de este lote es de 7.600.000 pesetas.

Lote número 2.-Un vehículo automóvil marca «Ford-Orion», matrícula B-3398-HT, valorado en 500.000 pesetas.

Sant Felú de Llobregat, 14 de enero de 1992.-La Jueza.-960-D.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

La ilustrísima señora doña Leonor Castro Calvo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 243/1991, en reclamación de cantidad, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Jesús Raposo Quintás, contra don Argimiro Rodríguez García y doña Carmen Concepción Pena Blanco, por resolución del día de la fecha se acordó sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, las fincas que al final se describen, propiedad de dichos deudores, señalándose para la celebración de la subasta el día 9 de abril de 1992, a la hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el de 12.510.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Quinta.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 7 de mayo de 1992, a las

doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por veinte días, para la celebración de la tercera, el día 5 de junio de 1992, a las doce horas, en el mismo sitio que las anteriores, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Bien objeto de subasta

Número 26. Piso tercero B, en la planta tercera de la casa sin número sita en la plaza de José Antonio y en la calle de Santo Domingo de la Calzada, de esta ciudad de Santiago, destinado a vivienda. Ocupa la extensión de unos 76 metros cuadrados, y linda: Por el norte, o derecha entrando en la casa, en parte con caja de la escalera de su acceso, y en el resto con el piso tercero C (número 27); por el sur, o izquierda, con el piso tercero A (número 25); por el este, o frente de la casa, con calle Santo Domingo de la Calzada, y por el oeste, o fondo, en parte con rellano de dicha escalera, en otra parte con un patio de luces y en el resto con el piso tercero A (número 25). Tiene su acceso por la calle de Santo Domingo de la Calzada. Cuota de participación: 1,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 666, libro 318, folio 217, finca 20.804, inscripción segunda.

Dado en Santiago a 26 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Leonor Castro Calvo.-El Secretario.-996-D.

SEGORBE

Edicto

Don Fernando Utrillas Carbonell, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 27/1988, seguidos a instancia del Procurador don Ricardo Guázquez Pau, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Marqués Carcases, doña María Angeles Torrejón Carot, don Ramón Marqués y doña Carmen Carcases Navarrete, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de los bienes más abajo relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la glorieta, sin número, de esta ciudad, y a las doce horas del día 9 del próximo mes de marzo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo indicado más abajo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.-Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de abril de 1992, a las

doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de los de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de mayo de 1992, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1.º Huerta en Altura, partida Bretón de Arriba, de 8 áreas 31 centiáreas. Inscrita al tomo 108, libro 17, folio 88, finca 3.178. Precio de tasación: 450.000 pesetas.

2.º Mitad de una huerta, sita en Altura, partida El Plano, de 8 áreas 31 centiáreas. Inscrita al tomo 108, libro 17, folio 89, finca 3.179. Precio de tasación: 1.000.000 pesetas.

3.º Huerta en Altura, partida Cánovas, de 8 áreas 31 centiáreas. Inscrita al tomo 108, libro 17, folio 90, finca 3.180. Precio: 200.000 pesetas.

4.º Huerta en Altura, partida Cancho, de 4 áreas 15 centiáreas. Inscrita al tomo 115, libro 18, folio 152, finca 3.427. Precio: 900.000 pesetas.

5.º Tierra de secano en Altura, partida «Pajarices», de 2 hectáreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 225, libro 38, folio 15, finca 6.212. Precio: 1.400.000 pesetas.

6.º Huerta en Altura, partida «Sorraxo», de 8 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 278, libro 46, folio 2, finca 7.161. Precio: 450.000 pesetas.

7.º Local número 1, en Altura, calle San Juan, sin número, de 75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 249, libro 42, folio 110, finca 6.691. Precio: 2.275.000 pesetas.

8.º Local número 3, en Altura, calle San Juan, sin número, de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 249, libro 42, folio 114, finca 6.693. Precio: 3.320.000 pesetas.

9.º Local número 2, en Altura, calle San Juan, sin número, de 67 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 286, libro 48, folio 153, finca 7.363. Precio: 4.408.000 pesetas.

10.º Local número 8, en Altura, calle San Juan, sin número, de 67 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 286, libro 48, folio 171, finca 7.369. Precio: 3.080.000 pesetas.

11.º Solar sito en Segorbe, calle San Isidro, de 1.081 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 318, libro 129, folio 77, finca 16.571. Precio: 46.048.000 pesetas.

Dado en Segorbe a 15 de enero de 1992.-El Juez, Fernando Utrillas Carbonell.-La Secretaria.-974-D.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 866/1990-4.ª-R, seguido a instancias del Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Manuel Pérez Percera, contra don José Manuel Rodríguez Portillo y doña Josefá Márquez Alonso, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Descripción: Vivienda A en planta tercera en el bloque o comunidad 2 del edificio «Nuevo Centro», en la calle Luis de Morales, de esta capital. Tiene una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados, y construida de 125 metros 38 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida para vivienda.

Linda: Al frente, con línea quebrada irregular, vivienda B de esta planta, hueco de ascensor, rellano y hueco de escalera y fachada a resto de finca derecha, entrando, fachada a resto de finca; izquierda, también en línea quebrada, fachada a resto de finca, y fondo, resto de finca sobre el que se construirá el bloque o comunidad 3.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 por la segunda de la finca 10.888, el tomo 2.253, libro 250, folio 37.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Alberche, sin número, barriada «La Juncal», el día 13 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 5.074.060 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de abril de 1992, a la misma hora, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera. Si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará una tercera el día 6 de mayo de 1992, sin sujeción a tipo, a la misma hora.

Dado en Sevilla a 15 de enero de 1992.-El Magistrado.-El Secretario.-632-3.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 250/1989, de juicio de cognición, a instancia de la Comunidad de Propietarios La Gavina, de Salou, contra don José Florencio López Malo, documento nacional de identidad número 77.529.625, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio, según tasación, de 6.364.213 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de marzo de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 28 de abril de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de mayo de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito el actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Vivienda sita en calle Ramón Llull, 6, edificio «La Gavina», piso 1.º, puerta 1.ª
Inscrita al Registro de la Propiedad de Salou, al libro 373, tomo 1.340, folio 68, finca 33.484.

Dado en Tarragona a 12 de noviembre de 1991.—El Secretario.—1.032-D.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 227/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jaime Paloma Carretero, contra don José Forte Lázaro y doña Juana Ortiz Mellado, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que más abajo se describe por el precio que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 20 de marzo de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el precio de avalúo, y para el caso de que resultare desierta, en segunda subasta, el día 6 de mayo de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran la dos terceras partes del tipo, y si esta resultare igualmente desierta, en tercera subasta el día 3 de junio de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones número 0.87-000-3, subcuenta número 0874000017022791, que tiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro en que constan las cargas y gravámenes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a los demandados.

Finca objeto de licitación

Urbana. Casa de planta baja solamente con pequeño patio detrás, de varias habitaciones y servicios; con una superficie construida de 100 metros cuadrados, sita en Terrassa, con frente a la calle Mosén Angel Rodamilans y con la calle Virgen del Carmen, teniendo su entrada por el chaflán formado por las mismas y estando señalada con el número 42 de la calle Virgen del Carmen. Se halla edificada sobre un solar de 135 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.171, libro 265, sección 2.ª, folio 221, finca número 11.272 del Registro de la Propiedad de Terrassa.

Valorada en 6.143.260 pesetas.

Dado en Terrassa a 17 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—El Secretario.—1.052-D.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor Lopez Rico, contra «Sociedad Osulywan, Sociedad Anónima», don Ramón Tapia Pacheco, doña María Luz Mayorga Rodríguez, don Blas Rojo Serrano, don Marcelino Iniesta Fernández, doña Isabel Nieto González, don Cristóbal Nieto, doña Encarnación Iniesta y don Martín García García, con el número 899/1985, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, el día 7 de abril de 1992, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se indicará para cada una de las fincas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el 6 de mayo de 1992, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose, en su caso, tercera subasta el día 1 de junio de 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Trozo de terreno en el casco de la población de Villacañas, por la carretera de Lillo, a mano derecha, hoy calle del General Mola, número 52. De haber 21 áreas 41 centiáreas. Linda: Al poniente, o frente, con la carretera, calle del General Mola, en la que hoy

tiene el número 56; saliente, o espalda, el ferrocarril; norte, o izquierda, el caz de desagüe de la población, y mediodía, o derecha, José Luis Guillermo Medieta. En esta finca se han levantado cuatro naves industriales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo (Toledo), al tomo 676, libro 143, folio 233 duplicado, finca 19.247, inscripción tercera. Valorado a efectos de subasta en 31.000.000 de pesetas.

Era de pan trillar, indivisible, en el término municipal de Villacañas, en la cuesta Andrina, de 8 áreas 72 centiáreas.

Sobre este terreno se ha levantado una nave industrial de dos pisos, siendo la superficie total construida 456,02 metros cuadrados. Inscrita al tomo 819, libro 180, folio 65, finca 26.977. Valorada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Finca o parcela en término municipal de Bohadilla del Monte (Madrid), al sitio «Arroyo Valenosos», del polígono denominado «El Olivar de Miravab», parcela J-4. Tiene una superficie de 1.271 metros cuadrados. Sobre este solar se ha construido un chalé compuesto de sótano y dos plantas, de 167,32 metros cuadrados de extensión superficial, al que también se extiende la hipoteca constituida. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 830, libro 51, folio 165, finca número 2.991. Valorado en 14.400.000 pesetas.

Tierra de secano al sitio de Los Pedregales, en término municipal de Quintanar de la Orden, de haber 3 fanegas 6 celemines, equivalentes a 1 hectárea 69 áreas 54 centiáreas, resultando indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden (Toledo), al tomo 204, libro 38, folio 68, finca 16.449. Valorada en 31.000.000 de pesetas.

Casa en la villa de Quintanar de la Orden (Toledo), calle de la Victoria, 19, compuesta de dos habitaciones, dos cocinas, patio, corral, cuadra y cámaras con fogón. Mide 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 841, libro 155, folio 228, finca 15.837. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Piso tercero, izquierda, del edificio sito en la villa de Quintanar de la Orden y su avenida de Calvo Sotelo, número 63. Compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, ascensor, pasillo, balcón y terraza. Ocupa una superficie útil de 93 metros 85 decímetros cuadrados y construida de 114 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 836, libro 154, folio 62, finca 15.522. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y para que sirva de notificación en forma a los demandados, expido el presente en Toledo a 7 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.037-D.

VALDEPEÑAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 111/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio Caminero Merlo, en representación de la Entidad «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Vicente Fernández Yáñez, don Gorgonio Fernández Yáñez, don Virgilio Fernández Yáñez, doña Trinidad Fernández Yáñez, doña Petra Fernández Yáñez y doña Filomena Yáñez Jaramillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Vicente Fernández Yáñez, don Gorgonio Fernández Yáñez, don Virgilio Fernández Yáñez, doña Trinidad Fernández Yáñez, doña Petra Fernández Yáñez, y doña Filomena Yáñez Jaramillo.

1. Casa sita en Valdepeñas, calle Manuel Fernández Puebla, número 68, destinada a dependencia para

albergue de vehículos, aperos y demás elementos agrícolas, con superficie de 709 metros cuadrados. Propiedad de don Vicente Fernández Yáñez y doña Pilar López Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.338, libro 638, folio 37; finca 52.096. Valorada pericialmente en la suma de 2.000.000 de pesetas.

2. Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Petra Fernández Yáñez, al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, referente a una tercera parte indivisa de una viña al término municipal de Valdepeñas, al sitio Carril de las Chozas, de 64 áreas 39 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.413, libro 675, folio 52, finca número 42.300. Valorada pericialmente en la suma de 200.000 pesetas.

3. Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Petra Fernández Yáñez, al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, sobre una tercera parte indivisa de una tierra rústica del término municipal de Valdepeñas, Tajón, al sitio de las Chozas, conocida por Huerta de la Casa, de 79 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.413, libro 675, folio 53, finca número 42.223. Valorada pericialmente en la suma de 100.000 pesetas.

4. Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Petra Fernández Yáñez, al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, sobre una tercera parte indivisa de una finca rústica, en el término municipal de Valdepeñas, viña al sitio Las Chozas, conocidas por la Casa, de 4 hectáreas 24 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.413, libro 675, folio 54, finca número 42.224. Valorada pericialmente en la suma de 1.400.000 pesetas.

5. Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Petra Fernández Yáñez, al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, sobre una tercera parte indivisa de una finca rústica, en el término de Valdepeñas, era de emparvar misiones, al sitio del Molino de Viento Viejo o Camino de Ruidera, con 1.044 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.413, libro 675, folio 55, finca número 42.228. Valorada pericialmente en la suma de 400.000 pesetas.

6. Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Petra Fernández Yáñez, al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, sobre una tercera parte indivisa de una finca rústica, en el término de Valdepeñas, viñas, sitio Carril de las Chozas, nombre de carretera Blanquilla, de 13 hectáreas 26 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.413, libro 675, folio 56, finca 42.231. Valorada pericialmente en la suma de 400.000 pesetas.

7. Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Petra Fernández Yáñez, al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, sobre una tercera parte indivisa de una finca rústica, en el término de Valdepeñas, tierra al sitio de Las Chozas, nombrado Tajón del Zorro, de 1 hectárea 28 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.413, libro 675, folio 57, finca número 42.234. Valorada pericialmente en la suma de 100.000 pesetas.

8. Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Petra Fernández Yáñez, al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, sobre una tercera parte indivisa de una finca rústica, en el término de Valdepeñas, al sitio de Las Chozas, nombrado Tajón Grande, de 1 hectárea 3 áreas 35 centiáreas. Inscrita en el Registro al tomo 1.413, libro 675, folio 18, finca número 42.235. Valorada pericialmente en la suma de 100.000 pesetas.

9. Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Petra Fernández Yáñez, al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, sobre una tercera parte indivisa de una viña en el término de Valdepeñas, al sitio Carril de Las Chozas, de 1 hectárea 39 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.413, libro 675, folio 59, finca número 42.240. Valorada pericialmente en 400.000 pesetas.

10. Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Petra Fernández Yáñez, al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, sobre una tercera parte indivisa de una tierra, en el término de Valdepeñas, Pizorra, sitio Carril de la Alameda, a la derecha, de 1 hectárea 18 áreas 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.413, libro 675, folio 60, finca número 43.478. Valorada pericialmente en la suma de 100.000 pesetas.

11. Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Petra Fernández Yáñez, al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, sobre una tercera parte indivisa de una tierra, en el término de Valdepeñas, al sitio de Casa del Gordillo, de 1 hectárea 39 áreas 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.413, libro 675, folio 61, finca número 43.479. Valorada pericialmente en la suma de 100.000 pesetas.

12. Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Petra Fernández Yáñez, al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, sobre una tercera parte indivisa de una tierra rústica, en el término de Valdepeñas, al sitio de Las Chozas, de 6 hectáreas 43 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.413, libro 675, folio 64, finca número 24.715. Valorada pericialmente en la suma de 800.000 pesetas.

13. Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Petra Fernández Yáñez, al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, sobre una tercera parte indivisa de una tierra, en el término de Valdepeñas, sitio a la izquierda de los caminos de Cozar de la Torre, llamado de Capilla, de 4 hectáreas 61 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.413, libro 675, folio 64, finca número 24.715. Valorada pericialmente en la suma de 600.000 pesetas.

14. Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Petra Fernández Yáñez, al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, sobre una tercera parte indivisa de una viña, en el término de Valdepeñas, al sitio de Las Chozas, de 1 hectárea 26 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.413, libro 675, folio 69, finca número 27.206. Valorada pericialmente en la suma de 400.000 pesetas.

15. Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Petra Fernández Yáñez, al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, sobre una tercera parte indivisa de una casa en despoblado y era de empalbar, en el término de Valdepeñas, al sitio de Las Chozas, de 6.500 metros cuadrados, de los cuales la era mide 419 metros 24 decímetros 23 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.413, libro 675, folio 66, finca número 29.114. Valorada pericialmente en la suma de 1.000.000 de pesetas.

16. Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Petra Fernández Yáñez, al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, sobre una tercera parte indivisa de una viña, en el término de Valdepeñas, al sitio de Las Chozas, de 6.500 vides, 4 hectáreas 18 áreas 56 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.413, libro 675, folio 67, finca número 4.837. Valorada pericialmente en la suma de 1.200.000 pesetas.

17. Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Petra Fernández Yáñez, al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, sobre una tercera parte indivisa de una tierra, en el término de Valdepeñas, sitio de Sierracilla, de 1 hectárea 54 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.413, libro 675, folio 63, finca número 37.858. Valorada pericialmente en la suma de 100.000 pesetas.

18. Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Petra Fernández Yáñez, al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, sobre una tercera parte indivisa de una viña, en el término de Valdepeñas, al Camino Real de Manzanares, en la Casa de Postas, 3 hectáreas 47 áreas 83 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.431, folio 65, libro 675, finca número 7.539. Valorada pericialmente en la suma de 1.000.000 de pesetas.

19. Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Petra Fernández Yáñez, al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, sobre una veinticuatroava parte indivisa de una casa de campo quintería, en el término de Valdepeñas, sitio de la Nava Incosa, llamada también Castellanos, con superficie de 457 metros, que se compone de las siguientes dependencias: En planta baja, cuadra pequeña; a la derecha cocina y cuarto casero, cocina, cuadra y alacena, cuadra dentro de la anterior y cuadra del jornalero; planta alta, escalera y cocina, alcoba contigua, alcoba contigua a la anterior, cocina y alcoba sobre la vivienda del casero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.413, libro 675, folio 70, finca número 38.847. Valorada pericialmente en la suma de 600.000 pesetas.

20. Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Petra Fernández Yáñez, al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, sobre una novena parte indivisa de una zanja rústica de terreno, en el término de Valdepeñas, de 257 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.413, libro 675, folio 68, finca número 48.053. Valorada pericialmente en la suma de 100.000 pesetas.

21. Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Petra Fernández Yáñez, al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, sobre una tercera parte indivisa de una casa en despoblado, del término de Valdepeñas, al sitio de Camino de Las Chozas, de 1 hectárea 50 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 970, libro 506, folio 614, finca número 42.241. Valorada pericialmente en la suma de 400.000 pesetas.

22. Tierra rústica del término de Valdepeñas, sitio Casa de Madero, de 1 hectárea 75 áreas 13 centiáreas. Propiedad de don Gorgonio Fernández Yáñez y doña María de la Consolación Recuerdo Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 818, libro 412, folio 218, finca número 30.496. Valorada pericialmente en la suma de 200.000 pesetas.

23. Piso primero, letra A, en planta primera sin contar la baja, sito en Valdepeñas, calle Torrecillas, número 1, superficie construida de 80 metros 48 decímetros cuadrados, útil de 74 metros 8 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, aseo, cocina, terraza lavadero. Propiedad de doña Filomena Yáñez Jaramillo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.306, libro 621, folio 194, finca número 51.775. Valorada pericialmente en la suma de 1.000.000 de pesetas.

24. Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Petra Fernández Yáñez, al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, sobre una tercera parte de casa en término de Valdepeñas, en la calle Mediodía, número 18, con superficie de 690 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 689, libro 341, folio 183, finca número 673. Valorada pericialmente en la suma de 2.000.000 de pesetas.

25. Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Petra Fernández Yáñez, al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, sobre una tercera parte indivisa de casa, en el término de Valdepeñas, calle Pintor Mendoza, número 70, de 251 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 913, libro 471, folio 163, finca número 37.864. Valorada pericialmente en la suma de 1.000.000 de pesetas.

26. Derechos hereditarios que puedan corresponder a doña Petra Fernández Yáñez, al fallecimiento de don Manuel López-Tello Gómez-Cornejo, sobre una tercera parte indivisa de un cercado bodega, en el término de Valdepeñas, en su calle Torrecilla, número 55, de 1.856 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.306, libro 621, folio 237, finca número 37.863.

Valorada pericialmente en la suma de 4.000.000 de pesetas.

27. Tierra secano al sitio de La Fuente, de 91 áreas 23 centiáreas. Propiedad de don Gorgonio Fernández Yáñez y doña María Consolación Recuero Pérez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 468, libro 215, folio 108, finca número 16.961. Valorada pericialmente en la suma de 100.000 pesetas.

28. Tierra secano del término de Valdepeñas, de 2 hectáreas 41 áreas 33 centiáreas. Propiedad de don Gorgonio Fernández Yáñez y doña María de la Consolación Recuero Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 819, libro 413, folio 14, finca 30.509. Valorada pericialmente en la suma de 300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, número 9, de esta ciudad el próximo día 9 de marzo de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de la valoración establecida para cada una de las fincas mencionadas pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 20 de abril de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha, segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Valdepeñas a 8 de enero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—1.251-D.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Doña María del Prado Martín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 16/1990, promovidos por la Entidad «Hormisol, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido, contra don José Jiménez Pérez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por

primera vez, por plazo de veinte días y por la tasación que se indicará, la finca que se describe al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Francisco, número 5, de esta ciudad, planta baja, y hora de las diez de la mañana del día 8 de abril de 1992, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 10.420.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de mayo de 1992, y hora de las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

En su caso podrá celebrarse tercera subasta para la que se señala el día 8 de junio de 1992, y hora de las diez de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca propiedad de José Jiménez Pérez:

Rústica: Sita en el pago de Benajarafé y Cañada de Pérez, con una superficie de 4 áreas 40 centiáreas. Con casa de labor de 160 metros cuadrados con dos plantas. Sin cargas. Inscrita al tomo 984, libro 85, folio 176, finca número 8.110-N, inscripción primera del Registro número 1 de Vélez-Málaga.

Dado en Vélez-Málaga a 9 de enero de 1992.—La Juez, María del Prado Martín García.—El Secretario.—641-3.

VIC

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 14/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Mariano Canadell Castañar, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Buenaventura Font Bagaria, don Juan Cailla Casals, don Francisco Javier Freixanet Rifá y «Construcciones Especiales Freixanet, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.ª Derechos de propiedad que puedan corresponder al demandado señor Francisco Javier Freixanet Rifá del piso 3.º, cuarto estudio, de la planta tercera del inmueble sito en Manlleu, Tercio de Nuestra Señora de Montserrat, 5. Inscrita en el tomo 1.327, libro 175, folio 39, finca número 5.955.

2.ª Piso segundo en planta segunda del inmueble sito en Manlleu, en la calle Tercio de Nuestra Señora de Montserrat, 5. Tiene una superficie de 139,99 metros cuadrados. Pertenece al demandado señor Francisco Javier Freixanet Rifá en cuanto a una mitad indivisa. Inscrita al tomo 1.328, libro 139, folio 171, finca 5.954.

3.ª Casa compuesta de planta baja y dos pisos de 50 metros cuadrados cada planta y un pequeño patio al fondo de unos 62,12 metros cuadrados, y todo en junto tiene una superficie de 112,16 metros cuadrados. Sito en la calle Vilamirosa, 57, de la villa de Manlleu. Linda: Al este, con calle de su situación; al norte, con Don Riera; al sur, con Francisco Trabal, y al oeste, con finca de urbanización Manlleu. Pertenece al demandado señor Juan Cailla Casals en cuanto a una mitad indivisa. Inscrita en el tomo 1.157, libro 119, folio 30, finca 4.655.

4.ª Piso tercero, puerta primera o de la derecha en la planta tercera desde la baja del inmueble sito en Manlleu y en la avenida de Roda, 123. Linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha, con Ramón Viñas Comellas; a la izquierda, con patio de luces, y al fondo, con piso puerta segunda. Pertenece al demandado Buenaventura Font Bagaria. Inscrita al tomo 1.611, libro 179, folio 40, finca 8.061.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Rambla Hospital, 42, 1.º, de Vic, el próximo día 11 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.189.000 pesetas la primera, 3.775.000 pesetas la segunda, 4.960.400 pesetas la tercera y 6.340.500 pesetas la cuarta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vic a 24 de diciembre de 1991.—El Juez accidental, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—1.029-D.

VIGO

Edictos

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 760/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Talleres Troulo, Sociedad Limitada», contra «Astilleros y Varaderos La Riouxa, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados al referido demandado

que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 31 de marzo; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 27 de abril con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 22 de mayo, todas ellas a las diez horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado el importe a que se refiere la condición anterior.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan

1. Vehículo, marca «Ford Escorpio» Ghia 2900, matrícula PO-5308-AD. Valorado en 1.275.000 pesetas.

2. Embarcación de recreo, marca «Draco», motor BMW de 220 CV, de 6,70 metros de eslora y matrícula folio 5.^a, VI-5-2619. Valorado en 2.450.000 pesetas.

3. Grúa, altura 30 metros, brazo 35 metros, carga 4 toneladas.

4. Grúa idéntica a la anterior, valoradas en 5.500.000 pesetas (cada una 2.750.000 pesetas).

5. Grúa altura 35 metros, brazo 40 metros y carga 6 toneladas. Valorado en 3.250.000 pesetas.

6. Terreno y edificaciones. Sito en «Gallo Rotreiro» y «Axieiro», parroquia de Tejis, del municipio de Vigo. Superficie terreno, 5.198 metros cuadrados. Edificaciones, chalé en estado de ruina; chalé, compuesto de bodega en planta baja y primer piso, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados; nave industrial en formación de astillero-varadero, compuesto de oficinas, talleres, almacén y varadero, con una superficie de 2.602 metros cuadrados y altura media 25 metros cuadrados. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 712, folio 88, finca 26.556. Valorado en 150.000.000 de pesetas.

Asciende el total de la valoración que servirá de tipo en la subasta a la cantidad de 162.475.000 pesetas.

Dado en Vigo a 15 de enero de 1992.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.—La Secretaria.—986-D.

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo, número 727/1991, tramitados a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Jesús González Puelles Casal, contra «Granitos Royal, Sociedad Anónima», y doña Mercedes Fernández Fernández, sobre reclamación de 8.677.163 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por término de veinte días:

Sito, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 2 de abril de 1992, a las doce horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 4 de mayo, a las doce horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 1 de junio, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Urbana A, local comercial número 19, galerías comerciales, sitas en planta baja, edificio número 51, calle Zamora. «El Casañal»; de 49 metros cuadrados, aproximadamente, y le son anexos: Urbana A, pasillo de acceso a los locales comerciales en una participación del 3,97 por 100, y urbana A, local comercial reseñado con el número 7 de las referidas galerías. Su valor: 9.125.000 pesetas.

2. Urbana A, vivienda reseñada con letra A, planta sexta, edificio número 27 de calle Alcalde Vázquez Varela; de 102 metros cuadrados. Su valor: 18.750.000 pesetas.

3. Urbana A, plaza de garaje, en la planta sótano, edificio 27 de calle Vázquez Varela, en la proporción 2/20 partes indivisas. Su valor: 1.250.000 pesetas.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 29 de enero de 1992.—El Juez.—985-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de venta en subasta pública, número 778/1991, promovido por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Sebastián Juncal Curras y doña María Luisa Ríos Ríos; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera.—En primera subasta, el día 8 de abril de 1992 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo base para la subasta la cantidad de 4.612.500 pesetas para cada una de las fincas; en esta primera subasta el tipo será el fijado anteriormente y el remate no será inferior a las dos terceras partes de aquél.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de mayo y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, y el remate no será inferior a las dos terceras partes del mismo.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de junio y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—La declaración de estar los autos y la certificación registral de la regla 4.^a de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la licitación será el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y que podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta.

Quinta.—Que la subasta queda sujeta a las disposiciones de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario de España, y, supletoriamente, en último término, a las del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Fincas hipotecadas de la casa sin número, sita en la calle Fragata Lealtad, de la villa de Moaña:

1. Finca número 4. Planta primera, vivienda tipo A, de 84 metros 55 decímetros cuadrados. Tiene anejo: a) Una plaza de garaje en zona planta baja, con una superficie de 91 metros 68 decímetros cuadrados; b) Un espacio útil en la buhardilla o desván, bajo cubierta edificio, de 50 metros 76 decímetros cuadrados.

2. Finca 5. Planta primera, vivienda tipo B, de una superficie de 84 metros 55 decímetros cuadrados. Tiene como anejos: a) Una plaza de garaje en zona planta baja, con una superficie de 91 metros 68 decímetros cuadrados; b) Un espacio útil en la buhardilla o desván, bajo cubierta del edificio, de 50 metros 76 decímetros cuadrados.

3. Finca número 5. Planta segunda, vivienda tipo A, de una superficie de 84 metros 55 decímetros cuadrados. Tiene como anejos: a) Una plaza de garaje para aparcamiento en zona planta baja, de 91 metros 68 decímetros cuadrados; b) Un espacio útil en la buhardilla o desván, bajo cubierta del edificio, de 50 metros 76 decímetros cuadrados.

4. Finca número 7. Planta segunda, vivienda tipo B, de 84 metros 55 decímetros cuadrados. Tiene como anejos: a) Una plaza de garaje en zona de planta baja para aparcamiento, de 91 metros 68 decímetros cuadrados; b) Un espacio útil en la buhardilla o desván, bajo cubierta del edificio, con una superficie de 50 metros 76 decímetros cuadrados.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 29 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—984-D.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don José Sampere Muriel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 34/1991, se siguen autos de juicio del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 29.540.000 pesetas de principal, más otras 5.600.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por «Landa-1. Sociedad Anónima», contra don José Manuel Selles Payá, y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, las fincas embargadas y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 15 de mayo, a las diez horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 15 de junio, a las diez horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiese postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio, a las diez horas. El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, número 6, y en cuya subasta registrará las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el importe a que se refiere la condición tercera del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Trozo de tierra seca en el término de Alfaz del Pi, partida de Pla del Molino, Pla de la Pastora y Pla del Moli, con una superficie de 2.700 metros cuadrados, formando parte de la parcela 39 del plano general de la finca matriz o urbanización «El Oasis». Valorada en 23.400.000 pesetas.

Tierra seca en el término de Alfaz del Pi, en la misma partida que la anterior, con una superficie de 1.450 metros cuadrados, formando la parcela 38 del plano general de la finca matriz o urbanización «El Oasis». Valorada en 13.050.000 pesetas.

Tierra seca en los mismos términos y partida que las anteriores, con una superficie de 4.300 metros cuadrados, formando las parcelas 33, 34 y 35 de la urbanización «El Oasis». Valorada en 35.500.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 20 de enero de 1992.—El Juez, José Sampere Muriel.—El Secretario.—1.000-D.

XATIVA

Edicto

Doña Carmen Brines Tarraso, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xàtiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 59/1991, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María José Diego Vicedo, en nombre y representación de la Entidad

mercantil «Proaval, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Padol, Sociedad Anónima», con domicilio social en Manuel, carretera de Manuel a Villanueva de Castellón, sin número; se ha acordado, en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de quince días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán; señalándose a tales fines el día 6 de marzo de 1992, a las once horas, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 2.ª, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 25 de marzo de 1992, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, sin sujeción a tipo.

Los bienes subastados son los siguientes:

Como de la propiedad de la Entidad mercantil «Padol, Sociedad Anónima»:

Una línea para producción de magdalenas y otros productos similares de bollería, compuesta por los siguientes elementos y máquinas:

Dos batidoras de hélice, marca «Virgilio», con bomba incorporada.

Una capsuladora para cápsulas de magdalenas, de dos cabezales intercambiables, con su correspondiente turbina CA 172-27, 7,5 CV, marca «Jomar».

Una dosificadora de masa, marca «Jomar», número D-0514.

Una dosificadora de azúcar para magdalenas, marca «Jomar».

Una dosificadora de azúcar para mostachón, marca «Jomar».

Un horno para cocción, de 24 metros de longitud por 1,40 metros de ancho, marca «Lago», eléctrico de 230 KW.

Un elevador de producto cocido a línea de enfriamiento, con su correspondiente motor, marca «AEG», número 64409.

Una línea de enfriamiento, compuesta por varios tramos de distinta longitud y anchura, desde la salida del horno hasta la zona de empaquetado en la nave contigua, con sus correspondientes motores y elementos propios y complementarios de tracción y arrastre, marca «Virgilio».

Una línea para alimentación de empaquetadoras, de lona, con su correspondiente motor, marca «Jomar».

Una línea de trasvase de paquetes, con lona gravada antideslizante, marca «Jomar».

Una empaquetadora vertical, marca «Roure», número 1674, con dos elevadores de cangilones, número 408.

Una empaquetadora horizontal, marca «FMC», con un formador de bandejas de cartón adosado a la misma.

Cada una de estas empaquetadoras lleva incorporado un codificador por termopresión, marca «Multimarket».

700 regletas para magdalena cuadrada.

700 regletas para magdalena redonda.

350 chasis de sujeción de las regletas, adosados a las cadenas del horno.

Una línea para la producción de valencianas, de cápsulas rectangulares o rizadas, compuesta por los siguientes elementos y máquinas:

Una batidora, marca «Vimar», número 30.808, con dos peroles y un elevador, número 29464.

Una capsuladora para valencianas rectangulares, marca «Jomar», número 2.006.

Una capsuladora para valencianas rizadas, marca «Jomar», número 1984.

Una dosificadora de masa, marca «Comas», número 646/83.

Dos dosificadoras de azúcar para valencianas, marca «Jomar».

Una desmoldeadora para valencianas, con su correspondiente turbina y motor, marca «Jomar».

Un horno para cocción de 21 metros de longitud, marca «Taiso», con sus dos correspondientes quemadores de gasóleo.

Una bomba de trasiego o para trasiego de gasóleo, marca «Impro», número 8146/886.

Una línea de circulación de bandejas en circuito cerrado, adosada al horno «Taiso», compuesta por varios tramos de distintos anchos y largos y sus correspondientes motores, marca «Jomar».

Una línea para enfriamiento del producto desde la salida del horno hasta la nave contigua de empaquetar, montada sobre perfiles metálicos de 80 x 40 milímetros y 40 centímetros de ancho, marca «Jomar».

Una línea para alimentación de empaquetadoras, de lona, con su correspondiente motor, marca «Jomar».

Una empaquetadora marca «Rivapac», JP-80, número 821113.

Una empaquetadora, marca «Rivapac», modelo 2000.

300 bandejas-molde para valencianas rectangulares.

300 bandejas-molde para valencianas rizadas, de 60 x 40 centímetros.

300 bandejas lisas, de 60 x 40 centímetros.

Cada una de las empaquetadoras lleva incorporado un codificador por termopresión, marca «Multimarket».

Lote valorado en 13.650.000 pesetas.

Dado en Xàtiva a 14 de enero de 1992.—La Juez, Carmen Brines Tarraso.—El Secretario.—646-10.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 82/1991, a instancias del actor «Compañía Aragonesa de Avales, S. G. R.», representada por la Procuradora señora Domínguez Arranz, y siendo demandada «Compañía Industrias Gimm, Sociedad Anónima», con domicilio en La Puebla de Alfínden, polígono Royales Altos, camino de la Ermita, número 1, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, excepto la actora.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 10 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura en su caso a lo previsto en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes

Nave industrial de planta baja en término municipal de La Puebla de Alfinden, en la subida a la ermita, partida Royales y Valdesentir, calle o camino particular abierto a la finca matriz; de 11 metros de ancho, sin número; tiene una extensión superficial de 652 metros 50 decímetros cuadrados. Y linda: Por la derecha, entrando, este, y por la izquierda, oeste, con naves de don Angel y don Julio Cuéllar Aznar, por el fondo, norte, con finca de doña Angela Blasco Casanova, y por el frente, sur, con el camino o calle de su situación.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Zaragoza al tomo 3.940; folio 86, finca número 3.070.

Valoración: Se valora en 16.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada del señalamiento de dichas subastas.

Dado en Zaragoza a 28 de noviembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-978-D.

★

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.545/1990, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Del Campo, contra «Obras y Construcciones Ceconsa, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de abril próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.065.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 14 de mayo próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de junio próximo inmediato, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda; pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta.

Urbana. Departamento número tres. Vivienda piso primero, derecha, tipo B. Superficie útil: 84,79 metros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, calle Castilla; izquierda, patio de luces, y al fondo, Fernando Zamora. Cuota: 9,45 por 100. Forma parte de una casa en Huesca, calle de Castilla, número 6. Inscrita al tomo 1.775, libro 327, folio 62, finca 27.472 del Registro de la Propiedad de Huesca número 1. Consta de escritura de compraventa a favor de don Arturo Giménez Navarraz y doña María Teresa Seguir Raña.

Sirviendo el presente para notificación a don Arturo Giménez Navarraz, cuyo actual domicilio se desconoce.

Dado en Zaragoza, a 30 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Blasco Doñate.-El Secretario.-958-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 510-A/1991, a instancia del actor «Ibercop Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré, y siendo demandados «Horox, Sociedad Limitada»; Fernando J. Merino Alcalá y Sol Fandos Azorin, con domicilio en camino de las Torres, 12, calle Amistad, 15, y avenida Clavé, 53; respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad no han sido presentados siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unido a los autos, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubieren continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 9 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 12 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.^o Derecho de traspaso de local comercial, situado en la planta baja de un edificio en Zaragoza, camino de las Torres, 12, bar restaurante «Don Camilo», valorado en 18.000.000 de pesetas, se hace saber que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo, durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

2.^o Piso sexto B, de la casa 15, de la calle Amistad, de 100,53 metros cuadrados, al tomo 4.160, folio 103, finca 1.913, inscrita en el Registro de la

Propiedad número 7 de Zaragoza, valorada en 8.000.000 de pesetas.

3.^o Vivienda urbana 192, 9.^o C, con acceso por la escalera 1 de la calle Anselmo Clavé, 53, de esta ciudad, de 82,38 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, al tomo 2.212, folio 27, finca 3.713, valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de enero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-631-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, calle Granadera Canaria, número 17, de los bienes embargados como propiedad del apremiado en el proceso de ejecución número 51/1989, instado por don Juan Suárez Alfonso y otros, frente a «Frutas Timanfaya, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada se expone al final.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 289.200.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en:

Primera subasta: El día 1 de abril de 1992, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 27 de abril de 1992, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 26 de mayo de 1992, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.-Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.-Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.-Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.-En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta: los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.-De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda, por el 50 por 100, o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.-Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el

remate a un tercero (artículo 263 Ley de Procedimiento Laboral).

Novena.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículos 1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realizará en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de adjudicación, debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Bien que se subasta

Finca urbana: Edificio o nave industrial, en forma de cuadrilátero irregular, situado en la urbanización «Miller», bajo, en el pago de Las Rehoyas, de esta ciudad, haciendo esquina con las calles C y D de dicha urbanización. Se trata de planta ligeramente trapezoidal, constando de semisótano, compuesto éste, en su totalidad, de cámara frigorífica y oficinas. Los elementos estructurales, cimentación, pilares y forjados son de hormigón armado. Limita, al norte o fondo, con la finca de la cual se segregó el solar de ésta, en longitud de 34 metros 93 centímetros; al sur o frente, con la calle A, en su longitud de 40 metros; al este o derecha, entrando, con la calle C, en una longitud de 54 metros 5 centímetros; al oeste o izquierda, con parcela adquirida por don Benito Conde Quinta, en una longitud de 49 metros 87 centímetros. Ocupa una superficie total de 1.928 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 132 del libro 137, sección tercera, tomo 1.880, finca número 12.214 e inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.563-E.

MADRID

Edicto

Don José Luis Gilolmo López, Juez del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 386/1991, ejecución 79/1991, a instancia de don Salvador Valero Saiz, contra «Lanzuela, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana: Parcela de terreno en término municipal de Teruel, en el llamado polígono industrial «La Paz», en la carretera de Teruel a Zaragoza, con una extensión de 14.434.000 metros cuadrados, que linda: Al norte, con carretera de Sagunto a Burgos y parcela de la misma matriz, señalada con el número 6; al sur, terrenos destinados a plantación del mismo polígono; este, la parcela número 1, integrante del mismo polígono, y oeste, con parcela número 6 del repetido polígono. Dentro de dicha parcela existe la siguiente edificación, destinada a fábrica de carpintería, con viviendas anejas, oficinas, comedor de obreros, almacenes y garaje. La edificación comprende un rectángulo de 60 metros de ancho, dando a la carretera de Sagunto a Burgos, y 93 metros de fondo, con una superficie en planta de 5.800 metros cuadrados. La

nave principal o fábrica tiene dos accesos de 7 metros de anchura para la entrada y salida de camiones, con una altura de 5 metros 70 centímetros. En la fachada lateral derecha tiene otro acceso graude, con puertas dobles, y otro acceso con puerta de dos hojas en lateral izquierdo. La nave tiene una altura libre de 6 metros, con cubierta a dos aguas, dividiendo la superficie en tres crujiás de 20 metros de anchura en el sentido transversal; en el sentido longitudinal se divide en ocho crujiás de 18 metros cada una. Para contener los servicios complementarios existe un pequeño cuerpo de edificio en la parte anterior de dos plantas y otro en la parte posterior de una sola planta. El cuerpo situado en la parte anterior del edificio queda dividido, en planta baja, para los dos zaguanes de entrada y salida de camiones. La parte izquierda se destina a garaje particular, la derecha a almacén y en el centro se construyen las oficinas, que constan de despacho principal, oficinas técnicas, oficinas de administración, sala de visitas, vestíbulo y aseos, con accesos desde la nave y también desde el exterior. Desde el vestíbulo parte una escalera a la parte superior. En la planta superior se construyen dos viviendas a ambos lados. La de la izquierda consta de vestíbulo, salón, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, despensa y dos cuartos de baño; la superficie de esta vivienda es de 91 metros 50 decímetros cuadrados. La de la derecha consta de vestíbulo, salón, estar, comedor, dos dormitorios, cocina, despensa y dos cuartos de baño. Tiene una superficie de 91 metros 50 decímetros cuadrados. En el centro se deja espacio disponible para futura ampliación de oficinas y almacenes. El acceso a esta planta se hace por medio de una escalera desde la planta baja, también desde la nave por medio de escaleras adosadas. En el cuerpo de la parte posterior del edificio se construye el comedor para obreros, botiquín, vestuarios y aseos para los mismos, un cuarto de calderas de vapor y otro para depósito de desperdicios, así como un almacén de colas y harinas. Este cuerpo consta de una sola planta y tiene una altura de libre de 3 metros, la construcción se considera de primera calidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, referentes a la finca número 9.820, obrante al folio 222 del libro 138 de Teruel, inscripciones primera y duodécima.

Fuente de datos

Sirve para el estudio comparativo, como sistema de justiprecio, la comprobación de valores recogidos en el término municipal de Teruel y precio de mercado en el momento de la fecha de la valoración.

Según la Entidad mercantil anónima denominada «Progreso Hipotecario Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», a efectos para que sirva como tipo de subasta, la valora en 233.400.000 pesetas.

A mi leal saber y entender, desde la fecha a este momento ha habido una depreciación en dicha zona de un 10 por 100.

El justiprecio sería 210.060.000 pesetas.

Informe de cargas y gravámenes

Finca número 1.259:

1. Hipoteca.—Inscripción sexta. «Progreso Hipotecario Sociedad Anónima y Sociedad de Crédito Hipotecario»:

	Pesetas
Principal	1.199.657
Dinero aplazado	700.120
Total	1.899.677

Finca número 9.820:

1. Hipoteca.—Inscripción duodécima. «Progreso Hipotecario Sociedad Anónima y Sociedad de Crédito Hipotecario»:

	Pesetas
Principal	66.311.054
Intereses	42.770.030
Costas	6.631.105
Total	115.712.189

Finca número 14.260:

1. Hipoteca.—Inscripción quinta. «Progreso Hipotecario Sociedad Anónima y Sociedad de Crédito Hipotecario»:

	Pesetas
Principal	2.489.289
Intereses	1.605.521
Costas	248.909
Total	4.343.719

Total de cargas: 121.955.585 pesetas.

Principal por el que responde en costas: 7.684.217 pesetas más costas.

Tasación o valoración: 210.060.000 pesetas.

Justiprecio: 80.420.198 pesetas.

Precio por el cual se sacan a subasta los bienes: 80.420.198 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias del este Juzgado de lo Social, sito en esta capital, calle Orense, número 22, 1.ª planta, en primera subasta el día 5 de marzo de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de marzo de 1992, y, en su caso, tercera subasta el día 23 de abril de 1992, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 248 LPL y 1.498 LEC).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 LEC), y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, bajo el número 2524, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao, Vizcaya, sucursal de calle Basílica, número 19, de esta capital.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 LEC).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 LEC).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las respectivas subastas.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo (artículo 261 de la LPL).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66 por 100 del valor de la tasación, y de resultar desierta la segunda, por el 50 por 100, o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 LEC).

Octava.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 262 LPL).

Novena.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse abonado en el acto de la subasta (artículos 1.502 y 1.512 LEC).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación

deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 LPL).

Undécima.-Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 LH).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Teruel.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis Gilloimo López.-La Secretaria.-I.562-E.

ZAMORA

Edicto de subasta

Don Francisco Javier Fernández Navarro, Juez sustituto del Juzgado de lo Social de Zamora,

Hace saber: Que en autos números 508 y 695/1990 (acumulados) (ejecución número 123/1990), seguidos a instancia de Amparo Lobato Tostón, en reclamación de cantidad, contra doña María Teresa Rodríguez Gómez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados como propiedad del ejecutado, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Rústica. De una superficie de 12 fanegas 8 celemines, equivalente a 4 hectáreas 24 áreas 80 centiáreas, en la que existe un chalé y obras nuevas.

Inscrita al tomo 1.069, folios 211 y siguientes, libro 111, finca número 7.377. Respecto a esta finca los datos registrales son los siguientes: Folios 7 y siguientes del libro 455, tomo 1.783 y finca número 7.377-n.

La ubicación de la finca descrita está situada al pago de Valdelaloba y camino de Almaraz, y son propietarios de la misma la deudora y su esposo don Hldefonso Matilla Sánchez.

Tasada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, por término de veinte días. En primera subasta el día 8 de abril; en segunda subasta el día 13 de mayo, y en tercera subasta el día 10 de junio, todos ellos próximos, señalándose como hora para cualquiera de ellas la de las doce horas, bajo las condiciones siguientes que se harán saber al público por medio de edictos, a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Tribunal.

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá la deudora liberar los bienes pagando principal, costas y gastos; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar o consignar previamente en Secretaría de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya de Zamora, oficina principal, y bajo la referencia 4839/000/00/508/90, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del

remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.-Que la ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que por último, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes, adjudicándose los mismos al mejor postor, con aprobación del remate.

Octava.-Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Novena.-El precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.-Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Que no se han presentado títulos de propiedad, y que los autos y certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir otro y que las cargas anteriores y gravámenes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Llámesse a la subasta no sólo a los acreedores con créditos anteriores anotados en el Registro (artículo 131, 5, de la Ley Hipotecaria), y también a todos aquellos acreedores que ostentien créditos anotados con anterioridad a efectos de que participen en las subastas si conviniere.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes interesadas en este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley Procesal Laboral, se expide el presente en Zamora a 30 de enero de 1992.-El Juez, Francisco Javier Fernández Navarro.-El Secretario, J. Rodríguez Hernández.-I.560-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado de Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente y en las diligencias previas número 466/91, sobre supuesto abandono de un menor por sus padres, se llama a Mustafá Abdeslam Benyayar, con número de documento de identidad 5630-24.173.649, natural de Ayera (Marruecos), nacido el 6 de enero de 1951, hijo de Abdeslam y de Batal, y a María Rosario Pérez Garzón, nacida el 9 de diciembre de 1960, hija de Juan y de Rosario, domiciliados últimamente en Valencia, calle Cardinal Benyok, sin número, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan ante este Juzgado de Instrucción número 2, sito en la avenida Pérez del Alamo,

sin número, de Loja, a fin de manifestar su actual paradero, y si no lo verifican serán declarados en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de los referidos procedan a hacerles saber que deberán comparecer ante este Juzgado a los fines antes mencionados.

Loja, 10 de enero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-497-F.

★

Doña Carmen López de Silanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño.

Doy fe y testimonio que en el procedimiento abreviado 67/1991 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Se decreta la prisión provisional de la acusada María José Alonso Carrasco, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil; llámesele por requisitorias, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado; bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada en rebeldía. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma la ilustrísima señora doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño.-De todo lo cual doy fe.»

Concuerda bien y fielmente con el original, al que me remito, y para que conste expido el presente en la ciudad de Logroño a 31 de diciembre de 1991.-El Secretario.-434-F.

★

Juzgado de Instrucción de Briviesca (Burgos).

Documento nacional de identidad o pasaporte: 82.345.964 (carta de identidad).

Apellidos y nombre del encausado: Gennaro d'Orsi. Hijo de Carmine y de Boreli María.

Natural de Nápoles (Italia).

Fecha de nacimiento: 26 de noviembre de 1961.

Ultimo domicilio conocido: Calle de Fuenlabrada, número 1, Madrid.

Encausado por supuesto robo con intimidación en procedimiento de diligencias previas número 244/1991 del Juzgado de Instrucción de Briviesca (Burgos), y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 y 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado expresado, para constituirse en prisión y en el Centro Penitenciario de Burgos y responder de los cargos que resulten, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Briviesca, 31 de diciembre de 1991.-La Juez de Instrucción.-La Secretaria.-430-F.

★

Por el presente y en las diligencias previas número 844/1990, seguidas ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Loja (Granada), se llama a Francisco Guillermo Núñez Pacheco, natural de Benaobán (Málaga), hijo de Francisco y de Adela, con documento nacional de identidad 33.360.167, domiciliado últimamente en Málaga, avenida Los Guindos, bloque 9-5A, inculcado por un delito de robo con fuerza en las cosas y cuya prisión fue acordada por auto de fecha 18 de diciembre de 1991, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la avenida Pérez del Alamo, s/n., de

Loja, al objeto de constituirse en prisión y practicar las diligencias pendientes, apercibiéndole que si no lo hace será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de Policía Judicial la práctica de diligencias para su busca y captura, ingresándolo a disposición de este Juzgado por el procedimiento referido, y que deberá ser conducido a la prisión provincial de Granada en caso de ser hallado.

En Loja a 18 de diciembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-72-F.

Juzgados militares

José París Llor, hijo de Rafael y Carmen, nacido en San Pedro de Ribas (Sitges), el 12 de septiembre de 1965, con documento nacional de identidad número 37.291.552, con último domicilio calle Mas Cuadrell, 08270 Sitges, y calle de las Tiras, número 19, segundo, Vilanova y la Geltrú, está encartado en las diligencias preparatorias número 31-38/91.

El encartado que se expresó comparecerá dentro del término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que si no lo hiciera así será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 20 de diciembre de 1991.-El Juez togado, Ricardo Izquierdo Grima.-350-F.

Mozo Jesús Mesa Hernández, hijo de Eliseo y de María del Carmen, natural de Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife), nacido el 17 de noviembre de 1970, destinado en Agrucán, en Las Palmas, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/075/91, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento de presencia en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 12 de diciembre de 1991.-El Juez togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-389-F.

Roberto Campoy Cande, hijo de José y Josefa, nacido en Palma de Mallorca el 22 de septiembre de 1970, con último domicilio ignorado, está encartado en las diligencias preparatorias número 31-44/91.

El encartado que se expresó comparecerá dentro del término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que si no lo hiciera así será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando

fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 20 de diciembre de 1991.-El Juez togado, Ricardo Izquierdo Grima.-351-F.

José Cerdá Fernández, hijo de Joaquín y de María Victoria, natural de Palma de Mallorca (Balears), nacido el día 15 de diciembre de 1971, domiciliado últimamente en calle Gloria, número 33, procesado en las diligencias previas número 19/18/90, por un presunto delito de deserción, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el paseo Reina Cristina, números 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 26 de diciembre de 1991.-El Secretario relator.-356-F.

Mozo Andrés Medina Galindo, hijo de Andrés y de Concepción, natural de La Laguna-Tenerife, nacido el 1 de noviembre de 1969, destinado en el Ala Mixta 46, en Gando, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/049/91, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 22 de noviembre de 1991.-El Juez togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-381-F.

Don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 19 de noviembre de 1991, se acuerda citar a José Abdulatif Vera, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/109/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio militar en el AGRUCAN (Las Palmas) el día 9 de julio de 1991, tras haberse incoado expediente de refugio por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, constando únicamente en autos que el citado nació en Las Palmas de Gran Canaria, el día 26 de octubre de 1969, hijo de Cahlab y de Antonia, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de noviembre de 1991.-El Juez Togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-346-F.

Mozo Roberto Montes Klaver, hijo de José y de Wilermina, natural de Cádiz, nacido el 29 de octubre de 1971, destinado en Agrucán, en Las Palmas, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/076/91, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 22 de noviembre de 1991.-El Juez togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-359-F.

Mozo Angel González López, hijo de Ismael y de Soledad, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 2 de octubre de 1968, destinado en Ala y Base Aérea de Gando, en Las Palmas, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/089/91, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 22 de noviembre de 1991.-El Juez togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-372-F.

Mozo Carmelo Romero Hernández, hijo de Manuel y de María, natural de Santa Lucía-Las Palmas, nacido el 16 de noviembre de 1968, destinado en Agrucán, en Las Palmas, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias prepa-

ratorias número 52/044/91, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 22 de noviembre de 1991.-El Juez togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-369-F.

Mozo Ismael Díez Ceballos, hijo de Ismael y de María del Mar, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 2 de octubre de 1970, destinado en Ala y Base Aérea de Gando, en Las Palmas, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/094/91, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 22 de noviembre de 1991.-El Juez togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-371-F.

Mozo Juan Jaime Morán, hijo de Juan y de Rosa, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 4 de octubre de 1970, destinado en Ala y Base Aérea de Gando, en Las Palmas, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/103/91, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y

diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 22 de noviembre de 1991.-El Juez togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-377-F.

★

Miguel Ribio Gonzalo, hijo de Miguel y Justina, nacido en Zaragoza el 19 de septiembre de 1968, con documento nacional de identidad número 500.060.951, con último domicilio ignorado, está encartado en las diligencias preparatorias número 31-64/91.

El encartado que se expresó comparecerá dentro del término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que si no lo hiciere así será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 20 de diciembre de 1991.-El Juez togado, Ricardo Izquierdo Grima.-352-F.

★

Mozo Juan Arocha Puerta, hijo de Juan y de María, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 20 de noviembre de 1970, destinado en Agrucán, en Las Palmas, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/027/91, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 22 de noviembre de 1991.-El Juez Togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-378-F.

★

Mozo Carmelo Santana Monzón, hijo de Fidel y de Carmen, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 10 de noviembre de 1968, destinado en Agrucán, en Las Palmas, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/042/91, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor

don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 22 de noviembre de 1991.-El Juez togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-370-F.

★

Recluta Mercedes Llopió Segarra, hijo de Jaime y de Filomena, natural de Valencia, nacido el 7 de octubre de 1970, alistado de oficio por el municipio de Valencia y del que no constan más datos personales, destinado en el Ala Mixta 46 y Base Aérea de Gando, de la Zona Aérea de Canarias, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/052/91, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, por el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 11 de noviembre de 1991.-El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-384-F.

★

C. L. Marcos Benito Delgado, hijo de Domingo y de María Carmen, natural de Barcelona, nacido el 25 de diciembre de 1972, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 43.078.800, y cuyo último domicilio es calle Narciso Monturiol, número 3, Castelldefels (Barcelona), destinado en Tercio III de la Legión, en Puerto Rosario (Fuerteventura), actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/137/1991, seguidas contra él por un presunto delito de descripción, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del

sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 28 de noviembre de 1991.-El Juez togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-357-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Oscar Penela Durán, de estado soltero, de profesión se ignora, hijo de Camilo y de María Luisa, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 15 de junio de 1970, domiciliado últimamente en calle Las Parras, número 18, La Poble de Claramunt (B), acusado por daños, amenaza, en causa proceso oral 132/1988, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 27 de diciembre de 1991, encontrándose en la actualidad en La Poble de Claramunt, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 8 de febrero de 1990.

Vilanova i la Geltrú, 27 de diciembre de 1991.-El Secretario.-V.º B.º: El Juez.-550-F.

Aplidos y nombre de la acusada: Durán Rey, María Luisa, de estado civil casada, de profesión Enfermera, hija de Avclino y de Avclina, natural de Cangas de Morrazo (Pontevedra), fecha de nacimiento: 9 de marzo de 1936, domiciliada últimamente en calle Las Parras, número 18, La Poble de Claramunt (B), procesada por daños, amenaza, en causa proceso oral 132/1988, que se hallaba en rebeldía, ha sido habida en fecha 27 de diciembre de 1991, encontrándose en la actualidad en La Poble de Claramunt, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 8 de febrero de 1990.

Vilanova i la Geltrú, 27 de diciembre de 1991.-El Secretario.-Visto bueno, el Juez.-539-F.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 570/1984, ahora sumario 27/59/1991, instruido al Cabo legionario Joao da Silva Pereira, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.720, de fecha 8 de octubre de 1984.

Melilla, 13 de noviembre de 1991.-El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-295-F.

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/03/1991, instruida al Cabo legionario Francisco Javier Orozco Durán, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 13 de noviembre de 1991.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-274-F.

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel, Juez togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/77/1990, instruida al Cabo legionario Luis Armen-

teros Peinado, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 4 de noviembre de 1991.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-271-F.

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 547/1983, ahora sumario 27/38/1991, instruido al ex Cabo legionario Vasile Podina, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de marzo de 1984.

Melilla, 11 de noviembre de 1991.-El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-292-F.

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 27/568/1984, instruido al Legionario Reinhaard West, por el presunto delito de desertión y fraude, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.639, de fecha 28 de septiembre de 1984.

Melilla, 8 de noviembre de 1991.-El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-291-F.

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en el sumario 27/31/91, instruido al Caballero Legionario Manrico Albertelli, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 15, de fecha 13 de febrero de 1984.

Melilla, 11 de noviembre de 1991.-El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-304-F.

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en diligencias preparatorias 27/37/1990, instruido al Cabo legionario Jesus Martínez Fernández, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 8 de septiembre de 1990.

Melilla, 7 de noviembre de 1991.-El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-294-F.

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en diligencias preparatorias 27/40/91, instruido al Cabo legionario José Luis Silvestre Fuentes, por el presunto delito de desertión, he acordado

dejar sin efecto la requisitoria que se remitió para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» el 20 de agosto de 1991. No consta su publicación.

Melilla, 13 de noviembre de 1991.-El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-301-F.

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en el sumario 27/35/90, instruido al ex Cabo legionario Rogelio Carrasco Teixeira, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Melilla, 14 de noviembre de 1991.-El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-300-F.

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en el sumario 27/36/91, instruido al ex Cabo legionario Juan Díaz Jiménez, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 2.100, de fecha 16 de noviembre de 1984.

Melilla, 15 de noviembre de 1991.-El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-328-F.

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en el sumario 27/44/91, instruido al ex Cabo legionario José López Muñoz, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.184, de fecha 25 de junio de 1984.

Melilla, 15 de noviembre de 1991.-El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-329-F.

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en diligencias preparatorias 27/22/91, instruido al Legionario José Navarro Martín, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.125, de fecha 6 de septiembre de 1991.

Melilla, 29 de noviembre de 1991.-El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-337-F.

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 1/11/85, ahora sumario 27/28/91, instruido al Cabo legionario Bernard Saint Bezar, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el

«Boletín Oficial del Estado» número 264, de fecha 7 de marzo de 1985.

Melilla, 12 de noviembre de 1991.—El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—331-F.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/77/91, instruida al Cabo legionario Jesús Morales Rodríguez, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 16 de diciembre de 1991.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado militar territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—287-F.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/45/91, instruida al Cabo legionario Domingo Solano Tabares, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 20 de noviembre de 1991.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado militar territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—275-F.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/74/91, instruida al Cabo legionario Francisco Javier Hernández Padilla, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 22 de noviembre de 1991.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado militar territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—280-F.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/66/91, instruida al Cabo legionario José Rubio Félix, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 14 de noviembre de 1991.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado militar territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—283-F.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/83/91, instruida al Cabo legionario Rafael Olvera Mota, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 12 de diciembre de 1991.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado militar territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—290-F.

EDICTOS

Juzgados militares

Don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 2 de diciembre de 1991, se acuerda citar a Juan Domínguez Perdomo, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/112/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en el AGRUCAN (Las Palmas) el día 9 de julio de 1991, tras haberse incoado expediente de refugio por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, constando únicamente en autos que el citado nació en Las Palmas de Gran Canaria el día 1 de noviembre de 1970, hijo de José y de Cándida, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le depararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de diciembre de 1991.—361-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Julio de Diego San Segundo, hijo de José y de Petra, nacido en Salamanca, con documento nacional de identidad número 9.305.212, cuyo último domicilio conocido era Perpendicular, 4-3 E, en Valladolid, que deberá incorporarse al servicio militar en el E. M. Jurisdicción Central, sito en calle Montalbán, 2, Madrid, el día 11 de noviembre de 1991.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiera lugar.

Valladolid, 5 de diciembre de 1991.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valladolid, Luis Marín Gracia.—479-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Angel Luis García Curiel, hijo de José Luis y de Concepción, nacido en Valladolid, con documento nacional de identidad número 9.335.455, cuyo último domicilio conocido era calle José Luis Arrese, 22, primero izquierda, PA 14, en Valladolid, que deberá incorporarse al servicio militar en el cuartelamiento «San Isidro», sito en carretera Soria, sin número, Valladolid, el día 28 de febrero de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiera lugar.

Valladolid, 19 de diciembre de 1991.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valladolid, Luis Marín Gracia.—478-F.

★

Al objeto de ser citado para su incorporación al servicio militar obligatorio, por estar en paradero desconocido, el recluta Aitor Alberdi Chapartegui, con fecha de nacimiento 19 de noviembre de 1970,

documento nacional de identidad 36.574.020, último domicilio conocido avenida Guipúzcoa, 12, 1.º C, Ermua, y Obra Sindical Sta. Luísa de Marillac, Barcelona, alistado por el Ayuntamiento de Ermua (Vizcaya), deberá efectuar su incorporación, agregado al R/91-6.º en el NIR 42, Cuartel de Instrucción de Marinería. Dirección: Población Militar San Carlos, San Fernando (Cádiz).

Bilbao, 25 de noviembre de 1991.—El Teniente Coronel Jefe del CPR, Juan García Pérez.—482-F.

★

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias 52/61/91, por un delito de desertión, se cita al recluta Santiago Miranda Cáceres, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de diciembre de 1991.—426-F.

★

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias 53/15/90, por un delito de desertión, se cita al ex legionario Antonio López Lorenzo, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de noviembre de 1991.—El Comandante Auditor, Secretario relator, Carlos Pozuelo Soler.—420-F.

★

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias 52/129/91, por un delito de desertión, se cita a David Barroso Durán, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de diciembre de 1991.—425-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Ricardo Camino Romero, hijo de Ricardo y de María, nacido en Valencia, con documento nacional de identidad número 24.352.980, cuyo último domicilio conocido era calle Padre Benito Menni, 103, en Valencia, que deberá incorporarse al servicio militar en el C. de Instrucción Marinería, sito en Cartagena, el día 16 de marzo de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiera lugar.

Valencia, 6 de noviembre de 1991.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia, Benito Reche Jiménez.—470-F.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don José Pérez Ayllón, hijo de Floilán y de Jenara, nacido en Valladolid, con documento nacional de identidad número 9.286.091, cuyo último domicilio conocido era calle Mariano Manuel López, número 16, 4-B, en Valladolid, que deberá incorporarse al servicio militar en el Remix «Soria número 9», sito en Avda. Andalucía, s/n., Sevilla, el día 21 de octubre de 1991.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiera lugar.

Valladolid, 21 de octubre de 1991.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valladolid, Luis Marín Gracia.—473-F.

★

Por la presente se hace saber al mozo Juan Antonio Fagundo Córdoba, nacido el día 15 de mayo de 1972, con DNI número 44.954.638, domiciliado en Sevilla, provincia de Sevilla, calle Dr. Leal Castaño, 6.º, C, número 1, que según lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar, debe efectuar su presentación en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla, calle Temprado, número 1, a efectos de incorporación al servicio militar.

El plazo de presentación será de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Solicitará pasaporte y documentación de incorporación en el Centro de Reclutamiento de la provincia donde resida.

Sevilla, 27 de diciembre de 1991.—El Coronel, P. A., Miguel Camacho Mateos.—491-F.

★

Por el presente se hace saber a Juan Ramón Santiago Heredia, hijo de José y de María del Carmen, natural de Curitiba (Brasil), provincia de Curitiba, nacido el día 9 de junio de 1967; según lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar, debe efectuar su presentación en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla, calle Temprado, número 1, a efectos de incorporación al servicio militar.

El plazo de presentación será de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Solicitará pasaporte en el Centro Provincial de Reclutamiento de la provincia donde resida.

Sevilla, 27 de noviembre de 1991.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—452-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Eduardo Verdeguer Fernández, hijo de José y de Angeles, nacido en Lyon, con documento nacional de identidad número 9.294.727, cuyo último domicilio conocido era calle Paulino Harriet, número 7, 7-D, en Valladolid, que deberá incorporarse al servicio militar en el Acuartelamiento «Conde Ansurez», sito en Arco Ladrillo, 39, Valladolid, el día 28 de febrero de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Valladolid, 19 de diciembre de 1991.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valladolid, Luis Marín Gracia.—477-F.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 156/91, ramo de Correos, provincia de Cádiz.

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 26 de noviembre de 1991, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 156/1991, del ramo de Correos, Cádiz, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Antonio García-Movellón Carrasco, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Oficiales, por un presunto alcance habido en los fondos del Servicio de Giro, como consecuencia de la desaparición de dinero en efectivo habida en la Oficina Técnica del CIR Sur Camposoto, el día 27 de julio de 1988, por un importe total de 102.000 pesetas, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1991.—El Secretario, J. Medina.—Firmado y rubricado.—1.488-E.

★

Procedimiento de reintegro número 165/91, ramo de Correos, provincia de Guipúzcoa.

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 27 de noviembre de 1991, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 165/1991, del ramo de Correos, Guipúzcoa, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra el que resulte, por un presunto alcance habido en los fondos del Servicio de Giro, como consecuencia de la desaparición de 5.000 pesetas, correspondientes a la liquidación de giros y reembolsos del día 13 de abril de 1989 en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de San Sebastián, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1991.—El Secretario, J. Medina.—Firmado y rubricado.—1.490-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 153/91, ramo de Obras Públicas, provincia de Pontevedra.

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 27 de noviembre de 1991, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 153/1991, del ramo de Obras Públicas, Pontevedra, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Remigio Díaz-Maseda López, funcionario de la Escala de Conductores y de Taller del Parque Móvil Ministerial, por un presunto alcance habido en los fondos del Parque Provincial de Pontevedra, dependiente del Organismo autónomo Parque Móvil Ministerial, como consecuencia de la falta de valores de carburante por un total de 27.235 litros, por importe de 2.329.625 pesetas, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan com-

parecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1991.—El Secretario técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—1.487-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 162/91, ramo de Correos, provincia de Córdoba.

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 10 de diciembre de 1991, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 162/1991, del ramo de Correos, Córdoba, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Alfredo Salvador Díaz, funcionario del Cuerpo Auxiliar, Escala de Clasificación y Reparto, por un presunto alcance habido en los fondos del Servicio de Giro Nacional, como consecuencia de la desaparición, el día 16 de septiembre de 1988, de cinco giros por importe total de 104.500 pesetas, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1991.—El Secretario, J. Medina.—Firmado y rubricado.—1.489-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 160/91, ramo de Haciendas Locales, provincia de Salamanca.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 11 de diciembre del corriente, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, hace saber:

Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 160/1991, del ramo de Haciendas Locales, Salamanca, contra don Tomás Barbero Herrero y don Manuel Sánchez Iglesias, Secretario Interventor y Depositario de Fondos que fueron del Ayuntamiento de Valdelosa (Salamanca), como consecuencia de un presunto alcance habido en la gestión económico-financiera de la citada Corporación, por importe de 2.678.833 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1991.—El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—1.522-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 4/91, ramo de Correos, provincia de Guipúzcoa.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, hace saber:

Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 4/1991, del ramo de Correos, Guipúzcoa, se

ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, que la ha dictado, es como sigue:

«Sentencia.-En Madrid a 11 de diciembre de 1991. Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número 4/1991, del ramo de Correos, Guipúzcoa, en que han intervenido el Ministerio Fiscal, el ilustrísimo señor Abogado del Estado, como demandante, y don Guillermo Álvarez López, funcionario perteneciente a la Escala de clasificación y reparto de Correos, como demandado, y de conformidad con los siguientes

- I. Antecedentes de hecho.
- II. Hechos probados.
- III. Fundamentos de derecho.
- IV. Fallo.

Primero.-Declarar como importe en que se cifran los daños y perjuicios causados, en los fondos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el de 93.796 pesetas.

Segundo.-Declarar como responsable contable directo de dichos daños y perjuicios a don Guillermo Álvarez López, que fue funcionario adscrito a la Escala de clasificación y reparto, destinado en la Unidad de Reparto de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de San Sebastián.

Tercero.- Condenar al mencionado don Guillermo Álvarez López al pago de la suma en que se cifran los daños y perjuicios.

Cuarto.- Condenar también al mencionado don Guillermo Álvarez López al pago de los intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se produjeron los daños y perjuicios.

Quinto.-Acordar la contracción de la cantidad en que se ha cifrado la responsabilidad contable en la cuenta que, en su caso, proceda.

Sexto.-Condenar igualmente a don Guillermo Álvarez López al pago de las costas causadas en esta instancia.

Pronúnciese esta Sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer contra la presente Resolución recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda por esta Sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.-El Consejero de Cuentas, J. F. Murillo Bernáldez.-Ante mí, el Secretario, J. A. Pajares Giménez.-Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma al demandado don Guillermo Álvarez López, declarado en rebeldía, quien puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la autoridad que ha dictado la Resolución.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1991.-El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.-Firmado y rubricado.-1.491-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 138/91, ramo de Correos, provincia de Cáceres.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 13 de enero de 1992, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, hace saber:

Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 138/1991, del ramo de Correos, Cáceres, contra doña Victoria Blas Méndez, funcionaria del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Oficiales, por un presunto

alcanse habido en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Coria (Cáceres), por importe de 32.173 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1992.-El Secretario Técnico, J. A. Pajares Giménez.-Firmado y rubricado.-1.519-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 101/91, ramo de Haciendas Locales, provincia de Valencia.

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 14 de enero de 1992, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 101/1991, del ramo de Haciendas Locales, Valencia, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra doña Vicenta Perona Sánchez-Maroto, don Juan A., doña Begoña, doña Amalia Juan Perona, herederos de don Juan A. Juan Sempere, don José Sanchis Llopis, don Francisco Sanchis Revert, don Raúl Francisco Vidal Porta y don Javier Marrahi Pont, por un presunto alcance habido en los fondos municipales del Ayuntamiento de Albaida (Valencia), por importe total de 1.691.644 pesetas, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1992.-El Secretario, J. Medina.-Firmado y rubricado.-1.486-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 106/91, ramo de Correos, provincia de Baleares.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 16 de enero de 1992, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 106/1991, del ramo de Correos, provincia de Baleares, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la apropiación por parte de don Juan Calvo Medina de fondos del Servicio de Giro, con fechas 26 de octubre de 1987 y 28 de octubre de 1988, por importe de 74.275 pesetas en la Administración de Correos y Telégrafos de Ibiza (Baleares), lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días y por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente edicto para notificar a don Juan Calvo Medina.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1992.-El Secretario técnico, Mariano F. Sola Fernández.-Firmado y rubricado.-1.492-E.

★

Procedimiento de reintegro número 139/91, ramo de Caja Postal, provincia de Córdoba.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribu-

nal de Cuentas, por providencia de fecha 16 de enero de 1992, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 139/1991, del ramo de Caja Postal, provincia de Córdoba, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubierta de 100.000 pesetas, ocasionado por la falta de fondos en la oficina de la Delegación de la Caja Postal de Córdoba, ocurrido el día 21 de marzo de 1990, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1992.-El Secretario técnico, Mariano F. Sola Fernández.-Firmado y rubricado.-1.493-E.

★

Procedimiento de reintegro número 143/91, ramo de Correos, provincia de Sevilla.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 16 de enero de 1992, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 143/1991, del ramo de Correos, provincia de Sevilla, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubierta de 100.000 pesetas, ocasionado en la Caja del Giro, turno de tarde, en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Sevilla, el día 3 de octubre de 1988, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma, dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1992.-El Secretario técnico, Mariano F. Sola Fernández.-Firmado y rubricado.-1.520-E.

★

Procedimiento de reintegro número 149/91, ramo de Caja Postal, provincia de Cádiz.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 16 de enero de 1992, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 149/1991, del ramo de Caja Postal, provincia de Cádiz, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubierta de 301.105 pesetas, como consecuencia de la falta de fondos en la Oficina Especial de la Caja Postal de Algeciras (Cádiz), los días 27 de noviembre de 1985, 27 de noviembre de 1987, 9 de enero de 1988, 16 de diciembre de 1988, 9 de noviembre de 1989 y 15 de diciembre de 1989, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma, dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1992.-El Secretario técnico, Mariano F. Sola Fernández.-Firmado y rubricado.-1.521-E.

★

Procedimiento de reintegro número 133/91, ramo de Caja Postal, provincia de Barcelona.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribu-

nal de Cuentas, por providencia de fecha 20 de enero de 1992, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 133/1991, del ramo de Caja Postal, provincia de Barcelona, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descuberto de 45.000 pesetas, ocasionado por la falta de fondos en el Servicio de Cuentas de Ahorro, en la Oficina Técnica de Comunicaciones de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), los días 23 de julio, 20 de agosto y 15 de septiembre, todos ellos de 1984, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1992.-El Secretario técnico, Mariano F. Sola Fernández.-Firmado y rubricado.-1.518-E.

★

Procedimiento de reintegro número 127/91, ramo de Caja Postal, Comunidad Foral de Navarra.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 21 de enero de 1992, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 127/1991, del ramo de Caja Postal, Comunidad Foral de Navarra, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descuberto de 82.000 pesetas, ocasionado por una falta de fondos al realizarse el acta de arqueo de la ventanilla de la Caja Postal de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Pamplona (Navarra), el día 4 de junio de 1990, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1992.-El Secretario técnico, Mariano F. Sola Fernández.-Firmado y rubricado.-1.515-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 116/89, ramo de Correos, provincia de Gerona.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento Segundo de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, hace saber:

Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 116/1989, del ramo de Correos, Gerona, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, que la ha dictado, es como sigue:

«Sentencia.-En Madrid a 20 de enero de 1992. Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número 116/1989, del ramo de Correos, Gerona, en el que han intervenido el Ministerio Fiscal, el señor Abogado del Estado, como demandante, y don Luis Mario Mari Riera, funcionario Auxiliar de clasificación y reparto, como parte demandada, en situación procesal de rebeldía y de conformidad con los siguientes

- I. Antecedentes de hecho...
- II. Hechos probados...
- III. Fundamentos de derecho...
- IV. Fallo:

Primero.-Declarar como importe en que se cifra el alcance causado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones el de 357.752 pesetas.

Segundo.-Declarar como responsable contable directo del alcance a don Luis Mario Mari Riera, Auxiliar de clasificación y reparto, adscrito a la oficina auxiliar tipo "A", de Sarriá de Ter (Gerona).

Tercero.-Condenar al mencionado don Luis Mario Mari Riera al reintegro de la suma en que se cifra el alcance.

Cuarto.-Condenar también al mencionado don Luis Mario Mari Riera al pago de los intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se produjo el alcance.

Quinto.-Acordar la contracción de la cantidad en que se ha cifrado la responsabilidad contable en la cuenta que, en su caso, proceda.

Sexto.-Condenar igualmente a don Luis Mario Mari Riera al pago de las costas causadas en esta instancia.

Prónunciese esta Sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer contra la presente Resolución recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda por esta Sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.-El Consejero de Cuentas, Paulino Martín.-Firmado y rubricado.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma al demandado don Luis Mario Mari Riera, declarado en rebeldía, quien puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la autoridad que ha dictado la Resolución.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1992.-El Secretario, J. Medina.-Firmado y rubricado.-1.516-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 151/91, ramo de Consejo Superior de Deportes, provincia de Madrid.

Edicto

El Secretario Técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento, del Tribunal de Cuentas, hace saber:

Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 151/1991, del ramo de Consejo Superior de Deportes, Madrid, se ha dictado la siguiente

Providencia.-Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don José F. Murillo Bernádez, Madrid, once de diciembre de mil novecientos noventa y uno. Dada cuenta: por recibidas en esta Sección de Enjuiciamiento las actuaciones previas número 74/1986, del ramo de Consejo General de Deportes, Madrid, seguidas contra don Alberto Portell Barat y don Rafael Masdeu López Brea, ex Presidente y ex Tesorero de la Federación Española de Voleibol, como consecuencia de un presunto alcance habido por irregularidades en los pagos para la construcción de un pabellón de voleibol en la localidad de Valldoreix (Barcelona), turnado el procedimiento al proveyente, y visto su contenido y lo que determinan los artículos 68 en relación con el 73.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, anunciense mediante edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Tribunal, en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid" y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona", los hechos supuestamente motivadores de responsabilidad contable y emplácese al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado, a don Alberto Portell Barat y a don Rafael Masdeu López Brea, a fin de que comparezcan en autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado, a don Juan Amigo Freixas, Abogado representante de don Alberto Portell Barat y a don Rafael Masdeu López Brea, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de los tres días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas; de conformidad con lo previsto en los artículos 376 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.-Lo mandó y firma el excelentí-

simo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.-El Consejero de Cuentas, J. F. Murillo Bernádez.-Ante mí.-El Secretario, J. A. Pajares Giménez.-Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Rafael Masdeu López Brea, que se encuentra en ignorado paradero, quien deberá personarse en estos autos dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1992.-El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.-Firmado y rubricado.-1.485-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 125/89, ramo de Correos, provincia de Valencia.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento Segundo de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, hace saber:

Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 125/1989, del ramo de Correos, Valencia, se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, que la ha dictado, es como sigue:

«Sentencia.-En Madrid a 23 de enero de 1992. Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número 125/1989, del ramo de Correos, Valencia, en el que han intervenido el Ministerio Fiscal, el señor Abogado del Estado, como demandante, y don Juan Calvo Medina, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de clasificación y reparto, como parte demandada, en situación procesal de rebeldía y de conformidad con los siguientes

- I. Antecedentes de hecho.
- II. Hechos probados.
- III. Fundamentos de derecho.
- IV. Fallo.

Primero.-Declarar como importe en que se cifra el alcance causado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, el de 396.122 pesetas.

Segundo.-Declarar como responsable directo del alcance a don Juan Calvo Medina, Auxiliar de clasificación y reparto, adscrito a la oficina técnica de Puzol (Valencia).

Tercero.-Condenar al mencionado don Juan Calvo Medina al reintegro de la suma en que se cifra el alcance.

Cuarto.-Condenar también al mencionado don Juan Calvo Medina al pago de los intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se produjo el alcance.

Quinto.-Acordar la contracción de la cantidad en que se ha cifrado la responsabilidad contable en la cuenta que, en su caso, proceda.

Sexto.-Condenar igualmente a don Juan Calvo Medina al pago de las costas causadas en esta instancia.

Prónunciese esta Sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer contra la presente Resolución recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda por esta Sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.-El Consejero de Cuentas, Paulino Martín.-Firmado y rubricado.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Calvo Medina, declarado en rebeldía, quien puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la autoridad que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1992.-El Secretario, J. Medina.-Firmado y rubricado.-1.517-E.